



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 564

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO MERINO SANTAMARÍA,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 19

celebrada el martes, 1 de octubre de 2002

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra), para informar sobre:

- Las líneas generales de su departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000140.) . . . 18058
- Las razones por las que el Gobierno de la nación ha bloqueado cualquier forma de participación de las comunidades autónomas en el proceso de construcción europeo y en la gestación y defensa de la voluntad del Estado español ante la Unión Europea. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000609.) . . . . . 18058

	Página
— Las razones por las que el Gobierno español no va a permitir la presencia de consejeros autonómicos en los Consejos de Ministros de la Unión Europea. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000610.) .....	18058
— La interpretación que hace el Gobierno respecto a la participación de las comunidades autónomas en la fijación de la voluntad del Estado en determinados temas competencia de las comunidades, ante la Unión Europea. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000674.) .....	18058
— Las previsiones del Gobierno de reforma de la Administración General del Estado y de los servicios periféricos. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000768.) .....	18058
— Las intenciones del Gobierno de reforzamiento de las funciones de los delegados y subdelegados del Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000769.) .....	18058
— Las líneas generales que va a desarrollar su departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000897.) .....	18058
— Las líneas generales de la política de su departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000923.) .....	18058
— Las líneas generales que va a desarrollar su Ministerio. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000946.) .....	18058

#### Preguntas:

Del señor Martínez Sanjuán (Grupo Parlamentario Socialista), sobre:

— Perspectivas del Gobierno tendentes a la homologación de administraciones públicas entre la Unión Europea y la situación en España. (Número de expediente 181/001027.) .....	18058
— Líneas fundamentales del proyecto de ley sobre grandes ciudades. (Número de expediente 181/001030.) .....	18058
— Opinión del Gobierno acerca de la implantación de la administración única. (Número de expediente 181/001303.) .....	18058
— Previsiones acerca de la modificación de la ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado con el fin de reforzar las funciones de los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas y de los subdelegados del Gobierno en las provincias. (Número de expediente 181/002556.) .....	18058
— Previsiones acerca de la incorporación del portal del ciudadano a las ventanillas únicas empresariales. (Número de expediente 181/002757.) .....	18058

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Merino Santamaría): Buenos días a todos. Se abre la sesión.

Quiero excusar la asistencia del presidente de la Comisión, don Narcís Serra, quien, por motivos oficiales se encuentra en el extranjero.

Damos la bienvenida sincera al señor ministro de Administraciones Públicas, don Javier Arenas, en esta su pri-

mera comparecencia desde que ocupa el cargo. Estoy seguro de que mantendrá con la Comisión las relaciones de cordialidad que han caracterizado su paso por distintos cargos y responsabilidades.

Sin más, entramos en el orden del día, en el que figuran la solicitud de comparecencia del ministro, así como la contestación a cinco preguntas. Según el acuerdo de la Mesa y los portavoces alcanzado en la reunión del día 10 de septiembre, se agruparon todas las solicitudes de comparecencia, así como las preguntas. El orden de

intervención será de mayor a menor en la solicitud de comparecencia y de menor a mayor respecto al resto de los grupos parlamentarios. Por consiguiente, empezaría el Grupo Parlamentario Socialista, continuaría el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a continuación el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y, en último lugar, el Grupo Mixto.

Sin más preámbulos, doy la palabra al señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Arenas Bocanegra): Tengo que trasladar, en primer lugar, el gran honor y la satisfacción que me causa volver a comparecer en el Congreso de los Diputados, en este caso como titular del departamento de Administraciones Públicas, y decirles que estoy absolutamente convencido de que serán siempre provechosos todos los debates que celebremos, porque todo lo que sea discusión y contraste de pareceres siempre tiene aportaciones positivas. En segundo lugar, le quiero agradecer las palabras de bienvenida al presidente de la Comisión y expresamente diré que valoro mucho que el titular de esta Comisión, don Narcís Serra, haya hecho muchos intentos por acompañarnos en el día de hoy, aunque desgraciadamente problemas de agenda se lo hayan impedido; sin embargo valoro muy positivamente los esfuerzos que ha hecho.

Quiero agradecer también a sus señorías que hayan entendido y comprendido que la primera comparecencia ante las Cortes Generales de nuestro departamento se haya celebrado en el Senado, dada la especial naturaleza de la Cámara Alta como Cámara territorial. Les agradezco, por tanto, esta comprensión, pero he de decirles que desgraciadamente no tengo dos discursos. Ya algunos portavoces me señalaban al entrar en la Comisión que habían leído con detenimiento mi intervención en el Senado y que no les castigara repitiendo la misma. Lamento anticiparles que creo que hay mucho de castigo, aunque sus señorías deben valorar la coherencia de que nuestro departamento no tenga dos discursos distintos, uno para el Congreso y otro para el Senado. De todas formas procuraré —no sé si lo conseguiré— no cansar a sus señorías con mi intervención.

El momento político en el que comparezco ante ustedes no se puede obviar, comparezco a mitad de la legislatura, superado el ecuador de la misma y vinculado por el trabajo que han desempeñado en estos últimos años los anteriores titulares del departamento de Administraciones Públicas, y vinculado también por dos elementos fundamentales: el primero, la oferta electoral que mi partido hizo en las elecciones de marzo del año 2000 y vinculado el segundo por los grandes compromisos que presentó el presidente Aznar ante el Congreso de los Diputados con motivo del debate de investidura. En consecuencia, quiero decirles que no vengo en el día de hoy a sorprenderles a esta Comisión, y probablemente si de antemano se produce la acusación —entre comi-

llas— de continuismo la aceptaré también como un ejercicio de coherencia, está superado el ecuador de la legislatura y no vengo a sorprenderles porque estoy vinculado por ese programa electoral y por esos compromisos de investidura.

La segunda circunstancia importante de este momento político y que para mí es esencial es que el próximo año nuestra Constitución va a cumplir su primer cuarto de siglo. Yo soy de los que está absolutamente convencido, y nunca lo olvido, que la Constitución española ha creado un espacio de libertad y de convivencia en el que hemos podido progresar. Por tanto, quiero empezar esta comparecencia reiterando el valor que tiene para mí la Constitución española como ese espacio de concordia que supimos darnos los españoles en 1978. En mi opinión fue un acierto colectivo entonces, un gran pacto de concordia y, en mi opinión, es un acierto colectivo que sigue estando plenamente vigente. En estos años se han producido dos procesos paralelos en España que influyen mucho a la hora de analizar el futuro. Por un lado, un proceso de descentralización interna y también simultáneamente un proceso de integración plena en la Unión Europea. Y ambos procesos —la descentralización política interna y la integración plena en la Unión Europea— han sido posibles gracias a la Constitución española. En mi opinión, de forma equilibrada y de forma consensuada, hemos sido capaces de articular una España como nación plural y en esa España, nación plural, nación diversa, hemos sido capaces de consolidar altas cotas de autogobierno en el marco del Estado de las autonomías que diseña nuestra Constitución. De tal suerte, que hoy podemos afirmar que España es uno de los países más descentralizados en el marco de la Unión Europea y, en muchos sentidos, por encima de aquellos que tienen la forma del Estado federal.

El segundo paso, la plena integración de España en la Unión Europea ha significado también una transformación muy importante: España abierta y España situada en estos momentos en centros de decisión política y económica en Europa de la máxima solvencia. Quiero decirles que me parece un error profundo el intento de apostar por la ruptura del marco constitucional y del marco de convivencia que ha supuesto la Constitución. Quiero decirles también, porque siempre hay discusión de modelos, que mi modelo es el modelo de Estado compuesto que refleja la Constitución española y que mi modelo es el modelo del Estado de las autonomías que diseña la Constitución española. Luego me referiré al cumplimiento total de los traspasos pendientes como uno de los objetivos de nuestro departamento para los próximos tiempos. Y quiero decirles que también entiendo que el Estado autonómico en el que yo creo es un Estado dinámico, que tiene que responder a nuevas realidades y a nuevos compromisos. En ocasiones ya hemos vivido lo que han sido reformas estatutarias, pero quiero también señalarles en torno a las reformas estatutarias que, en mi opinión, las refor-

mas estatutarias tienen que venir precedidas de dos condiciones. La primera un consenso básico en torno a las mismas y la segunda que los contenidos de las reformas sean plenamente constitucionales. Además, cuando se plantea cualquier tipo de reforma hay que hacerla, siempre, siempre, teniendo en cuenta los procedimientos que se establecen en la Constitución española y en los propios estatutos de autonomía para afrontar las citadas reformas. Nosotros vamos a seguir manteniendo las relaciones más cordiales, más sinceras, más francas, con todas las comunidades autónomas, pero no vamos a aceptar nada que se parezca a un desafío; no vamos a aceptar nada que se parezca a un ultimátum; no vamos a aceptar tampoco que se vulnere la legalidad y siempre que pensemos que se está vulnerando acudiremos a los instrumentos que nos da el Estado de derecho para que no se produzca esa vulneración. Nuestro compromiso es un compromiso de cumplimiento íntegro con todos y de todos los estatutos, por supuesto, incluido el Estatuto vasco —lo digo por el debate que tenemos en estos días—, y nosotros siempre defenderemos una visión integrada de los estatutos y de la Constitución española a la hora de interpretar los mismos.

Hecha esta introducción, me voy a referir a las dos grandes áreas de nuestro departamento: el área de administraciones públicas y el área de la organización territorial. Con respecto a la Administración pública, les quiero trasladar dos prioridades. La primera, abordar con sus señorías la reforma global de las administraciones públicas, siendo consciente de que esa reforma debe empezar por la Administración general del Estado. Segundo objetivo importante, avanzar en la construcción de unas administraciones públicas modernas al servicio de los ciudadanos que vengan marcadas en su progreso por su calidad y por la aplicación de las nuevas tecnologías.

Reforma global de las administraciones públicas. Somos conscientes de que se ha llevado a cabo una reforma muy amplia de la Administración periférica del Estado, a través de la famosa Lofage y que en los últimos tiempos se ha producido otro tipo de actuaciones: adaptación de las ofertas de empleo, reformas en la organización, promoción de nuevas prácticas. Los profundos cambios acaecidos en la Administración en esta legislatura y en la anterior han originado traspasos a las comunidades autónomas por un coste efectivo cercano a los 18.000 millones de euros, o sea 3 billones de pesetas y el número de los empleados públicos transferidos alcanza los 335.000. También hay que tener en cuenta que este proceso marca la necesidad de la reforma de las administraciones públicas y que, de llevarse a cabo las propuestas de segunda descentralización, sería otro argumento importante para proceder a esa reforma global.

Para llevar a cabo esa reforma yo les ofrezco que trabajemos en un triple consenso. El primero, un consen-

so institucional. No tiene sentido afrontar el futuro de las administraciones públicas sin contar con las comunidades autónomas y las corporaciones locales. El segundo, un consenso guiado por el respaldo de los principales grupos políticos en el Parlamento. El tercero, que no puedo olvidar, un consenso social, un consenso con las organizaciones sociales representativas de los empleados públicos. Partimos de una referencia que no quiero olvidar, el Estatuto de la Función pública, que tuvo un alto nivel de acuerdo con las organizaciones sindicales, aunque mi impresión es que en estos momentos no tiene el consenso suficiente para ponerlo en marcha en cuanto a su tramitación parlamentaria. Me gustaría que sus señorías estudien la posibilidad de constituir una subcomisión parlamentaria para poner las bases, para alcanzar acuerdos en torno a la reforma global de las administraciones públicas. Quiero decirles también que he pedido al máximo responsable del INAP que enfoque el próximo año teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos de nuestro departamento. He dicho que tenemos que empezar por la reforma de la Administración general del Estado, y sobre la Administración general del Estado han influido dos elementos determinantes: primero, el proceso de transferencias y, segundo, la implicación de España en el ámbito internacional. El 26 de abril de este año el Consejo de Ministros acordó llevar a cabo un amplio estudio sobre esta materia y hacer una serie de propuestas. Espero contar con este estudio en los próximos meses, estudio que también trasladaré a sus señorías.

Si el primer reto es la reforma de las administraciones públicas, el segundo son unas administraciones realmente al servicio de los ciudadanos. Ahí vamos a continuar con las políticas de acercamiento de la Administración a la sociedad, políticas que son necesarias para afrontar el futuro. Por otra parte, Europa está en el mismo proceso que España. Quiero llamar la atención de SS.SS. acerca de las conclusiones de las cumbres de Barcelona y Sevilla, en las que se plantea como objetivo expreso la modernización y la calidad de las administraciones públicas. En relación con este esfuerzo encaminado a conseguir una Administración cercana y de calidad vamos a trabajar en tres direcciones. La primera, promover el diálogo con los empleados públicos para aumentar la eficacia de la Administración. La segunda, ampliar la calidad de los servicios públicos, independientemente de la Administración que los gestiona, reconociendo un catálogo de derechos del ciudadano en su relación con la Administración y simplificando todo lo que podamos los procedimientos. Y, tercero, diseñar una formación de los empleados públicos vinculada a las nuevas demandas de la propia sociedad.

Diálogo con las organizaciones sindicales. Ya hemos empezado ese diálogo. He tenido el honor de reunirme individualmente con las organizaciones sindicales y ya hemos celebrado formalmente una Mesa de la Función pública. También quiero trasladarles que hemos pacta-

do con las organizaciones sindicales un calendario que nos llevaría a la tercera o cuarta semana del mes de octubre —así se ha pactado con ellos—, para verificar si logramos o no un acuerdo en la Mesa de la Función pública. Independiente de que hoy el panorama general es el que es, puede producirse un acuerdo con las organizaciones sindicales. Sus señorías saben que los aspectos salariales son muy importantes a la hora de hablar con las organizaciones en la Mesa de la Función pública, pero, aparte de hablar de los aspectos salariales, queremos hablar de formación continua, de movilidad, de prevención de riesgos laborales, de seguir reduciendo la temporalidad en la Administración, de la conciliación de la vida familiar y laboral de los funcionarios y de otros aspectos que se refieren a la promoción interna. No obstante, tenemos un temario indicativo pactado con las organizaciones sindicales que está a su disposición. Paralelamente, vamos a continuar el diálogo con las comunidades autónomas en la Comisión de coordinación de la Función pública. Es muy importante mantener la fortaleza de este diálogo con las comunidades autónomas y ya saben que estamos trabajando en cuatro grandes grupos: coordinación de registros de personal, prevención de riesgos, estabilidad en el empleo y retribuciones.

También quiero trasladarles que me propongo potenciar la movilidad de los funcionarios públicos —es uno de los objetivos del departamento—: movilidad en el seno de la Administración general del Estado, entre la Administración general del Estado y las administraciones autonómicas y locales y, muy importante, la movilidad en el marco de la Función pública, que a todos nos vincula, en la Unión Europea.

Calidad de los servicios públicos. Esta es la segunda dirección en la que queremos seguir avanzando. Aquí el eje fundamental son los proyectos de Administración electrónica y un objetivo muy importante y que probablemente no sea novedoso es avanzar en la dirección de que la Administración pública no moleste a ningún ciudadano para pedirle una información de la que ya dispone la propia Administración pública. Este es un problema de coordinación de información, de interconexión, de aplicaciones informáticas. En este sentido, espero que antes de finales de año podamos remover algunos obstáculos concretos, que en este caso se refieren a la Agencia Tributaria y a la Tesorería de la Seguridad Social.

La segunda iniciativa es seguir abriendo los servicios en línea. Ustedes saben que en el seno de la Unión Europea tenemos considerados como de implantación básica 20 servicios. En España ya hemos implantado cuatro, los que se refieren a IVA, Impuesto de Sociedades, IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social por parte de las empresas. De los 20 servicios considerados de implantación básica, 12 están dirigidos a los ciudadanos y ocho a las empresas. En este momento estamos estudiando implantar nuevos servicios, como la matriculación de vehículos y la búsqueda de empleo. El ministerio está colaborando con otras administraciones,

comunidades autónomas y administraciones locales para impulsar servicios electrónicos de su competencia que entran dentro de la consideración de servicios básicos. Un ejemplo pueden ser las comunicaciones de cambio de domicilio. Actualmente no existe en la web un único punto al que el ciudadano pueda comunicar su cambio de domicilio ante las distintas administraciones públicas. Como digo, queremos trabajar con las comunidades autónomas para esto y la primera que nos lo ha propuesto ha sido Cataluña, con la que ya hemos firmado un convenio a esos efectos. Se trata de cumplir un principio fundamental para los ciudadanos: la libre elección del medio con el que el ciudadano quiere relacionarse con la Administración pública. Además, estamos colaborando con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Plan Info XXI, dentro del capítulo de Administración electrónica y vamos a mejorar el portal del ciudadano.

Un programa especialmente atractivo es el de las ventanillas únicas empresariales. Hasta este momento se han inaugurado 17 en España. Recientemente hemos inaugurado las de Ávila y Zaragoza y mi objetivo es que en el año 2003 puedan estar abiertas ventanillas en todas las comunidades autónomas. Hasta ahora se han hecho 40.000 consultas en esas ventanillas y a través de esos procedimientos se han dado de alta 9.000 empresas y se han generado en torno a 14.000 empleos con la creación de esas empresas. Realmente, esas ventanillas están siendo muy útiles. El citado programa de ventanillas únicas empresariales y el de ventanilla única administrativa suponen un nuevo concepto de Administración al implantar sistemas interconectados que están suponiendo un avance muy importante en cuanto a eliminación de burocracia y simplificación administrativa.

También tenemos en marcha —espero que lo podamos presentar muy pronto—, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la propia Federación española de Municipios y Provincias, un plan de informatización rural. Estamos aplicando el plan de calidad para la Administración general del Estado. Vamos a generalizar las cartas de servicios. En estos tres años se han publicado 124 cartas de servicios y las vamos a generalizar. Para esto hemos dado instrucciones a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, de forma que los ciudadanos tengan un perfecto conocimiento de los derechos que tienen en relación con la Administración.

También tenemos en esta legislatura un proyecto novedoso. He hablado antes del portal del ciudadano. Queremos constituir el portal de los empleados públicos a través de la Intranet administrativa. Este portal dará servicio a 184.000 empleados públicos y requerirá una inversión de 3.160.000 euros. Son avances importantes, aunque todavía insuficientes; no podemos hablar hoy de que la Administración pública española o la Administración general del Estado tenga un nivel óptimo en

la utilización de las nuevas tecnologías, pero se está avanzando en la nueva dirección.

Les decía al principio que el INAP también consideró una herramienta básica de nuestro ministerio la formación de los empleados públicos. Pues bien, las prioridades del próximo año serán las siguientes: el incremento de las acciones formativas de carácter descentralizado, la prioridad en la formación continua, la prioridad absoluta en la formación en nuevas tecnologías, la elaboración de una oferta formativa para ofrecerla a las distintas comunidades autónomas y, como he dicho antes, la aportación del instituto a lo que es la reforma global de las administraciones públicas.

Si me lo permiten, concluiré con el área de administraciones públicas haciendo una breve referencia a la Muface, cuyas previsiones inmediatas son la aprobación de un reglamento general del mutualismo administrativo, la firma de nuevos conciertos con entidades privadas y públicas para la asistencia sanitaria, ya que las actuales terminan su vigencia, y el perfeccionamiento de todas las prestaciones.

Señorías, señor presidente, la segunda área de nuestro departamento es la que se refiere a la organización territorial. Creo que podemos afirmar en este momento que la principal conclusión del desarrollo de la Constitución de 1978 en este apartado ha sido una nueva estructura en la que hoy se puede afirmar que las administraciones autonómicas son la Administración de referencia en sus respectivos territorios. Les expondré a continuación una serie de objetivos que me planteo en esta área. Soy muy consciente de que el departamento de Administraciones Públicas es el primer instrumento de vertebración territorial que tiene el Estado; pero partimos en este momento, en mi opinión, de una plena madurez del Estado autonómico, que se caracteriza por una descentralización política, administrativa y también financiera. Basta poner encima de la mesa una serie de datos objetivos que así lo pueden concretar. Yo afirmo que las dos legislaturas han significado la profundización en el grado de autogobierno constitucional del que disfrutábamos. Algunos datos. En primer lugar, hoy la mayor parte del gasto público en España está territorializado, cerca del 53 por ciento está territorializado; en 1996, sin embargo, la Administración general del Estado gestionaba el 60 por ciento de este gasto público. En segundo lugar, en estos momentos la Administración general del Estado cuenta con 563.000 empleados públicos frente a 1.100.000 de las comunidades autónomas y 447.000 empleados públicos en los entes locales. En tercer lugar, se puede afirmar que el proceso de traspaso de competencias está prácticamente culminado; creo incluso que en un análisis un poquito temerario, si me dijeran ustedes que estableciera un porcentaje, yo diría que en un 95 por ciento: hoy los principales servicios y las principales políticas en referencia a los ciudadanos son competencias de las comunidades autónomas. Se ha completado prácticamente el pacto autonómico de 1992

y, como decía al principio, si hablamos de coste efectivo, los traspasos suponen en estas dos legislaturas cerca de 18.000 millones de euros y en términos efectivos son 335.000 empleados públicos los que han sido objeto de traspaso en estas dos legislaturas. Primer objetivo de nuestro departamento en el área de política autonómica: completar al cien por cien los traspasos. ¿Qué traspasos importantes quedan pendientes? El que se refiere a medios materiales y personales al servicio de la Administración de justicia; quedan pendientes algunos traspasos importantes que se refieren al Instituto Social de la Marina; quedan pendientes en Andalucía, en el País Vasco, en Castilla-La Mancha y en Murcia —estoy hablando de los más significativos— los que se refieren a políticas activas de empleo y quedan otros traspasos menores que también están siendo objeto de conversación con los distintos presidentes de las comunidades autónomas.

Quiero decirles que nosotros estamos abiertos a discutir con toda racionalidad argumentos políticos y jurídicos sobre los traspasos. También quiero reiterarles, como he dicho al principio, que me parece que a la hora de analizar el contenido y el alcance de los estatutos de autonomía estos ni pueden ser fijados unilateralmente por parte del Gobierno ni tampoco unilateralmente por parte de las comunidades autónomas, tiene que ser un compromiso compartido y, lo he dicho antes, desde una visión integrada estatuto-Constitución, en la que creo que no caben ni en términos jurídicos ni en términos políticos decisiones unilaterales. Algunas comunidades autónomas no disponen de algunas competencias porque han tomado la decisión política de no aceptar esas competencias, decisión política que es absolutamente respetable aunque por nuestra parte no sea compartida. Señorías, ya me he entrevistado con 12 presidentes de comunidades autónomas: a todos he trasladado este objetivo, el intento de cerrar el cien por cien de los traspasos y en eso estamos ya trabajando desde nuestro departamento. También voy a enviar información periódica a las señoras y señores diputados sobre todo lo que sean conversaciones con comunidades autónomas, celebraciones de comisiones mixtas, todo lo que es la evolución de los traspasos. Les informaré periódicamente aunque ya he dicho que los traspasos que quedan me parece que no tienen mucha entidad.

Señorías, yo quiero ser sincero, a mí me parece que el Estado de las autonomías no es un pozo sin fondo, es dinámico, habrá nuevas realidades, pero estamos ante un sistema en el que hay responsabilidades compartidas y competencias para todos. Insisto, creo que todos deberíamos estar muy orgullosos de lo que juntos —en absoluto este Gobierno, juntos— hemos hecho en cuanto a descentralización política desde el año 1978 en que se aprobó la Constitución. Nosotros vamos a seguir hablando, insisto, con todas las comunidades autónomas, siendo conscientes además de que la descentralización no es solamente política, es una descentraliza-

ción también financiera que ha traído suficiencia a las comunidades autónomas, y antes he dado algunos datos de lo que significa el gasto público territorializado. De todas formas, en ocasiones —y también es respetable— se habla de determinadas involuciones autonómicas. La verdad, eso siempre es respetable, pero a mí me parece bastante chocante que con el cuadro de traspaso de competencias que hemos tenido en coste efectivo, en empleados públicos y especialmente cuando en una legislatura se ha cerrado un acuerdo de financiación autonómica con todas las comunidades autónomas, que me permito calificar de acuerdo histórico, o cuando se acaba de renovar el Concierto vasco con carácter indefinido, se pueda hablar de ningún tipo de involución autonómica. Yo creo que es la hora de la corresponsabilidad, me parece que es la hora de la cooperación y pienso que argumentos de hace veinte años no tienen desde luego el mismo vigor y la misma vigencia veinte años después. A mí también me parece respetable la reivindicación; pero también lo será que algunos opinemos que básicamente ha llegado la hora de la corresponsabilidad y de la cooperación, y me parece, señorías, que todos tenemos un reto al que doy singular importancia. Ese reto es demostrarles a los ciudadanos que lo que hemos hecho en estos veinticinco años las comunidades autónomas, las nacionalidades, las regiones, la autonomía local, significa mayor bienestar para los ciudadanos. Algún día nos tendremos que detener y decirles a los ciudadanos que el proceso de descentralización política, económica, financiera que hemos llevado a cabo significa mayor bienestar para el ciudadano. Esa hora también tendrá que llegar algún día y será muy positivo que nos lo planteemos de cara al futuro.

Tres objetivos más para el ámbito de la política autonómica. Primero, reforzar las relaciones de cooperación. Segundo, en la medida de lo posible reducir la conflictividad competencial. Tercero, en la medida de lo posible avanzar en el marco de actuación de las comunidades autónomas y el Estado en relación con los asuntos de la Unión Europea. En materia de cooperación pretendemos mejorar el uso de todos los instrumentos que tenemos y nos planteamos también crear nuevos instrumentos si hay acuerdos para ello. Estas pretensiones se concretarán en lo siguiente. Saben que la Comisión general de comunidades autónomas está estudiando en el Senado un dictamen sobre la Ley general de cooperación autonómica; yo quiero esperar a tener ese dictamen final y les anticipo que el Gobierno no tomará una iniciativa en cuanto a ese proyecto de ley si no existe un consenso básico en torno al mismo. Queremos estudiar con SS.SS., por si fuera de utilidad, la creación de una conferencia general de cooperación. Hace unos días en el Senado incluso me planteaban si la ubicación de esa conferencia podía ser en la Cámara Alta, para lo que nosotros no tendríamos inconveniente, o en ámbito gubernamental. Esa idea, siempre que sea soportada por el consenso, la vemos bien. Tenemos

que mejorar el funcionamiento de la conferencia sectorial y mi objetivo es que haya una conferencia sectorial al menos por cada área de departamento ministerial; ya hemos superado eso de una conferencia sectorial por departamento. Y seguiremos insistiendo en los convenios de colaboración.

Reducción de la conflictividad. En este momento es la que es. El Estado tiene pendientes los recursos que tiene y las comunidades autónomas saben que tienen bastantes más pendientes. Nosotros creemos que para evitar conflictividad hay que potenciar, y estamos satisfechos con el trabajo que se está haciendo hasta ahora, las comisiones bilaterales y el diálogo previo, especialmente en las leyes básicas; ahí es donde tenemos que impulsar sobre todo el diálogo previo. Habrá que analizar también —lo conocen sus señorías— lo que sucede con la aplicación del acuerdo de financiación autonómica en lo que hace referencia a la reunión anual del Consejo de política fiscal y financiera para evaluar qué decisiones básicas del Estado han tenido impacto en las distintas comunidades autónomas.

Comunidades autónomas y Europa. Yo les quiero decir que, en mi opinión, y no me alejo en absoluto de la doctrina del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, se ha reiterado que la Unión Europea es una unión de Estados, pero ello no es óbice para que las comunidades autónomas puedan tener una presencia sobre todo en el debate interno a la hora de conformarse la voluntad del Estado. Hay quien puede poner algún ejemplo de presencia directa de las comunidades autónomas o regiones en el ámbito de los consejos de ministros de la UE y también se pueden poner ejemplos en la otra dirección, quizá en esta última muchos más; en cualquier caso, la representación ante el Consejo de Ministros es del Gobierno de la nación y yo desde luego pretendo profundizar en otros apartados. El primero de ellos, la famosa CARCE (Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas), que no pretendo que sea solamente un lugar de transmisión de información, sino que sea un órgano de debate y de participación y ese será el nuevo impulso que le demos. Tenemos previsto celebrar una CARCE en Canarias en el presente mes de octubre y quiero darle ese nuevo enfoque.

El acuerdo de participación interna de las comunidades autónomas a través de las conferencias sectoriales se adoptó el 30 de noviembre de 1994 y pretendemos impulsarlo, llevando a cabo un debate permanente tanto en la fase ascendente como en la fase descendente, tanto en la creación como en la aplicación del derecho comunitario. Se va a potenciar la consejería para asuntos autonómicos, que en la actualidad ya existe, en la representación permanente de España ante la Unión Europea. En el caso de los comités de comitología (en este momento contamos con la presencia de comunidades autónomas en 55 comités) el objetivo, aunque el asunto se está estudiando, es que se pueda ampliar la participación a un centenar de comités. Nosotros somos

partidarios de potenciar el Comité de las Regiones. Les quiero decir que este es un debate que reiteradamente está abierto (en España es lugar común el debate político) y me parece extraordinariamente importante que a los efectos de cerrar el mismo sigamos con mucha atención los trabajos de la convención y el desarrollo de la conferencia intergubernamental de 2004.

Administración local. Yo creo que la Administración local es la gran olvidada de nuestra articulación institucional. Ya he dicho antes cómo ha evolucionado el gasto público autonómico en los últimos tiempos, cómo han evolucionado los empleados públicos de las comunidades autónomas. Les puedo decir que el gasto público vinculado a las administraciones locales prácticamente es el mismo en los últimos 20 años. Sin embargo, las administraciones locales, que son las más cercanas al ciudadano, la primera puerta a la que llama el ciudadano, han venido asumiendo competencias que incluso no tienen reconocidas en el marco legal, con los consiguientes costes financieros.

Quiero también trasladarles que desde el departamento se van a impulsar, en la medida que podamos, los acuerdos que se establezcan en la mesa por la libertad y contra el terrorismo, que tienen como objetivo fortalecer, dar amparo legal al trabajo de aquellos concejales, de cargos públicos que están todos los días jugándose la vida por defender unas ideas y que probablemente esas modificaciones afecten a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley de financiación de partidos, Ley de régimen electoral general, Ley de bases de régimen local y también el Código Penal.

En el ámbito local tenemos tres prioridades. La primera, la financiación local. Espero que en los próximos días podamos tener ya conversaciones a fondo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Nuestra idea es que haya mayor suficiencia, que los ingresos de cara al futuro de las corporaciones locales evolucionen de una forma análoga a la evolución que se plantea en el acuerdo de financiación autonómica, que desaparezca el impuesto de actividades económicas, que consideramos que es un impuesto injusto para la mayoría de los contribuyentes actuales, y que no haya pérdidas para los ayuntamientos por la desaparición de ese impuesto.

Segunda descentralización. Al ministerio le toca impulsar la segunda descentralización con pleno respeto a las competencias de las distintas comunidades autónomas; ahí prestaremos todo el apoyo técnico y la colaboración que se nos soliciten. Estamos en permanente contacto con la Federación Española de Municipios y Provincias y para nosotros hay dos puntos de referencia en la segunda descentralización. El acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se plantea un cuadro de competencias a recibir por parte de los ayuntamientos, así como la carta

local, otro punto de referencia muy importante para llevar a cabo la segunda descentralización.

Proyecto de ley de grandes ciudades. Me propongo que lo saquemos adelante. Tenemos pendiente una conversación para los próximos días con algunas comunidades autónomas para conocer su punto de vista sobre ese tema. También me voy a reunir con los alcaldes de las principales ciudades de España para ver si podemos sacar adelante ese proyecto, que fundamentalmente consistiría en cambios en el régimen local, en el régimen financiero, en seguridad ciudadana y en tráfico. Queremos estudiar nuevas fórmulas de organización para las grandes ciudades, puesto que no pueden tener la misma forma de organizarse las grandes ciudades que otro tipo de municipios. Se pueden agilizar los procedimientos recaudatorios y las disponibilidades financieras de los ayuntamientos, se pueden ampliar en su caso en las grandes ciudades las competencias en materia de seguridad, fundamentalmente en los apartados de prevención, y se pueden reforzar las atribuciones que garanticen mayor efectividad en las medidas de seguridad vial.

Medidas antitransfuguismo, otro aspecto importante en el ámbito local. Quiero decir a sus señorías que hay que valorar en sus justos términos el problema del transfuguismo, que ciertamente siempre tiene un tratamiento estelar en el ámbito de la opinión pública. En España, desde el año 1999, hemos tenido 54 casos de transfuguismo, lo que significa el 0,64 por ciento del total de los municipios y les quiero decir que el 72 por ciento de estos casos se ha producido en ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, en ayuntamientos pequeños. Hace unos días hemos celebrado una reunión muy positiva y estamos estudiando plantear algunas reformas (esta misma semana se van a enviar las propuestas a los distintos partidos políticos) que puedan significar eficacia en la lucha contra las conductas tráfugas. La primera de ellas es la que se refiere a limitar las mociones de censura en el segundo y tercer año de los mandatos municipales. La segunda consiste en elevar a categoría legal la figura del concejal no adscrito para que el tráfuga no se beneficie en términos políticos y económicos de su nueva situación. La tercera, como sucede en el caso de las comunidades autónomas o del Gobierno de la nación, estriba en elegir al alcalde en votación pública y nominal. Y la cuarta, a otro nivel, se refiere a estudiar si merece la pena extender el sistema actual de elección que tenemos en el caso de los ayuntamientos que tienen entre 100 y 250 habitantes a los que tienen 1.000. Ahora bien, quiero manifestar que este último asunto tiene menor consideración en cuanto a madurez y a prioridad. En principio, los grupos han hecho una valoración positiva de las enmiendas y ya se verá cómo evolucionamos.

Por lo que respecta a la cooperación local, me planteo dar un giro a la cooperación que mantenemos con los ayuntamientos, sobre todo vinculando nuestros pro-

gramas a nuevas prácticas municipales, prácticas de excelencia, y a actividades y propuestas que tengan muy en cuenta las nuevas tecnologías y la Administración moderna electrónica en los ámbitos locales.

En relación con la Administración periférica del Estado —voy terminando—, quiero decir que no tenemos ninguna intención de recuperar la figura del gobernador civil. Digo esto porque mi inexperiencia me llevó a hacer una serie de manifestaciones en el Senado que ciertamente no fueron bien interpretadas. Lo que estamos haciendo en este momento —si no, seríamos unos irresponsables— es una autocrítica del funcionamiento de la Administración periférica del Estado, en relación con lo cual hemos planteado dos posibles modificaciones. En primer lugar, que puedan existir subdelegados del Gobierno en las comunidades autónomas uniprovinciales y, en segundo lugar, que pueda haber solamente en el caso de las capitales de las comunidades autónomas otro reparto de funciones en torno al delegado y al subdelegado del Gobierno. Estas son las dos modificaciones que afectan al terreno del cambio legislativo. Por otra parte, estamos estudiando la posibilidad de crear una comisión interministerial de la Administración periférica del Estado, vamos a seguir atendiendo con todas las consecuencias las oficinas de extranjería en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, estando abiertas en este momento 36, vamos a impulsar las comisiones técnicas territoriales y tengo un compromiso muy especial de dedicación a la Administración general del Estado en el caso de Ceuta y de Melilla, puesto que no puede ser que haya tantas plazas vacantes en la Administración de dichas ciudades españolas con estatuto de autonomía. Será una prioridad de mi departamento.

He terminado, señor presidente. Tan sólo quiero decir que he sido coherente con lo que he manifestado al principio de mi intervención. El discurso ha sido largo y se ha parecido mucho al del Senado, razón por la cual les pido disculpas, ya que algunos términos les habrán sonado. Y desde luego tengo la sensación de no haber sorprendido a ninguna de sus señorías. Agradezco mucho su atención y pido excusas por si me he alargado en mi primera intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En representación de los grupos parlamentarios, tiene la palabra en primer lugar don Ángel Martínez Sanjuán, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor presidente, el señor ministro ha pedido excusas al final de su intervención y yo se las pido de antemano. Dado que el orden del día se ha configurado con cuatro comparencias solicitadas por mi grupo y cinco preguntas, le rogaría que fuera benévolo en cuanto a la interpretación del tiempo. En fin, como sé que va a serlo, voy a pasar directamente a la comparencia.

Quiero felicitar, mejor dicho saludar, puesto que tampoco es cuestión de felicitar sólo por la intervención que ha realizado esta mañana, al señor ministro. Efectivamente, no habíamos tenido la oportunidad de que compareciera en esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en relación con lo cual quiero manifestar que nos parece lógico, ya que una parte importantísima de la función y actividad de un Ministerio de Administraciones Públicas tiene que ver con las administraciones públicas, con la organización territorial española, con el Estado de las autonomías y con la política local, que lo haya hecho primero en el Senado. No vamos a ser nosotros quienes le saquemos los colores por esto, ya que, como digo, nos parece lógico.

En su primera comparencia en esta Comisión lo que ha hecho ha sido dar la vuelta a su intervención, habiendo hablado primero de las administraciones públicas y luego de la política territorial. Pues bien, yo, por tener más frescas en función de su intervención las cuestiones relativas a la política autonómica y local y a la organización territorial, primero voy a hablar de dichas cuestiones y luego lo haré de la Administración pública. Efectivamente, no nos ha sorprendido, señor ministro, con respecto a lo que dijo en el Senado y tampoco con respecto a lo que piensa el Partido Popular. Como comprenderá, es usted el cuarto ministro de Administraciones Públicas del gabinete Aznar que comparece en esta Comisión y todavía tenemos muy recientes las palabras y el estilo de su predecesor y los incumplimientos del predecesor del predecesor del predecesor y del predecesor del predecesor del predecesor. Es decir, que, si nos fijamos en el programa electoral de los años 1996 y 2000 y en la declaración de investidura del señor Aznar, vemos que prácticamente estamos como estábamos, excepto en una cosa muy importante que ha cambiado, algo con lo que quiero empezar a hablar del bloque autonómico, y es que, a diferencia de otras legislaturas, en esta tienen ustedes mayoría absoluta y resulta que, en relación con las leyes que aprobaron, las interpretaciones que hacen ahora son distintas a las que han hecho en los últimos años. En el Senado, con el mismo Reglamento, la mayoría y el Gobierno se comportan de una forma distinta a cómo lo hacían en años anteriores. Así pues, señor Arenas, es usted el cuarto ministro de Administraciones Públicas del gabinete de Aznar. Por cierto, que aquí nunca se explica el porqué de ese cambio. Pero no voy a entrar en las disquisiciones tan al uso, como la que tuvo con mi compañero Javier Rojo, precisamente porque ya la tuvo en el Senado, en el sentido de cuándo habla usted como secretario general del Partido Popular o como ministro de Administraciones Públicas. Usted viene aquí como ministro de Administraciones Públicas y yo lo sé, pero debe entender que no es un problema de que usted separe de forma clara cómo se comporta en cada sitio, sino que el problema está en cómo interpretan los

demás que se comporta, porque que usted separe claramente cuándo habla como ministro y cuándo como secretario general de su partido es verdad que a veces produce cierta esquizofrenia y esto lo digo para su tranquilidad y para la de los españoles.

Señor ministro, no puede ser que usted hable del pacto local y que se meta con el señor Zapatero, o que hable de la financiación autonómica y diga que no entiende las intervenciones del señor Pujol, por poner algunos ejemplos que tengo recogidos. Digo esto porque estas cuestiones hay que aclararlas desde el principio, para que no se produzcan cosas como estas, que igual son inevitables, señor ministro, pero hay que cuidar que el presidente del Gobierno no hable como presidente del Gobierno con el fondo del Partido Popular después de una reunión de su junta directiva. El presidente del Gobierno es el presidente del Gobierno, el ministro de Administraciones Públicas es el ministro de Administraciones Públicas y el presidente y el vicepresidente del Partido Popular y su secretario general es otra cosa distinta. Es verdad que algunos de estos cambios se han producido en los últimos tiempos y esa mayoría, esa sensación en cierto grado de inmovilismo, unido a una concepción del Estado de las autonomías tan ad hoc y tan propia, surgida no sé si de su profunda voluntad, de sus pensamientos profundos o de los últimos congresos de su partido, hace que no vivamos, al margen de determinadas circunstancias, en el mejor de los mundos desde el punto de vista autonómico.

Cuando hago una crítica, a veces se me suele interpretar mal, posiblemente no por el ministro, y en este caso tampoco por usted, y se me dice que el PSOE es catastrofista. No. Cuando hacemos una crítica, hacemos una crítica y, cuando damos una solución, damos una solución. Aquí no se viene a hacer autobombo, que para eso tiene usted a sus compañeros de grupo. Es verdad que no vivimos en el mejor de los mundos, ni por lo que respecta a la Administración pública ni por lo que se refiere al Estado de las autonomías. Y no seré yo quien hable de involución, pero sí de parón y de determinadas cuestiones que quiero comentar a continuación. Es verdad, lo decía usted al principio y yo coincido con ello, que no vivimos un momento bueno, sino más bien delicado, en relación con la política autonómica por la reciente decisión del lehendakari de abrir un proceso político independentista —no sé cómo llamarlo—, el cual no llena de satisfacción ni a mi grupo ni a mi partido. No coincidimos con esta postura, ni con la filosofía ni con el método, y menos con el momento que se ha elegido para poner este tema encima de la mesa.

En democracia, señor ministro, creemos que todos los debates son posibles, pero hay que tener libertad para reunirse sin temores en nuestras sedes o donde sea, para opinar en foros libres, en los plenos municipales, en las aulas universitarias o donde haga falta. Este debate que se ha puesto encima de la mesa nos

parece, a mí y a mi grupo, muy preocupante porque se quiere plantear desde la posibilidad y el posibilismo y yo creo que hoy no hay condiciones objetivas —al margen de planteamientos jurídico-constitucionales— para que este debate se produzca con libertad; creo que hay cuestiones previas como el debate de la libertad, de la democracia, de la dignidad personal y política. No se puede, desde nuestro punto de vista, apelar a derechos históricos soberanistas, a resoluciones de organizaciones internacionales por encima incluso de otras cuestiones que, desde el punto de vista político y humano, están por encima incluso de todos estos derechos.

Dicho esto, señor Arenas, también quiero decirle —coincidiendo básicamente con lo que usted decía al principio— que hay otros muchos problemas o cuestiones desde el punto de vista del marco autonómico; reivindicaciones de todo tipo. Yo sé que no tienen encaje todas, pero hay reivindicaciones en muchas comunidades autónomas, incluso decisiones de comunidades autónomas que creo que a veces van más allá de los propios estatutos y del propio marco regulador, como la apertura de oficinas de no se sabe qué en determinados sitios; esas cuestiones están encima de la mesa. Eso significa que no está bien ajustado ni ahormado el Estado de las autonomías, que hay tensiones centro-periferia, tensiones —no sé si algunas preelectorales—, Gobierno central-comunidades socialistas. Sé que se ha reunido con muchos de estos presidentes; sé que ha trasladado, señor ministro, la voluntad de diálogo, la voluntad de llegar a acuerdos, pero sigue habiendo demasiado ruido político en el marco del Estado de las autonomías y en el marco de lo que es centro-periferia y de las relaciones políticas Gobierno-comunidades autónomas. Creo que estas cosas, señor ministro, pasan porque a veces no hay demasiada valentía a la hora de enfocar los problemas y las soluciones. A veces no se cumple la ley —se lo digo paladinamente—; da lo mismo quién tenga la responsabilidad de cumplir determinadas cuestiones. No puede ser que en algunos casos, en función de quién tenga la decisión de cumplir una determinada actuación política, se le pongan peros o cortapisas. Creo que a veces hay poca generosidad porque, señor ministro, el desarrollo autonómico, la perfección del sistema —no el cierre del sistema— exige pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo.

Vengo oyendo —se lo he oído esta mañana, se lo oí en el Senado y se lo he oído a todos los ministros— el gran esfuerzo que se ha dado de descentralización, de traspasos de competencias, etcétera, pero no es un problema de cuánto y de qué gestionan sólo, sino de cómo y en qué condiciones se hace; ahí es donde creo que se está fallando, señor ministro y se lo digo paladinamente, sin ninguna ambigüedad. Creo que se está fallando en la auténtica voluntad de diálogo, de impulsar una cooperación autonómica, una Cámara autonómica como es el Senado, la reunión de presidentes de

comunidades autónomas con el presidente del Gobierno, el debate sobre el Estado de las autonomías, la reforma importante del Senado, el pleno impulso de la Comisión general de autonomías; el impulso real (con las modificaciones que haga falta, que sean necesarias y que estén acordadas porque usted habla de acuerdos y yo también) para reformar fundamentalmente la Cámara autonómica, el gran lugar de encuentro del Estado de las autonomías al margen y además de las comisiones que ustedes quieran crear desde el ministerio o desde el Gobierno. Aquí se está fallando no porque no haya cauces de cooperación, de coordinación o de encuentro, sino porque la voluntad mayoritaria —y se lo decía antes— del Gobierno y del partido que lo sustenta es sacar determinadas normas con la mayoría parlamentaria que tiene. Puede ser legítimo, debe serlo en democracia, pero no es ocioso que leyes importantes y básicas —educativas, presupuestarias, sociales y de todo tipo—, cuya competencia y desarrollo tienen que llevar adelante las comunidades autónomas, tengan la oposición frontal de todos los grupos parlamentarios prácticamente, dando lugar no a más o menos recursos, sino a un clima determinado que es lo que me preocupa, porque no es un problema, insisto, estadístico.

Lo dijo el señor Posada, lo dijo usted en el Senado y lo ha dicho esta mañana: queremos transferir todo. Es verdad que ha habido retrasos, muchos y justificados (que espero que no se sigan produciendo y que no se juegue al regate político en corto en función de estrategias electorales o en función de otra serie de razones), pero también coincidirá conmigo en que a pesar de todas estas transferencias que se han producido, muchas de ellas se han hecho en malas condiciones financieras, económicas, de gestión, etcétera, dando lugar a montones de problemas; la última, la de sanidad. Usted sabe, como yo, que hay conflictos y flecos pendientes de muchas comunidades autónomas sobre quién paga la factura del mes de diciembre de los gastos farmacéuticos o la productividad de los sanitarios; ¿por qué? Porque al final, determinadas transferencias se hicieron de determinada manera y condicionadas a un modelo de financiación.

Hablan ustedes de dar un impulso a la cooperación. De nuevo habla de la conferencia sectorial de cooperación. Nos parece bien la cooperación, pero se lo decía anteriormente: ahí está el Senado. No creemos comisiones nuevas que a lo mejor no funcionan porque coincidirá conmigo —se lo decía anteriormente, señor ministro— en que es un problema de voluntad, de acordar leyes básicas, de establecer lugares de encuentro. Le voy a poner un ejemplo. Se lo decía mi compañero Rojo, pero no se entendió bien. Usted, el Gobierno central, es patrono, entre comillas, de uno de cada cuatro empleados públicos españoles —lo decía usted antes con sus datos—, uno de cada cuatro. No hay un lugar de encuentro más allá de esa reunión que ha habido en Cantabria, tarde y mal, para llegar a un acuerdo en

temas importantes que tienen que ver con la evolución de las plantillas, con la evolución de los salarios, con la evolución de determinadas normas que tienen carácter básico y que ustedes han plasmado ya en la ley de presupuestos que ha entrado en esta Cámara. Habrá instrumentos, pero es que tiene que haber voluntad previa para ponerlos en marcha. Lo que no se puede, señor ministro, es llegar a un acuerdo, como en Mallorca, con los representantes de las comunidades autónomas, diciendo que en julio tendrán un documento sobre los objetivos fundamentales en temas que afectan a cuestiones básicas, como los presupuestos del Estado y los salarios de los empleados públicos, y reunirse casi el mismo día que el Consejo de Ministros adopta decisiones. No puede ser. No es sólo un problema de plataformas, es un problema de voluntad, de tiempos y de agilidad. Igual le ha pillado el toro con su nombramiento; posiblemente, no lo sé, pero estas cosas hay que planificarlas con tiempo suficiente. Luego, no sólo es una cuestión de instrumentos, es una cuestión de voluntad política; eso es lo que me preocupa porque no creo que exista.

Insisto en que la conflictividad es un problema de actitudes. No es un problema de cuántos litigios hay más o menos un año contra otro en relación con las comunidades autónomas y de éstas con el Gobierno central, es un problema de actitud, señor ministro. ¿Van a seguir ustedes recurriendo las decisiones que adoptan los tribunales con relación a comunidades autónomas como Andalucía? O bien, ¿van a seguir azuzando a comunidades autónomas porque adoptan decisiones legítimamente, en función de sus propias competencias, para seguir zahiriendo determinadas políticas desde el Gobierno central en Baleares, etcétera, etcétera? Es decir, no es un problema estadístico; es otro problema, es un problema de actitud. El problema es que no se invita a las inauguraciones a presidentes de comunidades autónomas socialistas y, sin embargo, en otros sitios con los mismos ministros y los mismos equipos sí se invita a presidentes de comunidades autónomas del Partido Popular. Señor ministro, lo que hay que hacer es establecer una política equilibrada, una voluntad política para tomar decisiones.

Respecto al tema europeo, no es sólo un problema de lo que diga Luxemburgo o lo que diga la normativa europea. Ya sabemos todos lo que dice, ya sabemos que existe la conferencia de asuntos relacionados con la Comunidad Europea, pero lo que no puede haber —se lo digo con absoluta tranquilidad— es una sensación de miedo, de pérdida de poder, sino que la cooperación y la colaboración se tienen que producir en términos francos, en términos reales. No puede ser que se esté pensando en un momento determinado que se estaría dispuesto a aceptar la negociación de un presidente de una comunidad equis en materia vitivinícola, por poner un ejemplo, en el Comité de las Regiones, pero que no se admitiría que otra comunidad autónoma, aunque sea

nacionalista, pudiera defender los intereses del conjunto de los españoles y del Gobierno de España en relación con la pesca. No se pueden establecer diferentes medidas y barreras, porque ese es el peor problema que puede haber, el de la confianza. No es un problema de más o menos comités o comisiones.

Política local. Estamos de acuerdo con profundizar en el pacto antitransfuguismo, se lo hemos dicho, estamos de acuerdo con los grandes principios de autonomía y de suficiencia, estamos de acuerdo con encontrar el encaje de las grandes ciudades, pero también mójense algún día, no esperen permanentemente. El Gobierno tiene la obligación de liderar un proyecto, no tiene que estar esperando permanentemente, porque en algunas cosas y en algunos momentos no esperan. En leyes importantes no esperan, en leyes importantes ustedes se mojan; sin embargo, en otras parece que hay que esperar a comités, a comisiones del Senado, a lo que diga uno o lo que diga otro. Mójense algún día y digan ustedes cuál es su planteamiento. Busquemos encajes de las grandes ciudades, pero también hay miles de municipios, pequeños municipios que necesitan más financiación, que necesitan autonomía renegociadora de sus deudas, que necesitan procedimientos más sencillos, que necesitan mancomunarse entre ellos para mejorar los servicios y los posibles que vengan en función de este pacto local y de la segunda descentralización de la que todo el mundo hablamos, pero que prácticamente nadie damos un paso. De ello se ha hablado poco.

No he visto todavía el presupuesto de su ministerio en los Presupuestos Generales del Estado, no he tenido tiempo, pero estoy seguro de que estamos hablando de las mismas aportaciones que años anteriores en materia de plan de obras y servicios, en financiación al transporte. No lo sé, ojalá que hayan incrementado, porque llevamos muchos años prácticamente con todas esas partidas congeladas.

Pacto local. Hablemos de él, pero también de más democracia en los ayuntamientos, de elección directa de alcalde. No dejemos sólo las cuestiones en eslóganes preelectorales, establezcamos un pacto global. Lo mismo que para la nueva financiación, en la que no solamente busquemos dar salida a los acuerdos electorales o a las promesas que se tardan en cumplir en materia de IAE, sino que busquemos también realmente una financiación autonómica local. Lo mismo que en el tema de la Administración periférica. Yo creo que ha corregido el tiro. Ha corregido el tiro en materia de lo que es la interpretación de la LOFAGE y la creación de los subdelegados del Gobierno en las uniprovinciales y su papel al respecto, pero ya lo ha incluido en la ley de acompañamiento. Me parece que lo ha aprobado el Consejo de Ministros el viernes. Este es un tema muy importante, no solamente de sensibilidad autonómica o del papel que cumple cada administración en los ámbitos territoriales.

¿Esto lo han hecho con algún estudio? Señor ministro, se lo pregunto en serio, porque esto ya viene coleando desde que se aprobó la LOFAGE. Por cierto, que nosotros no aprobamos sobre todo en esta parte, y quiero que lo sepa. Le apoyaron *Convergència i Unió*. Ya sé que luego se ha reunido con ellos en los pasillos, a nosotros no nos ha dicho nada. Como comprenderá no tengo un ataque de celos, señor ministro, en absoluto y menos en esto. Efectivamente, nosotros no coincidíamos con esta interpretación, lo dijimos en su día, lo votamos en su día y lo volveremos a votar cuando lo traiga la ley de acompañamiento, porque no nos gusta esta interpretación.

También le quería preguntar, ¿promueve esta modificación de la LOFAGE con alguna evaluación de la Administración periférica? ¿Es sobre la base de ese hipotético informe que Posada dijo el 31 de mayo del año 2000 que iba a elaborar el ministerio? ¿O se basa en los informes que elaboran los delegados del Gobierno con relación al 23.4 de la propia LOFAGE? ¿Tiene que ver algo con el estudio encargado por Rajoy? ¿Es por la pérdida de protagonismo de los subdelegados? ¿O por la preparación de las elecciones municipales próximas? ¿Con qué tiene que ver? Se ríe. Ya sé yo con qué viene, con la pérdida de poder de determinados subdelegados del Gobierno y que realmente quieren más protagonismo.

Van a seguir integrando los servicios de la Administración periférica. Tras los sucesivos intentos, intento tras intento, y los pasos dados, aunque la realidad no se termina de producir, las unidades —usted lo sabe— siguen dispersas, con disfunciones. Hay provincias agrarias, eso lo sabrá usted, como Córdoba, Lleida o Ciudad Real, que no tienen departamento de Agricultura de la Administración general del Estado y, sin embargo, hay otras, por ejemplo, como Sanidad, que en Cádiz hay dos delegaciones. Yo no sé si es necesario o no, pero sigue habiendo muchos elementos que chirrían en la Administración periférica del Estado por no hablar de la dispersión de edificios, de todas estas cuestiones que hemos hablado aquí, que hemos propuesto alternativas y que generalmente siempre nos han dicho que no por parte de la mayoría parlamentaria. Hay que seguir integrando servicios, porque lo que han hecho muchas veces es amontonar unidades en las instituciones periféricas. Ustedes han pasado de tener 800 empleados públicos a 8.000, como consecuencia de todas estas reorganizaciones, y realmente hay que establecer una relación de puestos de trabajo en serio. Lo mismo sucede con las nuevas oficinas de extranjería, que es competencia suya y es un tema importantísimo. Se habla poco, porque al final resulta que esto es una nota a pie de página en una intervención del ministro, pero realmente es importantísimo. El orden en el que se han producido es absolutamente caótico. Madrid no sé si la tiene o no, si se ha creado, habrá sido hace muy poco tiempo, pero es donde más inmigrantes hay. Es penoso, señor

ministro, pasarse por la calle paralela al Congreso de los Diputados y ver a las personas inmigrantes haciendo cola y no teniendo unos servicios apropiados. Pero lo peor de todo es que lo han hecho deprisa, mal, contratando servicios exteriores en los que luego no funciona la coordinación informática, que usted lo sabe, porque hay veces que se toman decisiones que realmente no son las más oportunas. En todo esto de la administración electrónica, la modernización, la simplificación, ustedes han dicho mucho, pero han hecho realmente poco, y lo poco que han hecho lo han hecho mal, de tal forma que hoy tenemos que estar hablando de nuevo de reformular el portal virtual de la Administración, que sabe —y lo hemos dicho— que ha funcionado mal. Me alegro de que usted diga que hay que reformarlo, que hay que mejorarlo, que hay problemas de todo tipo, pero cuando lo hemos dicho nosotros, no con ánimo de meter el dedo en el ojo al Gobierno, sino con el ánimo de mejorar, se nos ha dicho que somos catastrofistas. Me alegro de que se pongan a trabajar en unas condiciones oportunas, porque esto de la administración electrónica, todos los acuerdos que se toman en Sevilla, en la Unión Europea, tiene que dar cauce para mejorar la democracia, para mejorar la calidad de los servicios públicos, para mejorar el trabajo de los ciudadanos y sobre todo de los empleados públicos.

Voy terminando. Ustedes van a reformar la Administración. Ha encargado al INAP un trabajo y habla de crear una subcomisión. Escuchen primero a los empleados públicos, escuchen a los ciudadanos, porque muchas veces libros blancos sobre la simplificación, mejora de los servicios, calidad, cartas de servicios, etcétera, que están muy bien, sólo actúan como elementos propagandísticos, pero sin el control, sin la participación de los propios empleados públicos. Ir a los premios de calidad está muy bien, mejorar la calidad está muy bien, crear cartas de servicios, que muchas veces son folletos publicitarios, porque no hay participación exterior, porque no hay control de los ciudadanos, porque no hay compromisos serios está muy bien, pero luego hay que darle más contenido. No es cuestión de decir que se han puesto en marcha 120 —pensaba que eran menos— cartas de servicio, porque a pesar de todo siguen siendo insuficientes. Sabe que una de las bases fundamentales de la reforma de la Administración, señor ministro, aparte de decisiones superestructurales, son los empleados públicos, la política de personal, la política del Gobierno en relación con los empleados públicos. Yo le pregunto, ¿cree usted, señor ministro, que puede haber una política de personal, si de 120.000 empleados públicos que tiene la Administración general del Estado en ministerios y organismos 12.000 están en comisión de servicio? Pero, y me gustaría que lo dijera la próxima vez que viniera aquí, ¿cuántos llevan más de dos años incluso incumpliendo la ley? ¿Se puede hacer una política de reajuste de efectivos con más de 12.000 personas en comisiones de servicio? ¿Se

puede hacer una política de personal en materia de personal laboral, si después del convenio único para cubrir un puesto de trabajo hacen falta más de dos años, porque hay que ofrecerlo aquí y allá, y no se pueden cubrir? ¿Usted cree que se puede hacer una reforma de la Administración general del Estado sin acuerdos con los empleados públicos? Ustedes y los empleados públicos llevan mucho tiempo sin acuerdos, aunque es verdad que ahora los han puesto en marcha porque hay que mejorar las condiciones laborales y las condiciones salariales.

Le voy a decir una cosa, y con esto termino, señor presidente. Posiblemente, ustedes han abierto la negociación tarde y les ha pillado el toro, de tal forma que fíjense lo que quieren hacer, que continúe abierta la negociación colectiva —que nos parece bien— hasta que termine prácticamente el plazo de presentación de enmiendas a la ley de presupuestos. Sí, señor ministro, porque ustedes dicen que quieren elevar las retribuciones del sector público, pero como no ha habido negociación previa, como no ha habido acuerdos previos, lo que viene en la ley de presupuestos es el 2 por ciento, con la limitación a la oferta de empleo tradicional y habitual, que tan tristes momentos está dando al conjunto de las administraciones públicas, y que ustedes mismos —a pesar de que lo quieran llevar a la mesa de negociación con los empleados y los sindicatos como un posible logro a conseguir— quieren quitar, porque saben que ha producido más precariedad y más interinidad. Por cierto, la precariedad y la interinidad en la Administración Pública no es del 7 por ciento, es del 15 por ciento, y su objetivo es reducirla al 7 por ciento. Eso está en sus papeles oficiales, señor ministro; usted me dice que no, pero yo estoy seguro de que sí. Además, fíjese qué contradicción. Lo ideal es que la negociación hubiera estado terminada y acordada. A nosotros nos gustaría que fuera con cláusula de revisión salarial; a ustedes ya sé que no. ¿Alguien puede explicar realmente a los empleados públicos de este país por qué, con desviaciones de inflación tan importantes como las que estamos teniendo en los últimos años, y la que vamos a tener posiblemente el año que viene, los pensionistas, los trabajadores del sector privado, prácticamente todo el mundo tiene cláusula de revisión salarial excepto los empleados públicos, aunque luego se les quiera compensar en algún fleco o acuerdo de negociación consolidado o no consolidado? Lo que consta en la ley de presupuestos es el 2 por ciento, y ustedes dicen que posiblemente estén dispuestos a subir más.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Martínez Sanjuán, ha rebasado su tiempo con creces.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Termino, señor presidente.

Fíjense qué contradicción. ¿Saben ustedes por qué echaron atrás el famoso incumplimiento del acuerdo de

los empleados públicos de los años 1994-1997, en el que el Supremo dio la razón al Gobierno? Porque aún diciendo que había habido negociación colectiva, el Congreso de los Diputados, cuando aprobó la ley de presupuestos, siguió poniendo el 2 por ciento y no lo que habían acordado. ¿Qué pasa ahora, señor ministro? Si ustedes llegan a un acuerdo con los empleados públicos —y nos gustaría que lo hubiera, no solamente para que los empleados públicos ganen más, sino para que mejoren los servicios públicos, para que mejore la Administración pública— el Congreso de los Diputados ¿modificaría la ley de presupuestos, a través de alguna enmienda, posiblemente del Grupo Parlamentario Popular? Eso va a ser así si hay acuerdo, ¿verdad? Entonces, ¿qué papel le queda a este Parlamento? ¿Quién decide, el Gobierno, el Parlamento, quién? Esta es una cuestión muy importante. Eso significa que, cuando se las cosas se hacen tarde y apresuradamente, muchas se hacen relativamente mal.

Termino como empecé, señor ministro. Nos ha dicho lo mismo, nos ha hablado de diálogo, y yo le creo, pero éste existe poco. ¿Va a mejorar el modelo territorial? A mi grupo le preocupa la deriva que lleva esto. ¿Va a mejorar la Administración? Mucho nos tememos que todo siga relativamente igual. Realmente, señor ministro, a su Gobierno cada vez le queda menos tiempo para hacer estas y otras cosas que seguramente le gustaría hacer. No le diré alguna otra cosa que tenía apuntada porque el presidente me ha dicho que se me ha acabado el tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), quiero dar la bienvenida al ministro, señor Arenas, a esta Comisión de Administraciones Públicas y agradecerle su comparecencia hoy.

En su comparecencia, el señor Arenas, como ministro de Administraciones Públicas, ha hecho una radiografía de determinados aspectos del funcionamiento de la Administración Pública en el Estado español, pero también ha hecho un balance de la evolución del Estado autonómico, de la estructura de la organización territorial del Estado. Por ahí quería empezar mi grupo parlamentario cuando pidió esta comparecencia.

Señor ministro, es cierto que la Constitución fue fruto de un gran consenso, lo cual fue un acierto porque en ese consenso había distintas complicidades. Ese consenso constitucional se basó en determinados principios, entre ellos el principio de autonomía —autonomía no como una mera descentralización administrativa, sino como autonomía política— y el principio de diversidad. Uno de los artículos cuya redacción resultó más difícil por lo que representaba fue el artículo 2 de

la Constitución. No fue fácil introducir en la Constitución el término nacionalidades. Sabíamos que la introducción de ese término daba cabida a que en ese Estado plural hubiera realidades nacionales distintas. Buscar ese encaje, buscar el término adecuado no fue fácil, pero hubo un consenso, y en esa dirección se aprobaron determinados estatutos de autonomía y se generalizó después lo que se ha llamado al final el modelo autonómico. Ese modelo final no estaba necesariamente prefigurado en la Constitución, en la que no se decía tan siquiera si habría 10, 12 ó 17 comunidades autónomas. La Constitución se basaba en un principio dispositivo, no había un modelo imperativo final, sino que, basándose en esa diversidad, se podían alcanzar distintos niveles de autogobierno. Para determinadas comunidades autónomas, para Cataluña muy directamente, ese consenso venía a abrir la posibilidad de encontrar un encaje en ese Estado plural a partir de su propia realidad nacional, de su lengua propia y de su propia identidad. Nosotros participamos en ese consenso, que incluso venía de consensos previos. Ayer se celebró un acto en Cataluña, al que yo asistí, que era entrañable por lo que significaba. Ayer celebrábamos en Cataluña los 25 años del restablecimiento de la Generalitat. La Generalitat se restableció antes de la Constitución. ¿Por qué? Porque obedecía a una realidad previa. La Generalitat es una institución que tiene su origen en el siglo XIV; ayer estábamos en el Palau de la Generalitat, que ya existía como tal en el siglo XV. ¿Por qué se restablece la Generalitat en el año 1977? Porque aunque no había ni siquiera Constitución, había un gran acuerdo, un gran consenso. En el acto solemne de ayer tuvimos ocasión de escuchar a representantes de todas las fuerzas políticas catalanas y pudimos comprobar que existía un balance muy compartido. Ayer, escuchando a los distintos líderes políticos en Cataluña, comprobamos que existía un consenso muy generalizado sobre un diagnóstico: el balance de los veinticinco años es positivo, pero no estamos satisfechos del actual nivel de autogobierno. Esto no lo decía mi federación, Convergència i Unió, era un diagnóstico compartido por la mayoría de los dirigentes políticos; había una voluntad clara de avanzar hacia un mayor nivel de autogobierno. Desde ese gran acuerdo político que existe en Cataluña para aumentar el nivel de autogobierno, mi grupo no quiere plantearle una mera lista de competencias —si hay 88 o hay menos—, porque no se trata de ir punteando como si fuéramos contables las competencias que nos faltan. No se trata meramente la profundización de las competencias estatutarias que aún quedan por transferir, un proceso que debemos culminar, sino de procurar ese avance global.

Usted sabe que la Generalitat de Catalunya ha aprobado un documento extenso —que me consta que le ha sido ya entregado como nuevo ministro de Administraciones Públicas—, ambicioso, que se basa en el reconocimiento de este Estado plural, en el reconocimiento de

que Cataluña quiere avanzar en ese nivel de autogobierno, concretando jurídicamente los distintos pasos, que tienen todos ellos un encaje en el actual marco constitucional y estatutario, sin renunciar, señor ministro, a una futura reforma de ese estatuto, porque el propio estatuto prevé mecanismos para ser reformado. El planteamiento que le hemos hecho incluso encaja dentro del Estatuto aprobado en el año 1979; es un planteamiento jurídicamente posible y quiere hacer de la Administración catalana, de la Generalitat de Catalunya, la administración única en su territorio; es un planteamiento que desde su propio partido, ya no como Gobierno sino como Partido Popular, se defendía hace unos años. Incluso se llegó a concretar en lo que era el preámbulo de la LOFAGE. Se decía que existía ese objetivo de aplicar el artículo 150.2 de la Constitución, transfiriendo competencias del Estado a las comunidades autónomas, para hacer de la Administración autonómica —lo decía concretamente y con toda claridad ese preámbulo— la administración ordinaria o única en su territorio, para permitir que el protagonismo administrativo en cada territorio lo tuviera la Administración autonómica. Nosotros queremos avanzar en esa línea, la del artículo 150.2, leyes orgánicas de transferencia, leyes orgánicas de delegación, queremos avanzar en ese principio de la administración única, en ese principio conforme al cual las comunidades autónomas son Estado.

No se consiguió por casualidad, también fue fruto de un consenso, el artículo de la Constitución que prevé que el representante ordinario del Estado en el territorio es el presidente de la comunidad. Eso es un acierto, porque es fortalecer que en el territorio de una comunidad ese Gobierno autonómico es también la representación de los poderes del Estado, porque obedece a ese principio no de una descentralización administrativa sino de una autonomía política. Éste es el principio que comportó en su día que *Convergència i Unió* —entonces *Minoría Catalana*— participara activamente en el consenso constitucional. Nosotros dábamos a ese consenso una lectura, una potencialidad, distinta, hacer posible que cada comunidad pueda tener ese nivel de autogobierno que legítimamente desea, de acuerdo con la voluntad que exprese el parlamento de esa comunidad y con el marco jurídico establecido. Usted ha dicho que no es un proceso cerrado, es un proceso dinámico, pero da toda la impresión, señor ministro, de que ustedes han aplicado el principio de la puerta cerrada, el principio de poner una especie de valla diciendo: hasta aquí se llega y no se puede ir más allá. Sin embargo, claramente, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya hace un planteamiento que encaja jurídicamente, reclamando mayores cuotas de autogobierno; nos da la impresión de que no se avanza hacia ese mayor reconocimiento de cuotas de autogobierno que, legítimamente y por los cauces adecuados, se están reclamando. Por eso, mi grupo parlamentario le pide un respeto hacia esa voluntad de avanzar hacia un mayor nivel de autogobierno, ya

que a veces nos da la sensación de que en su Gobierno no hay voluntad de avanzar. Yo le pregunto: ¿Realmente vamos a avanzar conforme ese documento que le he entregado la Generalitat de Catalunya y que está argumentado? ¿Vamos a poder discutir qué aspectos de ese documento pueden realmente llevarse a cabo con su Gobierno? Nos da la impresión de que hay una voluntad, repito, de poner vallas, de poner topes, a un proceso que es y debe ser dinámico y que obedece a ese principio de la diversidad.

Usted dice: No hay una voluntad regresiva, sin embargo, en esta legislatura en la que ustedes tienen mayoría absoluta, ni una sola proposición de ley de un parlamento autonómico ha sido tomada en consideración por el Pleno, ni una sola. Se puede decir que es o no una voluntad regresiva, pero es una voluntad política de impedir ciertas iniciativas; incluso algunas que habían sido tomadas en consideración en la legislatura anterior, al disolverse la Cámara, decayeron y muchas de ellas, las del Parlamento de Cataluña, son proposiciones de ley que el Partido Popular en Cataluña votó afirmativamente, pero después vienen a esta Cámara y no se toman en consideración. Usted sabe, señor ministro, porque es parlamentario y es veterano en esta casa, que tomar en consideración una proposición de ley, a veces, es un gesto; después se pueden introducir enmiendas no hay por qué dirigir al «Boletín Oficial del Estado» directamente esa proposición de ley tomada en consideración, pero ni eso, no vemos esa voluntad de avanzar en positivo, de respetar lo que es, en algunas ocasiones, la voluntad de un parlamento autonómico.

Le pondré otro ejemplo. Se decía antes que debemos avanzar en la reforma del Senado, por supuesto, pero de un Senado diferencial, que obedezca a ese principio de la diversidad que la propia Constitución establecía. En ese Senado diferencial se pueden dar pasos, pero hay cosas que sin reformar el Senado podrían pasar ya y no pasan. Por ejemplo, si una comunidad autónoma, de acuerdo con lo que la Constitución le permite, considera que una ley estatal ha vulnerado alguna competencia de su comunidad, esa comunidad puede dirigirse al Tribunal Constitucional y plantear un recurso. Esto forma parte de las posibilidades institucionales. Si una comunidad recurre una ley estatal y el Senado, donde ustedes tienen mayoría absoluta, tiene esa vocación de ser una Cámara de representación autonómica y de comunidades autónomas, ¿cómo se persona el Senado como parte afectada? El Senado participó —por ser de segunda lectura— en la aprobación de esa ley. Nada impide al Senado personarse en ese proceso ante el Tribunal Constitucional, pero no deja de ser un símbolo de deslealtad de esa Cámara autonómica hacia lo que es una decisión de una comunidad autónoma, después tendrá su sentencia y el Tribunal Constitucional dará o no la razón a esa comunidad. Es cierto que la comunidad ve que el propio Senado se persona para ir en contra de lo que plantea esa comunidad autónoma. Estéticamente,

no queda bien reflejado el papel que todos decimos en los discursos que queremos dar al Senado si, después, ese mismo Senado se persona como parte afectada.

Ocurre igual, señor ministro, con la Unión Europea. En cuanto a la Unión Europea, usted quiere reforzar la conferencia de asuntos relacionados con las comunidades europeas, la CARCE. De alguna manera, nos ha dicho que quiere que las comunidades autónomas participen más activamente en el proceso previo de toma de decisiones, pero se es muy tajante, como Gobierno, cuando se dice que, en ningún caso, las comunidades autónomas van a poder participar en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Ésta es una decisión de Gobierno, pero nosotros no la podemos compartir porque no encaja en ese diagnóstico previo que la Constitución realizó. ¿No son las comunidades autónomas también Estado? ¿No tienen poderes estatales? ¿Por qué no van a poder participar en la representación de ese Estado, como hacen otros, dentro del Consejo de Ministros de la Unión Europea? No lo impide la Constitución, pero, en cambio, su Gobierno, en el marco de la Unión Europea, es de los más beligerantes en cuanto a impedir avanzar en ese mayor protagonismo de las comunidades autónomas, las regiones, en el ámbito de la Unión Europea. Por tanto, también en esto le pedimos que se reflexione y que se avance porque son propuestas que caben dentro la Constitución.

Hay otros aspectos de los que hoy ha tratado, ha tratado de la Administración periférica. Que quede tranquilo el señor Martínez Sanjuán, nosotros no hemos negociado con el Gobierno ningún tipo de reforma de la LOFAGE, aunque sí es cierto que, de forma dialogante en los pasillos de esta Cámara, hemos tratado sobre el alcance que podría tener la reforma de la LOFAGE. A mi grupo lo que le preocupa es que ese papel de los gobernadores civiles, que encaja en una Administración periférica del Estado fuerte, no resucite de repente. Por tanto, quisiéramos que, en el perfil funcional del subdelegado, no se incrementaran funciones y se respetara claramente el principio de la administración única. Hoy usted ha apuntado —y así viene reflejado, parece ser, en una adenda de la ley de acompañamiento de los presupuestos— una reforma en dos direcciones: que en las comunidades autónomas uniprovinciales pueda haber un subdelegado y que, en las capitales de comunidades autónomas, el delegado pueda delegar en el subdelegado determinadas competencias. Señor ministro, adelanto que Convergència i Unió va a enmendar esta disposición en un aspecto concreto. Mi grupo no estaría en absoluto de acuerdo con algo que afectaría a una comunidad histórica con competencias en seguridad ciudadana como es Cataluña, con un aumento de poderes del subdelegado en Barcelona, por dos razones. Primero, porque va en contra de nuestro principio de administración única, de nuestro principio de fortalecer la Administración autonómica y de que esa Administración periférica tienda a desa-

parecer, que en todo caso se integre en la delegación; segundo, porque en el caso de Cataluña, donde hemos asumido competencias en materia policial, entendemos que no encaja bien que en el ámbito policial se dieran aún más competencias al subdelegado en Barcelona, cuando las competencias de la Administración general del Estado en ese ámbito van disminuyendo porque se están desplegando los mossos d'esquadra. Por tanto, ya le adelanto que en una comunidad histórica como Cataluña, con competencias propias en materia de policía, no estaríamos de acuerdo que el subdelegado de Barcelona incrementara ese poder.

Tampoco estaríamos de acuerdo en que se fortaleciera la Administración periférica. Usted dice que va a crear una especie de comisión interministerial interna dentro de la Administración general del Estado y espero que esa comisión no suponga —usted dentro de su competencia de autoorganización de la Administración general del Estado lo puede hacer— un fortalecimiento de los subdelegados porque la voluntad política cuando se acordó la LOFAGE, que incluso venía de un pacto de investidura, no era fortalecer al subdelegado sino simplemente darle carácter administrativo y en ningún caso político.

Usted ha hablado de que en el Senado se está celebrando una conferencia de cooperación y, basándose en los trabajos de la misma, se va a buscar un consenso básico. Con una mirada pícara, usted se ha dirigido y ha sonreído al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Yo le pregunto: ¿Qué es para usted, en este caso, el consenso básico? ¿Se haría una ley de cooperación sin el consenso de las principales fuerzas nacionalistas del Estado? ¿Quién debe integrar el consenso básico para que se pueda entender que existe? Su antecesor el señor Posada me garantizó, e incluso consta en el «Diario de Sesiones», que si no había un consenso con los grupos nacionalistas no habría ley de cooperación. Usted, muy hábilmente y dirigiendo su mirada al portavoz socialista, ha hablado de consenso básico. Usted sabe que mi grupo parlamentario recela de esa futura ley de cooperación y nos gustaría conocer claramente cuál es el alcance de ese consenso básico y qué interpretación da al mismo.

Señor ministro, también ha hablado de la mejora del funcionamiento de las administraciones públicas. Nos ha ofrecido una subcomisión y mi grupo va a participar en la misma si ello puede servir para el objetivo final de mejorar la prestación de los servicios públicos. Señor ministro, usted sabe que hemos llegado a un acuerdo la Administración oberta de Catalunya y la Administración general del Estado, porque evidentemente las nuevas tecnologías ofrecen un gran alcance de ámbitos en los que podemos reforzar el funcionamiento de las administraciones públicas. Si esto puede ser un foro para que participen los representantes de los trabajadores públicos, para que podamos oír su voz, sus planteamientos y podamos llegar a un consenso con los funcionarios públicos, con el personal laboral e incluso podamos avanzar en un futuro estatuto de la función

pública, si esto puede ayudar a generar un mayor consenso —usted fue capaz de ello a través del Pacto de Toledo, que se generó a través de una propuesta mi grupo parlamentario y dio un resultado positivo— y sirve para abrir diálogo, fomentar participación y conocer realmente las propuestas de los distintos sectores de la Administración pública, mi grupo lo vería positivo y participaría en la mencionada subcomisión, como también vemos positivo todo aquello que redunde en mejorar la movilidad entre las administraciones públicas, porque es necesario reforzar esa movilidad incluso en el ámbito de una Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Jané, le ruego vaya concluyendo.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, quisiera terminar hablando de la Administración local. En este ámbito esta anunciada una reforma de la Ley de haciendas locales; parece que la intención inicial del Gobierno era que entrara en vigor el 1 de enero de 2003. Señor ministro, nos gustaría conocer si realmente esa previsión de nueva financiación local el 1 de enero de 2003, sigue vigente o no. Mi grupo le pide que, en esa financiación, se tenga en cuenta la realidad comarcal; es una propuesta que siempre ha pedido mi grupo parlamentario. También en este ámbito de la Administración local, sé que va a haber unos contactos con la Generalitat de Catalunya, con el departament de Governació, para hablar de la ley de grandes ciudades. Mi grupo quiere, una vez más, pedirle que se impulse la ley de la carta de Barcelona. Es una ley aprobada en Cataluña la pasada legislatura con el voto unánime de todos los grupos, también del Grupo Popular. Ayer mismo, en el Senado, hubo una comparecencia con representantes de todos los grupos del Parlamento de Cataluña y del Ayuntamiento de Barcelona para impulsar esa carta municipal para Barcelona. Mi grupo pide a su ministerio un impulso en este ámbito.

Señor presidente, termino ya mostrando una vez más el espíritu de colaboración de mi grupo parlamentario, pero la colaboración, señor ministro, tiene que ser siempre recíproca. La colaboración de mi grupo va en esa dirección que se está manifestando hoy mismo en Cataluña donde se está desarrollando el debate de política general, en la dirección de aumentar el nivel de autogobierno, aumentar la autonomía política, que significa un instrumento de reconocimiento de lo que somos, de reconocimiento de nuestra historia y de nuestra propia realidad. En este momento el diagnóstico no es satisfactorio. ¿Por qué no lo es? Porque nos da la impresión de que, cada vez más, desde el Gobierno se quieren poner cotas a lo que es un avance legítimo dentro de la Constitución y dentro de lo que permite nuestro Estatuto de Autonomía.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis Carlos Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor ministro, este portavoz no tiene inconveniente en que mire usted a quien sea cuando hable del consenso básico. Usted puede mirar a quien le dé la gana e incluso puede hablar en los pasillos con quien le dé la gana; los pasillos son para quien los trabaja.

En primer lugar, quisiera felicitarle de forma pública —ya lo hice privadamente— por su nombramiento y agradecerle su comparecencia y su exposición. A nosotros que usted sea al mismo tiempo secretario general del Partido Popular y ministro de Administraciones Públicas no nos crea problemas de incompatibilidad. Ya nos gustaría a nosotros que las incompatibilidades que hay se cumplieran, como para añadir una más. A nosotros lo que nos preocupa es aquello de que el que mucho abarca poco aprieta, pero si usted se atreve con las dos cosas allá usted con su propia espalda y con su propia vida.

Señor ministro, es de todos conocida su posición y la de su partido, planteando que estamos llegando ya al punto final. Usted ha dicho que esto de la Constitución y de la autonomía no es un pozo sin fondo. Usted, que es de pueblo, podía haberse buscado otro dicho popular porque no es que los pozos tengan más agua porque tienen más fondo; los pozos tienen más agua por tener distintas afluencias o por tocar determinadas capas freáticas. Tú puedes profundizar lo que quieras, pero, si no das con la capa freática, el pozo no significa nada. No obstante, le acepto el reto en ese sentido.

Usted ha venido a traernos unos argumentos que eran válidos en la política autonómica de hace 10 ó 12 años, y hace muy bien, porque todavía hay determinadas comunidades autónomas —y espero que mi jefe no me pegue muchos coscorrónes— que creen que se tiene más poder político por tener más competencias. Eso estaba bien en los años 80, cuando el señor Borbolla —y usted lo recordará muy bien— se vanagloriaba de ser el más importante por tener más presupuesto que nadie, más competencias que nadie y más funcionarios que nadie, aunque al final no tenía nada; ese sí que tenía un pozo sin fondo. No se tiene más poder político por tener más competencias en un momento determinado. Fíjese si ha transcurrido tiempo y si las cosas han cambiado. Le voy a poner dos pequeños ejemplos. En 1986, una comunidad autónoma que no tuviera sanidad no era una comunidad autónoma seria; en el año 2000, a algunas comunidades autónomas hubo que obligarlas mediante chantaje, entre comillas, para asumir las competencias de sanidad. Eso significa que algo estaba cambiando, aunque algunos todavía siguen midiendo el poder político de las comunidades autónomas en número de funcionarios, número de dinero y otros números. Soy de los que opinan que quizás lo que habría que

hacer es centrarse mucho más en la participación en las decisiones en las comunidades europeas, en el tema del Senado o en compartir poder político a la hora de diseñar las grandes políticas del Estado. Sin embargo, como se sigue demandando desde las comunidades autónomas más competencias, yo quisiera saber, señor ministro, desde una lógica medianamente seria, cómo se casa el que ustedes digan que, para concluir el proceso autonómico de transferencias, a Cataluña le faltan dos (transporte marítimo y titulación de pesca) y, sin embargo, el Gobierno de la Generalitat diga que tiene 88 competencias pendientes. ¿Quién va a resolver ese contradiós? No le voy a hablar del País Vasco, por aquello de no nombrar la soga en casa del ahorcado, ni voy a hablarle del caso de Andalucía, donde las diferencias en el número son importantes. Todo tiene interpretación, pero el texto es uno. Habrá que buscar un equilibrio, desde el convencimiento, además, señor Arenas, de que es absurdo plantear que tiene un punto final el Estado de las autonomías; y no me importa coincidir con don Rodolfo Martín Villa. Pasa como con los pozos, que si tienen buenos afluentes —y creo que la Constitución española los tiene—, nunca se van a quedar sin agua y por lo tanto, se puede seguir sacando agua. Políticamente nunca es bueno hablar del punto final. Es verdad que no se puede dar un acelerón centrífugo en un momento determinado, pero esas son otras cuestiones que tienen otro ámbito. Señor ministro, deseo preguntarle cómo se va a resolver esa diferenciación, ese desnivel tan fuerte, a la hora de valorar el número de competencias pendientes que, además —yo sé que usted lo comparte—, no son de la Administración central, sino que, por la Constitución y por los estatutos, son de las comunidades autónomas. Lo único que se tiene que producir en la comisión mixta correspondiente es el traspaso y la valoración de infraestructuras, servicios, personal, etcétera. Este es un problema que nos preocupa muy mucho.

También quisiera plantearle, aunque sea localista, aquello de ¿y de lo nuestro qué? Es decir, ¿de las políticas de empleo, del Inem, de la política activa de empleo para la comunidad autónoma andaluza, cuándo? El portavoz del PP señor Merino, en un Pleno, creo que no quiso decir lo que dijo o no quiso decir lo que los demás interpretamos; yo creo que se le trabó la lengua. Desde la normalidad y desde la racionalidad, ¿cuándo se va a transferir ese proceso?

Tercer elemento, hablando de un nuevo afluente. Ustedes, en los documentos que aprobaron en su congreso de enero y el ministro Posada en alguna comparecencia, hablaban de que estaban llegando nuevos afluentes al pozo. Son nuevas políticas que los constituyentes supuestamente no recogieron en los distintos niveles competenciales. Ustedes hablaban en su documento interno, por ejemplo, de la calidad y seguridad de los alimentos, la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos y sanitarios, la protección frente a enfer-

medades globales, la salubridad del medio ambiente, las ciencias biomédicas; en el campo de la educación, hablaban de tareas de vertebración, promoción de nuevos conocimientos, alta inspección, control de calidad; en cultura de conservación y difusión del patrimonio histórico-artístico, etcétera. El señor Posada, en el debate de una interpelación de mi grupo parlamentario, vino a decir aquello de que lo bueno sería buscar un foro donde discutir, pactar, todas estas nuevas cosas que van apareciendo —complejidad del mundo, desarrollo, cosas no previstas por los constituyentes—, es decir, a quién corresponde los distintos niveles competenciales. Vino a decir más o menos que si no nos ponemos de acuerdo —lo digo coloquialmente— gana la banca; es decir, se lo queda el Gobierno central. Al final, alguien puede pensar que ustedes, con inteligencia, lo que han hecho es transferir la sanidad, que se está convirtiendo en un problema —permítanme la expresión— de enfermedades sucias, con graves problemas de mantenimiento de hospitales. Eso para las comunidades autónomas. ¿No tenían tantas ganas de tener transferidas las competencias y los funcionarios? Eso para las comunidades autónomas y los nuevos campos como la investigación, la ciencia biomédica, que son más limpios, más interesantes, que necesitan menos funcionarios, aunque tengan un mayor coste, pero luego tienen una mayor rentabilidad económica y política, para la Administración central. Quisiera saber qué foro piensa buscar para tratar toda esta serie de nuevos afluentes.

En cuanto a la cooperación, la fase Posada se cerró con fracaso porque confundió coordinar con cooperar. El señor Posada, en un momento dado, estuvo tentado de obligar a la cooperación por decreto, lo cual, permítame la expresión, es un contradiós. Usted, en el Senado, habló de la conferencia general de cooperación y quisiéramos, además de las grandes palabras, bajar a la letra pequeña.

Sobre la cuestión del pacto local, señor ministro, también a fuer de que me peguen unos cuantos coscorrones en casa, soy de los que opina que el pacto local quienes tiene que resolverlo son los municipios y las comunidades autónomas, sean del color que sean. Si no, nos encontraremos con el desarrollo de 17 Estados centrales que están acumulando mucho más porcentaje de gasto público del que se predijo con aquel 50/25/25. Ya le digo que tampoco yo estoy de acuerdo con estos valores porque creo que muchos de ellos han cambiado y todos hemos ido aprendiendo en el desarrollo y en la práctica democrática. Ahora bien, también es verdad que sería conveniente que la Administración central se aclarara de una vez por todas, por lo menos por un tiempo prudente, sobre los temas de financiación local: si el IAE va o viene, cómo va, si tiene una perspectiva determinada de participación de los ayuntamientos en los grandes impuestos del Estado, cuál es el modelo de Estado, el alemán o cualquiera; es decir, que haya un modelo para que sobre ese marco de colaboración de las comunidades autónomas se produjera un pacto

local, en el que ustedes tienen que ser una parte de esa firma tripartita, en el que transferir competencias y financiación desde las comunidades autónomas hacia abajo.

Usted se ha extendido sobre el Estatuto de la función pública. Sólo quiero recordar que, en la VI legislatura, el PP presentó un estatuto, pero no llegó a concluirse su proceso de aprobación parlamentaria fundamentalmente porque tuvo bloqueos y no había mayoría suficiente para imponerlo en solitario. Como ocurre con cuestiones que ya he comentado antes, señor Arenas, que el tema sea complejo y haya fracasado con anterioridad no quiere decir que el asunto no sea clave y no deba avanzarse en su solución. Queremos conocer cuáles son los planes al respecto del nuevo ministro, y de la misma manera queremos recordarle al ministro de Administraciones Públicas en qué marco se mueve mi fuerza política. Es necesario caminar en un Estatuto de la Función pública, donde deben atajarse los mecanismos de privatización y degradación de la Función pública, donde debe protegerse la negociación colectiva en el marco de la Función pública, donde deben cuidarse las relaciones armónicas y fructíferas entre las funciones públicas de las comunidades autónomas y la Función pública estatal y donde deben cuidarse los mecanismos de acceso a la Función pública no sólo según principios de mérito y capacidad o la radical igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos sino también donde debe velarse por la preparación de los opositores españoles, que sea moderna y pluridisciplinar.

Sobre la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, para ser breve, señor ministro, indiscutiblemente no le voy a hablar sobre las distintas posiciones que pueden tener los distintos lehendakaris del PP en muchas comunidades autónomas ni tampoco le voy a sacar posiciones suyas en otros tiempos, porque el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, y por lo tanto vamos a estar-nos quietecitos y vamos a dejar de decir tonterías. Lo que sí yo le plantearía al ministro es: ¿entiende el ministro de Administraciones Públicas si las relaciones entre España y la Unión Europea son relaciones internacionales y política exterior pura, por tanto, las comunidades autónomas no deben participar en modo alguno en la fase ascendente del derecho comunitario? En el caso de que usted considere que sí cómo se va a evitar que la construcción europea pueda alterar y erosionar el pacto constitucional que dio lugar al Estado de las comunidades autónomas. En el caso de que usted considere que no, que no son política internacional pura, qué medidas técnicas, legislativas y jurídicas va a impulsar el ministro de Administraciones Públicas para posibilitar que las comunidades autónomas tengan participación en la fase ascendente del derecho comunitario. Lo que es más importante: ¿qué medidas políticas va a impulsar el Ministro de Administraciones Públicas

para establecer causas de diálogo, política institucional con todos los partidos políticos y con todas las comunidades autónomas, insisto, en todas las comunidades autónomas, las gobernadas por el Partido Popular, por el Partido Socialista o por otros partidos políticos. Finalmente, le pido al ministro que en sede parlamentaria fije cuál va a ser más o menos un calendario factible de resolución de este problema.

Sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Administración es verdad que se puede tocar la Administración pública, pero quisiera una mayor precisión. La Ley 12 de 1995 de incompatibilidades, cuyo texto en teoría es correcto, de lo más correctito que hay sobre temas de incompatibilidades en el derecho comparado, no se cumple, señor ministro, en infinidad de casos, sin acarrear responsabilidades penales o políticas por los infractores y creando entre estos una sensación de impunidad. Sirva meramente, como ejemplo anterior, el caso sangrante del ex diputado y ex vocal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y notario que, según su ministerio, señor ministro, puede trabajar con un notario para un conjunto de empresas con las que tuvo relaciones en su anterior papel de regulador del mercado financiero. Si casos de libro como este no son atajados, debe imaginar que el asunto de las incompatibilidades está muy mal en la Administración general del Estado. Quisiéramos conocer qué va a hacer el nuevo ministro de Administraciones Públicas, no ya para endurecer el régimen de incompatibilidades, simplemente para garantizar que se cumpla el régimen vigente en estos momentos.

Tenemos serios problemas, señor ministro, sobre el proceso de politización y patrimonialización de la Administración por parte del PP. El Gobierno del PP, señor ministro, lejos de cumplir su promesa de reducir altos cargos al llegar al Gobierno, está haciendo precisamente todo lo contrario. Por otra parte, está marginando de puestos de responsabilidad a todo funcionario que no sea afecto a su causa política, es decir, el Gobierno del PP está repitiendo punto por punto el proceso de patrimonialización y politización de la Administración, que ya llevara a cabo el PSOE durante sus años en el Gobierno. Quisiéramos saber qué medidas va a tomar su ministerio para acabar con esta peligrosa situación para los roles constitucionales de la Administración general del Estado, tal y como se deduce del tenor literal del artículo 103.1 de la Constitución.

Sobre empleo público, señor ministro —voy terminando—, el Gobierno del PP está poniendo en marcha procesos que ellos llaman de gerencia privada de las administraciones públicas, como son la amortización de empresas públicas, la congelación de la OPE, la precarización de empleo público, los contratos temporales de todo tipo y el aumento de la subcontratación de servicios de empresas privadas. Nada de todo esto es nuevo dado que ya comenzó a hacerse en anteriores gobiernos, pero sí que es novedoso el grado de minu-

ciudad en la aplicación de estas técnicas de empobrecimiento de lo público. Quisiéramos saber si el Ministerio de Administraciones Públicas bajo su mandato va a seguir ejerciendo de gerencia privada de las administraciones públicas; en caso de respuesta afirmativa le pedimos que nos justifique la economía, eficiencia y calidad de esas técnicas de gestión de lo público, que desde nuestra óptica no mejora los servicios y protecciones públicas, aunque, eso sí, ayuda a enriquecerse a empresas y empresillas bien conectadas con las administraciones públicas.

Por último, en el apartado de intercambio con funciones públicas europeas, le pediría que nos relatase las medidas que va a tomar el Ministerio de Administraciones Públicas en materia de intercambio y aprendizaje de otras funciones públicas de administraciones del Estado miembro de la Unión Europea.

Antes de acabar, señor ministro, no quiero obviar algunas cuestiones. Desde un Gobierno de una comunidad autónoma un determinado lehendakari ha hecho una propuesta legítima (si es legal o no es legal, doctores tendrá la Iglesia) para hablar y para debatir de política en medio de una situación desde luego nada deseable para ningún buen demócrata. De la misma manera que en su momento gente anterior a nosotros tuvo la inteligencia y el saber hacer de llegar a acuerdos con el Estatuto de Guernica, cuando no solamente había una banda de asesinos, sino que había dos más funcionando, yo soy de los que, aún sabiendo y solidarizándome con todo el dolor y con todo el cabreo y la rabia que se puede sentir desde su fuerza política o desde la fuerza política del PSOE, aún entendiendo eso, siempre pensaré que cualquier propuesta de debate político (aunque haya puntos que no comparta, y no lo comparta en el tema del soberanismo, que además considero que la propuesta hablando de temas soberanista es bastante corta; puede que no lo comparta en algunos contenidos que son un poco conservadores para mi idea de izquierdas) siempre es bien recibida en medio de tanta crispación y tanta sangre.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Agradezco igualmente, como los portavoces anteriores, la presencia y la comparecencia del señor ministro en esta Comisión. Reconozco sinceramente, señor ministro, que no es mi mejor día: un buen resfriado y voz no muy buena, pero considerado que era importante venir a esta comparecencia porque el diálogo directo en sede parlamentaria o en cualquier otro lugar suele ser mucho más productivo, que los diálogos en los medios de comunicación que solemos hacer, sin perjuicio de los buenos fines que tienen los medios de comunicación; en todo caso el diálogo directamente siempre es mejor. Por tanto, me ha parecido relevante estar hoy aquí para oír

lo que tenía que decirnos acerca de muchas cuestiones y para explicar nuestra posición.

Voy a centrarme en una cuestión muy concreta, o en dos, ya que tenía una comparecencia acumulada muy específica. Mi intervención, no se le oculta a nadie, hace referencia a la situación que tenemos ante una controversia muy concreta pero muy importante del cumplimiento o de la interpretación o, en definitiva, del respeto a un pacto político y jurídico que fue y que debiera ser el Estatuto de Guernica.

Es bueno reseñar —desde luego para Eusko Alkartasuna lo es— tres características de lo que para nosotros fue en aquel momento el Estatuto de Guernica, y sigue siendo. Fue un compromiso político difícil, difícil para todos; elaborado, pactado, aprobado y ratificado en momentos también difíciles y claves. Es un estatuto que tiene especificidades evidentes, y eso no es ni mejor ni peor, simplemente es una constatación de la existencia de especificidades evidentes, y es difícil negar que reciben su anclaje o tienen su origen en los derechos históricos, y no solamente en relación con la cuestión más visual o más concreta, que puede ser el concierto económico, sino también en materias sociolaborales. Si observamos incluso los estatutos de otras naciones, de otras nacionalidades históricas, como lo pueden ustedes denominar, vemos que en materia sociolaboral otros estatutos tienen límites establecidos que no existen en el Estatuto vasco. En algunas materias, que a día de hoy siguen sin ser transferidas, hay especificidades que nosotros reivindicamos, que tienen su origen en la interpretación que en los momentos de negociación —los que estuvieron allí lo conocen bien—, en la medida en que se hacía un paralelismo entre lo que era el concierto económico en su momento y el fenómeno de la Seguridad Social; esas recaudaciones aparecían como novedosas para unos fines muy importantes, por tanto, debía entenderse que esas cuestiones también respondían al anclaje del que provenía el concierto económico. Por eso aparece el famoso convenio de gestión de régimen económico de la Seguridad Social. Estamos hablando de cuestiones específicas, concretas y derivadas de una historia que está ahí. Hay que tenerlo en cuenta a la hora de interpretar en los años posteriores qué es lo que hubiera debido hacerse y qué es lo que todavía no se ha hecho.

La tercera característica (es importante reseñarla porque viene al hilo de lo que vamos a ser todos testigos y sujetos activos en los próximos tiempos) es lo que dice la disposición adicional del Estatuto de Guernica. Es una disposición muy clara que establece (no es una cuestión novedosa, de ahora mismo, que nos hayamos inventado, sino que estaba también en ese estatuto, en ese pacto, que ustedes dicen entender bueno, conservar, proteger y respetar) que la aceptación del régimen de autonomía del estatuto, es decir, las competencias, en ningún caso implicaba ni implica renuncia a los derechos que al pueblo vasco —así se dice literal-

mente— le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, y que serán actualizados de conformidad con el ordenamiento jurídico. **(El señor Martínez Sanjuán: Que podrán ser; no es lo mismo que serán.)** Que podrán ser, evidentemente. Bien, le corresponderá al pueblo vasco, que es el sujeto de esa determinación, determinar si podrán ser utilizados. No tenemos ningún... **(Rumores.)** He hecho una interpretación, pero si quieren lo leo literalmente, no hay inconveniente al respecto. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Ruego a sus señorías que no interrumpan al orador y no intervengan entre ustedes.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** No implica renuncia del pueblo vasco —leo literalmente— a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser autorizados, de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico. El podrán ser está reconocido, en definitiva, se está realizando. Luego hablaré de ello.

Tres especificidades concretas, veintitrés años transcurridos. ¿Qué ha pasado en estos veintitrés años? Desde nuestro punto de vista, ha habido un deterioro y —permítame que le diga— una deslealtad en lo que fue este estatuto y una deslealtad en el pacto, en este estatuto y en su interpretación. Han ocurrido muchas cosas que han afectado, no sólo al Estatuto de Guernica, sino a determinadas actuaciones que nos parece que han ido en contra de esa lealtad al cumplimiento de la interpretación. Podríamos hablar de la interpretación de la categoría de legislación básica, que en lugar de ceñirse a los grandes principios, que para eso estaba establecido, ha llegado a extremos de gran detalle, impidiendo desarrollos normativos autonómicos posteriores. ¿Qué ha ocurrido en estos 23 años? Igualmente ha habido la atribución competencial expansiva de criterios atribuidos a categorías, a lo que se corresponde al 141.1.13, 141.1.1, etcétera. Desde nuestro punto de vista, estos conceptos se han interpretado de manera muy expansiva. Ha habido una judicialización del reparto competencial derivado del Tribunal Constitucional, al que tengo mucho respeto, independientemente de quién esté en él, pero lo cierto es que el derecho no es matemáticas y el modo de elección define determinadas cuestiones. Ha habido también una obstaculización de acuerdos entre comunidades autónomas, que no sólo nos han afectado a nosotros, como manifestación de federalismo cooperativo, y se ha potenciado en estos veintitrés años un sistema relacional, a través de conferencias sectoriales, cuya dirección y determinación siempre ha estado en manos del Gobierno del Estado. Han existido una serie de fenómenos, y no hablo sólo de las transferencias de competencias pendientes, sino de fenómenos que se han producido, que, desde nuestro punto de vista, han dado lugar a una mutación de lo que fue aquel pacto.

Evidentemente, hay transferencias pendientes. En el caso del Estatuto de Guernica ustedes dicen que siete. El Parlamento Vasco, con la unanimidad de todos, también de su partido, en los años 1993 y 1995 hablaba de 41, luego se han ido rebajando a 37; en definitiva, se han determinado no sólo el número de competencias, sino también una lista y una interpretación de prioridades. Se podrá estar de acuerdo o no en si son siete o 37, pero lo que es de reseñar es que la opinión unánime del Parlamento Vasco, al menos en lo que se refiere a las formaciones políticas que estamos hoy en esta Cámara, es muy igualitaria, muy uniforme. La primera observación que uno puede hacer es que esto no es una cosa que algunos nos hemos sacado de la manga, ni responde a determinada ideología, sino que aquí hay una realidad de fondo en relación con lo que falta por transferir.

¿Qué ocurre en este momento? Este es el panorama que tenemos. Para nosotros, los gobiernos sucesivos, en este caso el Gobierno del Partido Popular en los últimos seis años, están realizando un incumplimiento del ordenamiento jurídico de manera clara y precisa. Están llevando a cabo actuaciones unilaterales en contra del ordenamiento jurídico, en la medida en que su propia actuación unilateral está impidiendo el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Por tanto, la unilateralidad pueden atribuírsela ustedes, porque es lo que hay. ¿Qué ocurre en este caso? Hay un *statu quo* de incumplimiento del ordenamiento jurídico que a ustedes les beneficia en la medida que supone acercarse a la interpretación de un estatuto, a un deseo o a una voluntad de un estatuto que es el que a ustedes les hubiera gustado, pero que no es el que ratificó la ciudadanía de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mientras se mantenga el *statu quo* sin que las comunidades autónomas tengan ningún instrumento que les permita exigir ni llevar a la práctica el cumplimiento de un estatuto, ustedes pueden seguir así, porque están en una posición muy cómoda que a ustedes les beneficia, pero que, vuelvo a decir, no es la realidad del cumplimiento del ordenamiento jurídico en su conjunto, me da igual que lo llame estatuto o Constitución. Por tanto, se ha de mantener el *statu quo*, que así estamos más cómodos, piensan ustedes, pero ese no es el cumplimiento de la voluntad y del ordenamiento jurídico.

¿Qué razones esgrimen ustedes para decir que no puede? Ha habido razones quizás más pensadas, algunas más esotéricas, iba a decir, por ser generosa. Una de ellas a la que aluden, por ejemplo, es la de decir: Falta mucho tiempo y esto es muy complejo. Puede ser complejo, pero veintitrés años dan para mucho, incluso para cambiar las constituciones, (en Estados Unidos se decía que cada generación requiere cambiar no temas claves, pero sí el ordenamiento jurídico). En todo caso, veintitrés años dan para haber hecho eso y muchísimo más. Ustedes dicen —lo tengo en respuestas escritas—: La temporalización no significa el incumplimiento de las leyes. Es una interpretación —lo dije el otro día en

alguna Comisión— que espero que no la lleven a cabo los ciudadanos particulares, porque con esa interpretación del cumplimiento de las leyes, a los ciudadanos no les podríamos exigir que cumplieran las leyes en sus debidos plazos, porque, según ustedes, la temporalización no significa incumplimiento. Además, ustedes van en contra incluso del propio Tribunal Constitucional, que ya en el año 1990, ya han pasado doce años, decía que el ejercicio de competencias no transferidas por parte del Estado debe reputarse como anómalo porque es provisional, y lo provisional no puede serlo indefinidamente. La prolongación de la provisionalidad y el retraso competencial es un obstáculo grave al reparto de competencias del que el Estado es el máximo responsable, porque a él le corresponde extremar el celo para llegar a acuerdos en las comisiones mixtas. Clarísimamente. Esto no me lo invento yo, está dicho. Esto es lo más serio que hemos encontrado, que no compartimos. Ha habido cuestiones que deben responder quizás a la visceralidad o a un momento inoportuno en el que han pillado al que haya hablado. El lehendakari Ibarretxe decía el otro día todo esto, tampoco me lo estoy inventando. Decir: cumpliremos el estatuto, si el nacionalismo renuncia a sus ideas y proyectos legítimos... Yo tengo una definición clara de lo que es, pero no la voy a decir. Cumpliremos el estatuto, si apoyan la Ley de partidos y la ilegalización de Batasuna... Ya me dirá usted lo que es esto. Cumpliremos el estatuto, si se dan razones de oportunidad política... Yo tengo una definición de lo que esto es, pero creo que responde más a momentos de improvisación que a realidades, o quiero pensarlo.

Aquí estamos. Estamos con un estatuto, un ordenamiento jurídico, que está incumplido; estamos en una situación provisional. Nos dice incluso el Tribunal Constitucional que esto no es admisible y que, en definitiva, la mayor responsabilidad es de ustedes. No nos han ofrecido al respecto nada, o simplemente han dicho que ya verán cuando cumplen el estatuto, si es que lo cumplen. En alguna ocasión han dicho que se cierra la barraca y que aquí no hay nada más que transferir, ninguna competencia más ni nada más. Esto produce efectos no solamente en lo que debe ser un régimen o una situación en el marco público o jurídico-político, no; esto produce efectos graves a los ciudadanos. Comparto con usted una frase, que podría hacerla mía quizás cambiando algún término: la descentralización supone un mayor bienestar a los ciudadanos; correcto. Yo quizás hablaría de autogobierno, pero, en fin, podemos admitirlo. Todo lo que ustedes no han hecho y que corresponde en virtud del estatuto, está generando un perjuicio al bienestar de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Yo aplico su propia teoría que me parece razonable. ¿Por qué? Porque estamos hablando de temas como instituciones penitenciarias y situación de las prisiones; estamos hablando de investigación científica y

desarrollo tecnológico; estamos hablando de políticas de subvenciones relacionadas con la protección del empleo; de reinserción de personas desempleadas; de formación continua; estamos hablando de apoyo a las pymes; de regadíos ante el retraso del cumplimiento del estado de las obras hidráulicas de interés general, etcétera. Es evidente que cuando se producen perjuicios a la ciudadanía de forma directa por no llevar a buen término determinadas obligaciones que exige el ordenamiento jurídico, por quien corresponda, al Gobierno vasco en su momento, hay dos posibilidades: no hacer nada y lamentarse o tratar de paliar los perjuicios y dotar de mayor bienestar —vamos a ponerlo en positivo— a los ciudadanos. Esta es la opción que se ha intentado en algunas cuestiones. Ello supone evidentemente un gasto mayor del que nos corresponde, porque hay que recordar que pagamos el 6,24, pero pagamos el 6,24 de la investigación, invertimos más de nuestro propio presupuesto y tratamos de estar en un ranking bueno para tener un nivel considerable en competitividad. Esto es lo que vamos a hacer con 29 cuestiones más: evitar perjuicios a los ciudadanos por la falta de transferencia de competencias y dotar de mayor bienestar a los ciudadanos. Es una cuestión no solamente legítima, sino bastante productiva y directamente beneficiosa para los ciudadanos.

Lo mismo podríamos decir de la Ertzantza. Hay que dotarla de una mayor plantilla, ahora que se habla de que hay que ampliar las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, llámese Guardia Civil, llámese Policía Nacional. La racanería actual —perdóneme la expresión— con 500 efectivos de la Ertzantza, que son necesarios —no hace falta acudir a las razones que hoy están en la mente, desgraciadamente, de todos—, me parece que es una cuestión de poca lógica. ¿Qué ocurre en este momento? Además, desde hace casi un cuarto de siglo estamos en una situación en la que no estamos cómodos porque nos parece —con todo el respeto— que no se ha sido leal a los que votaron —yo no llegué— el Estatuto de Guernica. Acudiendo al ordenamiento jurídico, acudiendo a esa disposición adicional, acudiendo a otra serie de instrumentos que están en el ordenamiento jurídico y que nosotros no nos lo hemos inventado, como son los pactos internacionales ratificados, y que en virtud de la propia Constitución forman parte del ordenamiento jurídico, creemos que el pueblo vasco —y acudo al concepto literal para que no haya equívocos— podrá, si quiere, si lo ratifica, si lo votan sus representantes, determinar qué nuevo marco de convivencia quiere. ¿Qué es lo que hay de ilegítimo? ¿Qué es lo que hay de antidemocrático? ¿Qué es lo que hay contrario al ordenamiento jurídico? No hay nada, salvo que a ustedes no les gusten que los ciudadanos voten, que los ciudadanos expresen su opinión, que los representantes de los ciudadanos negocien, hablen, dialoguen, debatan y aprueben o no aprueben. No estoy hablando de un concreto modelo. Eusko Alkartasuna

tiene el suyo, ustedes tienen el suyo, el Partido Socialista tiene el suyo, Izquierda Unida el suyo, el Partido Nacionalista Vasco tiene el suyo y así sucesivamente. Habrá que ponerlo encima de la mesa y tendremos que asumir todos el compromiso de intentar llegar a un acuerdo; si no, que digan los ciudadanos en el sistema democrático evidentemente, el mejor que conocemos, el único que conocemos, qué es lo que quieren a través de unas vías pacíficas y políticas; podrán. Por tanto, no hay nada de ilegítimo ni por supuesto de antidemocrático.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Lasagabaster, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Voy concluyendo, señor presidente.

Una cuestión que hace referencia a la Unión Europea. No voy a citar los debates que hemos tenido en esta Comisión, en el Pleno, en la Comisión Mixta de la Unión Europea, las resoluciones que ya hay en esta Cámara aprobadas también por ustedes en relación con la participación de las comunidades europeas, en concreto en el Consejo de Ministros. He oído lo que ha dicho. Tengo que decirle, señor ministro, que lo he oído muchas veces a lo largo de esta legislatura. No hemos avanzado ni tan siquiera en los 55 comités de comitología. Desde 1996 hasta ahora no ha habido más participación, ya no hablo del Consejo de Ministros, en los 55 comités de la Comisión, los llamados de comitología; no ha habido más, ni uno más desde 1996. Estamos en las mismas que estábamos. Me alegra que lo diga, pero realmente se lo he oído a los anteriores ministros. No he escuchado nada novedoso ni en la realidad se ha producido nada novedoso.

Dice usted que somos el Estado más descentralizado en la Unión Europea. Considerando que la Unión Europea es uno de los fenómenos que ha producido mayor cambio en los ordenamientos jurídicos a la hora de determinación de sus propias competencias, realmente no podemos admitir que no haya una articulación de la participación en lo que todo el mundo sabe es lo más importante: en el Consejo de Ministros, donde actúa como legislador, al menos al día de hoy, ya veremos en el futuro qué es lo que pasa como legislador. ¿Qué ocurre? Que en esa circunstancia y en ese proceso, que no se podía prever de manera cercana cuando se aprobaron los estatutos, ha habido una recuperación por parte del Gobierno central de sus competencias. Yo creo que es perfectamente posible, en virtud del artículo 203 de los tratados de la Unión Europea, que las comunidades autónomas participen en el Consejo de Ministros, que ya se está haciendo en los Estados con estructura federal o descentralizada, llámese Alemania, llámese Bélgica, que incluso se reparten los votos en el Consejo de Ministros a la hora de votar una propuesta; es así también en Austria; es más compleja en las regiones especiales de Italia;

lo es, desde luego, en el Reino Unido, donde participan no tanto en la silla, pero sí hasta la silla, ciertamente, mucho más de lo que hacemos nosotros. Eso lo ha asegurado usted. Por ejemplo, en los temas de pesca, podríamos decir cuáles han sido las actuaciones concretas, etcétera. Por tanto, no hay obstáculos a nivel europeo; no sólo no hay obstáculos, sino que hay exigencias de las Cortes Generales para que se haga, pero lo que falta aquí es voluntad política.

La Convención tiene muy claro que es un tema que hay que abordar; no tiene claro el contenido o resultado final, pero es un tema que hay que abordar. Incluso su presidente Valéry Giscard d'Estaing no se ha negado y ha hablado de que, aunque no haya un grupo de trabajo específico —de los 10 que se han formado— sobre el papel de las regiones, que es como se denomina en la terminología de la Unión Europea, pudiera ser interesante en una segunda fase, cuando terminen estos grupos de trabajo y si no se suscita la cuestión en el grupo de trabajo subsidiariedad, que se articule un grupo de trabajo. No se lo digo para que usted rápidamente lo boicotee; pero en fin, es la realidad de la Convención. No, no, se lo digo con sinceridad; es lo que hay y eso son los debates. Es un tema que sigue pendiente.

Termino, señor presidente. Quiero hacer rápidamente una reflexión sincera: no es malo. Existe la sensación de que o las comunidades autónomas lo van a hacer peor o no van a tener interés en hacerlo bien, o no van a defender sus propios intereses o no se van a poner de acuerdo. Las comunidades autónomas, independientemente de otras consideraciones, se han puesto de acuerdo en posiciones comunes ante las reformas de las conferencias intergubernamentales; por tanto, han sabido ponerse de acuerdo y hay múltiples fórmulas para hacerlo y tienen tanto interés como pueda tener el Gobierno central. ¿Por qué decir que no tienen interés? Así pues no es malo e incluso sería positivo y posible articularlo de manera flexible sin ningún tipo de prejuicio, en definitiva, de manera beneficiosa para todos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señorías, vamos a suspender dos minutos la Comisión. **(Pausa.)**

Una vez finalizada la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios que habían solicitado la comparecencia del señor ministro, iniciamos otro turno con la intervención del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Tiene la palabra don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE:** Sea bienvenido, señor ministro. Le damos las gracias por la información que ha trasladado a la Comisión en su primera intervención y le deseamos mucha suerte frente a estas nuevas responsabilidades en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Voy a referirme sucinta y concretamente a los tres grandes bloques que ha planteado en su primera inter-

vención; rápidamente al primero y al tercero y deteniéndome un poco más de tiempo en el que se refiere al desarrollo autonómico. En cuanto a la primera cuestión, la reforma de la Administración pública, mi grupo parlamentario entiende que una de las asignaturas pendientes de esta nueva etapa democrática en el Estado español sea probablemente la reforma de la Administración de justicia, y es en estos momentos de más madurez cuando llega la hora de afrontar las reformas necesarias en el ámbito del conjunto de la Administración pública. Para esto son necesarios dos pilares fundamentales: el entendimiento con las comunidades autónomas y el diálogo social, principalmente el diálogo con las organizaciones sindicales. Ha planteado usted clara y explícitamente que esas van a ser las bases en las que se va a sentar su proyecto de reforma de la Administración. En ese sentido estamos absolutamente de acuerdo, vamos a apoyar esta iniciativa y, si se crea esa subcomisión de la que ha hablado, aportaremos nuestro trabajo con la mejor disposición para avanzar en uno de los aspectos que, repito, entendemos como una de las asignaturas pendientes que tenemos en el Estado.

En cuanto al tercer punto, la Administración local, formamos parte del seno de la Mesa del pacto antitransfuguismo y respaldamos las iniciativas que hemos adoptado por unanimidad en el sentido de intentar lograr una mayor transparencia y claridad, mayor respeto a las reglas del juego democrático y a aquellos que obtienen el respaldo popular. Estos son los tres aspectos en los que fundamentalmente se ha concretado ese principio de acuerdo en la Mesa contra el transfuguismo: en primer lugar, evitar las mociones de censura en el primer y último año; en segundo lugar, crear la figura del no adscrito para el tráfuga, sin derecho a las asignaciones que le corresponderían por el grupo; y en tercer lugar, posibilitar una mayor claridad en el sistema de elección del alcalde, utilizando el mismo sistema que seguimos para la elección de los presidentes del Gobierno y de las comunidades autónomas y evitando el voto secreto, que muchas veces es una de las argucias que utilizan los tránsfugas para esconderse. Con esto no vamos a resolver todo el problema, pero desde luego avanzaremos de forma importante en uno de los asuntos que genera mucha crispación en el ámbito de la política local.

Por lo que respecta a la segunda descentralización en favor de los ayuntamientos, si nos referimos al ámbito particular de Canarias, dicha descentralización ya se ha realizado. En Canarias existe una escala intermedia entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos, que son los cabildos insulares. En ese sentido, el proceso de descentralización en favor de los gobiernos insulares, de los cabildos, se ha realizado a través de la Ley de Administraciones Públicas de Canarias, popularmente conocida como ley de cabildos, y en este momento le tocaría el turno al tercer escalón de la descentralización

de los cabildos en favor de los ayuntamientos. En cualquier caso, nosotros entendemos que todo impulso que se dé a un pacto local, a la descentralización de determinadas competencias en favor de los municipios, tiene que partir del consenso y del entendimiento con las comunidades autónomas. Por otra parte, entendemos que ese proceso de descentralización, en el supuesto de que se diera el consenso necesario, tendría que ser paralelo al nuevo sistema de financiación de las corporaciones locales. Es difícil entender que se reasignen competencias entre los distintos niveles de la Administración sin conocer paralelamente y qué fondos hay y cuál es la financiación para todas y cada una de esas competencias, si lo que queremos y estamos buscando es acercar la Administración al ciudadano y que dicha Administración sea eficaz.

En relación con el proyecto de ley de las grandes ciudades, al que ha hecho usted referencia, simplemente quiero esbozar que es importante que en dicho proyecto de ley, si llega a fraguarse y a ser impulsado para que se debata en la Cámara, se tenga en cuenta —esto produjo en la primera fase, en la fase de anteproyecto, de estudio, una gran polémica en determinados territorios del Estado— la peculiaridad de algunos territorios en el sentido de lo que es una gran ciudad, un área metropolitana. Hay islas que por su idiosincrasia, por la conurbación de la población o por la situación demográfica, son prácticamente una ciudad en su conjunto, y este es un tema que habría que tener presente en la elaboración definitiva de ese proyecto de ley.

Por lo que se refiere al segundo aspecto, la cuestión del desarrollo autonómico, nosotros coincidimos en el análisis del gran avance que se ha producido en favor de la descentralización político-administrativa del Estado, en Canarias particularmente, puesto que en el año 1996 llegamos a un acuerdo con el Gobierno del Estado, con su Gobierno en aquel momento también, para reformar el estatuto de autonomía y que Canarias tuviera un estatuto competencial a la altura de los de máximo nivel en el conjunto del Estado, y por lo tanto hemos avanzado de una forma importante. Ahora bien, ¿que hayamos avanzado de una forma importante quiere decir que damos por cerrado un proceso de descentralización en favor de las comunidades autónomas y particularmente en favor de Canarias? No, porque en el estatuto actual, el del año 1996, figuran una serie de competencias cuyo traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias aún no se ha concretado, siendo necesario que las mesas de trabajo acuerden en el seno de la comisión bilateral un calendario para ir avanzando y complementar las competencias que en este momento se contemplan en el estatuto. Por otra parte, cuando hablamos de descentralización autonómica y de competencias, hay veces que parece que cada uno de nosotros tenemos más derecho a tener una serie de competencias que el vecino y cada uno tenemos una visión muy particular de las competencias que debemos tener,

pero entiendo que lo que es diferente tiene que tener un trato diferente, y en el caso del archipiélago canario hay una cuestión que es indiscutible: la situación geográfica, una especificidad que ampara la Constitución española y los tratados de la Unión Europea, los cuales consideran que se trata de un territorio ultraperiférico. Pues bien, desde esa consideración, la de ser un territorio diferente, es desde la que nosotros vamos a apelar a la afirmación que ha hecho el señor ministro de que está abierto a escuchar y a discutir jurídica y políticamente todas las posibles competencias en ese marco, partiendo también de la base de que el nacionalismo que representamos es constitucionalista, es decir, que no estamos en contra, sino todo lo contrario, si fuera necesario y se lograra un consenso mayoritario entre las fuerzas políticas, de afrontar una modificación de la Constitución. Por ejemplo, para reformar el Senado no tenemos ningún problema, pero nosotros nos movemos dentro del marco constitucional y entendemos que las aspiraciones de Canarias pueden incluirse en este momento en el ámbito de la Constitución española. En ese sentido, lo importante no es el número de competencias. Si de verdad funciona la lealtad institucional y lo que queremos es tener un Estado que funcione en favor de los ciudadanos y racionalizar la Administración y acercarla para que sea más eficaz, desde ese planteamiento, desde ese marco constitucional y desde ese compromiso al que se ha hecho referencia, relativo a discutir jurídica y políticamente acerca de las distintas competencias que pueden desarrollar las comunidades autónomas, yo le planteo, señor ministro, si está usted dispuesto a que hablemos, por ejemplo, de cuestiones importantes que son diferentes para Canarias, como la representación ante la Unión Europea. De las 17 comunidades autónomas existentes, el único estatuto que contempla que una comunidad autónoma debe tener presencia en la delegación española para discutir asuntos referidos a ella es el de Canarias, y por una razón: porque es la única comunidad autónoma del Estado español que tiene un trato diferente y medidas diferentes y específicas ante la Unión Europea. Me gustaría saber al menos si le parece razonable, señor ministro, que quienes tenemos en este momento un trato diferenciado con respecto a la Unión Europea hablemos política y jurídicamente de esta posibilidad. Asimismo, me gustaría saber si está dispuesto a hablar política y jurídicamente de la posibilidad de utilizar la vía de la Constitución, por la vía de la delegación, para que, dada la situación peculiar de Canarias, archipiélago situado a 100 kilómetros del continente africano, que es paso hacia América, tenga la competencia delegada del comercio exterior. En este momento el Gobierno español está utilizando las cámaras de Comercio de Canarias para entrar en África, y a nosotros nos parece razonable que al menos hablemos de esta posibilidad en el marco que le estoy planteando. También quisiera saber, señor ministro, si ve usted razonable que hable-

mos política y jurídicamente del tráfico aéreo interinsular —la competencia del tráfico marítimo interinsular está transferida a Canarias—, de que dicha competencia, dada la situación de lejanía del archipiélago y la necesidad de cohesionarlo, pueda estar en manos del Gobierno de Canarias. O que hablemos de los aeropuertos. Un aeropuerto en un archipiélago no es un aeropuerto en un territorio continuo. Un aeropuerto juega un papel clave en el desarrollo social y económico de una isla, de un archipiélago, por lo que las autoridades responsables, las instituciones de la isla o del archipiélago, deben gestionar o cogerionar, junto con la representación del Estado, esos instrumentos vitales para su desarrollo social y económico. Me gustaría saber si en la propuesta de diálogo que usted ha hecho y en la disposición que ha manifestado a tener mesas de entendimiento pudiera ser razonable que hablásemos de estas cuestiones, independientemente del resultado final. Nosotros intentaremos convencerles con argumentos jurídicos de que esto es viable y de que políticamente, dentro de un pacto de lealtad y del respeto al marco constitucional, es posible.

De la misma manera me gustaría conocer, señor ministro, el parecer sobre un asunto que en este momento se contempla en el Estatuto de Autonomía de Canarias pero para cuyo desarrollo ha habido muchas reticencias por parte del Estado, que es la policía autónoma de Canarias. Me gustaría conocer si podemos crear un escenario para hablar también política y jurídicamente, porque nosotros estamos hablando de un modelo de policía complementaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no de sustitución de las mismas. Todo ello sobre la base del discurso que el presidente Aznar hizo en el debate sobre el estado de la Nación recientemente celebrado, en el sentido de que Canarias no solamente se ha disparado en el crecimiento de la población, teniendo en cuenta que en la última década España en su conjunto ha crecido dos millones y Canarias más de 300.000, es decir, el 12 por ciento de la población española ha crecido en Canarias, sino que además recibimos a lo largo del año más de 12 millones de turistas. En ese sentido, si en estos momentos contemplamos la relación de personal de la Guardia Civil y Policía Nacional que actúa en Canarias por número de habitantes, nos daremos cuenta de que no solamente estábamos muy por debajo con el catálogo del año 1996, sino que si tenemos en cuenta el incremento de la población y esta población flotante en relación con la llegada de turistas, es fundamental para garantizar el eje vertebral de la economía de Canarias, que es el turismo, que Canarias siga siendo un territorio tranquilo y seguro. En ese sentido, el Gobierno de Canarias, las autoridades canarias y el Parlamento de Canarias se han pronunciado en más de una ocasión en el sentido de poner en marcha esta policía complementaria, insisto, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Me gustaría conocer si al menos estamos en un escenario donde pudiéramos dialogar en

el marco del bloque constitucional y en el marco de la lealtad institucional.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Señor ministro, voy a comenzar mi intervención con una referencia literaria. Como usted sabe, o supongo que sabrá, la literatura castellana del Siglo de Oro no era precisamente amable con los vascos. La figura del vizcaíno, cuya torpe expresión castellana se interpretaba malévola-mente como incapacidad para la comunicación o abiertamente como necedad, era frecuente en los entremeses de los siglos XVI y XVII y representaba además con frecuencia una especie de bufón que era objeto de la más despiadada rechifla por parte de los restantes personajes de la obra. Sin embargo, voy a comenzar mi intervención recurriendo a esa literatura castellana que tan cruelmente se burlaba de los vizcaínos que, como yo, tenían al euskera como lengua materna y, por tanto, tenían dificultades para expresarse correctamente en castellano. Voy a citar a un personaje, el comendador, de una obra de Lope de Vega que se titula *Fuenteovejuna*. Cuando al principio de la obra el comendador llega al pueblo en el que va a ser recibido y se da cuenta de que no salen a recibirle quienes él esperaba que tenían que hacerlo, hace una reflexión interesante sobre la importancia de la cortesía en las relaciones entre las personas. Dice: Es llave la cortesía para abrir la voluntad y para enemistar, la necia descortesía. Haciendo mías las palabras del comendador, y como exige la más elemental cortesía parlamentaria, voy a comenzar por felicitarle públicamente —privadamente ya lo he hecho— por el nombramiento para el cargo y además voy a desearle una gestión exitosa, algo que puede sorprender a alguno que proceda de las filas de la oposición, pero supongo que con una pequeña aclaración quedará perfectamente meridiano cuál es el objetivo de mi deseo. Considero que en la política el éxito no se asocia a la gestión más audaz, más radical o más estridente, sino a la que más adhesiones es capaz de concitar. Por tanto, una gestión exitosa por su parte lo sería probablemente para todos si efectivamente, en los términos que acabo de interpretar, se produce un auténtico éxito en su gestión.

Por otra parte, conocía su intervención en el Senado, que tuvo lugar hace dos semanas, y, como ha anunciado al principio de su discurso, la intervención de hoy es sustancialmente una repetición de los argumentos que entonces ya tuvo ocasión de exponer. Como entonces, usted ha relacionado un importante número de actividades que va a llevar a cabo, pero muy pocos proyectos que puedan realmente ser considerados como tales. Es probablemente en esto en lo que más claramente se observa la continuidad que ha anunciado en relación

con la gestión llevada a cabo por su predecesor en el cargo, porque allá se anunciaron también actividades y pocos proyectos; el problema es que prácticamente ninguno de los proyectos que se anunciaron se ha llevado a cabo. Ya está muy avanzada la legislatura y es muy poco probable que ninguno de ellos pueda llevarse a cabo en los dieciocho meses escasos que quedan para concluir el mandato.

En el País Vasco —usted conoce este tema porque sigue con atención y de manera exhaustiva la actividad política en el País Vasco— somos muchos los que creemos que el Gobierno y el partido que lo sustenta utiliza con frecuencia el llamado problema vasco como una especie de cortina de humo, como una especie de tapadera para ocultar otros problemas que no desea que se aireen. Cuando la economía va mal, cuando aflora un caso de corrupción, cuando el IPC supera las previsiones, cuando los sindicatos se desmandan o cuando se agudiza la crisis en Marruecos, siempre es cómodo, útil y se puede echar mano del tema vasco para desviar la atención o atenuar las críticas. No quiero decir que en este caso usted haya provocado que el tema vasco fuera a eclipsar en esta sesión a todos los demás, pero las circunstancias nos obligan a circunscribir la intervención fundamentalmente al problema vasco y a las referencias que usted ha hecho directa o indirectamente a los planteamientos autonómicos que se han propuesto recientemente a través de la iniciativa del lehendakari hecha pública en el Parlamento vasco el pasado viernes, y por tanto poco espacio me queda ya para hacer referencia a otras muchas cuestiones que son problemáticas y en las que me hubiese gustado explayarme. Ha hecho usted muchas referencias muy curiosas en temas muy diversos como la reforma administrativa, en materia de cooperación, en materia de Función pública, en las que me hubiese gustado ciertamente fijar posiciones y expresarle mi opinión, pero las urgencias se imponen, las prioridades son las que son, y voy a tener que circunscribirme prácticamente de modo exclusivo a la cuestión vasca.

Sin embargo, no puedo pasar por alto un par de pinceladas en relación con algunas otras cuestiones que usted ha mencionado, que creo que son importantes. Nos ha hablado de la reforma administrativa y en relación con ella ha prometido que se van a hacer estudios, que va a haber una reforma global, que habrá que obtener un consenso; nos ha hablado de una serie de tópicos habituales en relación con esta materia sobre la importancia de las tecnologías, la simplificación de procedimientos, las cartas de servicios, y sobre todo nos ha hablado de desarrollar estudios e investigaciones en el INAP en esta materia. Después de seis años de presencia en el Gobierno y dos muy avanzados de legislatura, me parece muy pobre que todos los proyectos que haya en relación con la reforma de la Administración general del Estado sean hacer estudios y más estudios en el INAP, cuando este instituto tiene muchí-

simos estudios e investigaciones no de ahora, sino de hace muchísimos años, en relación con las reformas administrativas que se pueden llevar a cabo en la Administración general del Estado o que se han llevado a cabo en otros países en el ámbito comparado.

Me viene a la memoria un diccionario titulado *De los políticos*, que se publicó a mediados del siglo XIX, con mucha sorna y mucha ironía, que en la voz reforma decía algo así como que es el pan nuestro de cada día que rezan todos los ministros nuevos, pero que luego se convierte en fantasmagorías para distraer y embaucar a los pueblos. No quiero decir que esto sea exactamente así en este caso, pero me ha venido a la memoria esta referencia genérica a las cosas que se pueden hacer en el ámbito de la reforma cuando llevan ustedes ya seis años al frente de la Administración general del Estado.

Hay otras cuestiones que podríamos tocar. De la cooperación nos ha dicho sustancialmente que la comisión que se ha creado en el Senado se ocupará del asunto, y por tanto el tema sigue definitivamente estancado ahí, aparte de algunas iniciativas singulares o muy puntuales que vayan a llevar a cabo, pero que en absoluto van a transformar de un modo determinante el deplorable panorama que en la actualidad ofrece el problema de la cooperación en el ámbito de la Administración, en el ámbito del Estado autonómico. En el ámbito de la Función pública nos va a distraer creando una subcomisión, a ser posible en esta Comisión, y con muchos estudios que van a proponer al Instituto Nacional de Administración pública. Poco es lo que propone y lo que plantea de serio y riguroso en este terreno.

Respecto a las incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de la Administración general del Estado, me ha sorprendido porque no ha dicho absolutamente nada, cuando hay una proposición no de ley recientemente aprobada en el Congreso de los Diputados, además a instancias del Grupo Popular, que hablaba expresamente de modificaciones a introducir en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno. Este es un tema, como usted sabrá —seguro que no se le oculta—, que ha sido objeto de una importante preocupación en esta Comisión. Ha sido objeto de no menos de cuatro o cinco debates casi monográficos, con comparencias de ministros y secretarios de Estado, específicamente dedicados al tema de las incompatibilidades; se ha debatido también en Pleno; ha sido objeto de proposiciones no de ley, y ya hay —y esto es lo más importante— una proposición no de ley aprobada oficialmente por el Congreso, a instancias además del Grupo Popular, que obliga al Gobierno a promover una reforma en esta materia. Sin embargo, usted no ha dicho absolutamente nada de esto.

En el ámbito de la Administración local ha vuelto con la consigna de la segunda descentralización, que es efectivamente muy bonita, pero que a mi juicio parte, como hemos expresado en numerosas ocasiones, de un

planteamiento radicalmente equivocado porque se habla de una segunda descentralización cuando la primera está muy lejos aún de ser culminada, cuando el diagnóstico en punto a los niveles de descentralización tiene que ser radicalmente distinto en las diferentes comunidades autónomas y cuando la Administración local tiene unos problemas de definición estructural que requieren cambios normativos en la propia legislación estatal de bases del régimen local, y no solamente de más competencias. Efectivamente, se reconoce que existen estos problemas estructurales cuando se plantea la necesidad de aprobar una ley de grandes ciudades, pero estos problemas estructurales van, como ustedes saben, mucho más allá. Por ejemplo, el informe del Defensor del Pueblo de este año habla de numerosas quejas de vecinos planteadas en relación con la actividad de municipios muy pequeños que no prestan ni los servicios mínimos exigibles para todos los municipios por la legislación básica del Estado. Los problemas estructurales son muchos, y creo que con una segunda descentralización no se resuelven en absoluto. Insisto, es una consigna muy bonita, pero que parte de un planteamiento radicalmente equivocado en sí mismo.

Entrando en la cuestión autonómica, usted niega que exista una involución en el terreno autonómico. Además, para justificar su tesis, aduce una serie de datos objetivos que hacen referencia a la descentralización del gasto durante los últimos años y a la descentralización del personal que también ha tenido lugar durante el mandato del Partido Popular. Estos son indicadores cuantitativos importantes que ponen de manifiesto cierto grado de descentralización, pero no son los únicos. Al medir el nivel de descentralización de un Estado, además de los datos cuantitativos, es imprescindible tener en cuenta otros datos de carácter cualitativo que hacen referencia a la capacidad de decisión. Y en este terreno es evidente que no se han producido avances de ningún tipo. A nuestro juicio, se ha producido un retroceso manifiesto. En el caso del País Vasco, el retroceso ha sido patente y palpable. Podría ponerle muchos ejemplos, podría hacer referencia a las modificaciones organizativas y estructurales que han ido introduciendo en el Estado en los últimos años para hacer más angostas las posibilidades de desarrollo de las comunidades autónomas. Podríamos hablar de la legislación básica y orgánica que durante los últimos años ha ido erosionando sistemáticamente muchas competencias de muchas comunidades autónomas, pero me voy a circunscribir solamente a un tema vinculado con el País Vasco. En el caso del País Vasco, las perspectivas de desarrollo autonómico han experimentado un recorte evidente desde que ustedes han accedido al poder, y le voy a dar dos referencias que lo acreditarán.

Cuando se aprobó el informe de transferencias pendientes en el Parlamento vasco, en el año 1993, de dicho informe quedó excluido el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, pero participaron plenamente el

resto de los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Popular. Tengo en mis manos la intervención del portavoz popular, don Leopoldo Ezequiel María Barreda de los Ríos, en aquella sesión del 1 de julio de 1993, en la que pone de manifiesto hasta qué punto el Grupo Popular en el Parlamento vasco compartía de pe a pa todos los contenidos de aquel informe de transferencias pendientes. Decía: Este es un informe de consenso, un informe fruto del acuerdo y del debate de posiciones entre grupos que representan la mayoría de esta Cámara; un acuerdo y un consenso que creemos que no deben ser minusvalorados ni devaluados. Todos quienes lo suscribimos podemos reconocer nuestra aportación en mayor o menor medida al texto, también el Grupo Popular. Es un documento original, producto de cerca de 30 sesiones de trabajo, que a ninguno nos satisface por completo, como es obvio, pero con el que una mayoría de esta Cámara se siente suficientemente identificada. Es una lectura acordada y conjunta del estatuto —esto lo quiero subrayar señor ministro—, una lectura acordada y conjunta del estatuto, también acordada y conjunta por parte del Grupo Popular. El consenso logrado —concluía— es el más amplio de los posibles. Esto lo decía en el año 1993 y lo ratificaba dos años después, en el año 1995, pero le ahorro la cita porque sería repetir prácticamente la misma argumentación y los mismos términos. Pero, claro, entonces el Partido Popular estaba en la oposición y quería marcarse un perfil claramente autonomista que alejara la idea que pesaba sobre muchos de que tenía una identificación con un concepto muy centralista del Estado.

En 1996 ustedes ganan las elecciones y se produce un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco para que este apoye la investidura del señor Aznar. Y todavía en el año 1996 el Grupo Popular se consideraba corresponsable y coautor, este informe de transferencias pendientes del Parlamento vasco. Porque entre los elementos que incluyó en el acuerdo que suscribió entonces el Partido Popular con el Partido Nacionalista Vasco para reclamar el apoyo de este último en la investidura del señor Aznar como presidente del Gobierno se decía: El pleno y leal desarrollo del Estatuto de Guernica, de conformidad con los principios que lo inspiraron y respetando su singularidad, ha sido reafirmado de nuevo por el Parlamento Vasco el 20 de octubre de 1995. En tal sentido, su desarrollo íntegro se realizará básicamente de conformidad con los principios y contenidos expresados en el informe sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes. Ésta era la expectativa de desarrollo autonómico que existía en el año 1996, cuando ustedes accedieron al Gobierno. ¿Cuál es la perspectiva de desarrollo autonómico actual? La perspectiva actual es que este informe ya no vale, que este informe es algo así como una reivindicación maximalista del nacionalismo y que, por tanto, de las 37 materias de ese informe sólo quedan vivas siete. No sabemos si mañana serán ya seis y pasa-

do mañana cinco, no sabemos cuál es la progresión, pero lo evidente es que la expectativa de desarrollo autonómico que se consensuó a lo largo de la primera mitad de los años noventa y se ratificó el año 1996 en el compromiso programático del señor Aznar con el Partido Nacionalista Vasco, se incumplió totalmente y que esta perspectiva ha quedado total y absolutamente recortada. Por tanto, podemos discutir si ha habido o no involución autonómica en otros aspectos, podemos considerar muchas dimensiones del fenómeno autonómico, pero en lo que se refiere al País Vasco, las perspectivas de desarrollo autonómico, desde que entraron ustedes en el poder, han experimentado clarísimamente un retroceso que creo que es innegable.

En relación con el sentido político de las estatutos de autonomía, usted ha dicho también que nadie puede pretender acaparar para sí la significación política de los estatutos de autonomía. Y es cierto, efectivamente, pero ¿cuál es el sentido político, por ejemplo, del Estatuto de Autonomía del País Vasco? Ustedes le atribuirán uno, nosotros probablemente le atribuiremos otro, pero creo que para conocer el sentido político del estatuto de autonomía no hay como remitirse a sus orígenes y ver cuál fue la idea del estatuto de autonomía en torno a la cual fijaron sus posiciones los que votaron sí y los que votaron no, y ver en qué medida esa idea coincide, si todos, unos sí y otros no, votaron teniendo una misma idea de lo que significaba políticamente el estatuto de autonomía. En nuestro caso no tengo ninguna duda, está clarísimo. Aquí tengo un folleto del año 1979 que difundió el Partido Nacionalista Vasco en la campaña del referéndum estatutario, en el que, además del texto del estatuto, hay una serie de comentarios sobre su alcance, su contenido y su significación, y cuando se trata de comentar la disposición adicional, dice literalmente: La consideración de que los niveles autonómicos que el estatuto contempla sólo son un anticipo a cuenta de los derechos que a Euskadi le corresponden, y a los que no renuncia, avala la importancia de esta disposición adicional de cara a nuestro futuro como pueblo. Nosotros votamos sí en el referéndum estatutario —yo sí lo hice— porque incluía esta disposición, con este significado y con este contenido. Usted me dirá: Esa es la interpretación que los nacionalistas hacían del estatuto de autonomía. Quienes votaron no tenían exactamente la misma visión e interpretación del estatuto.

En una de sus intervenciones ante la Comisión Constitucional en el Congreso de los Diputados, el señor Fraga Iribarne —supongo que le conoce porque tiene alguna identidad política con él— arremetía contra esta disposición adicional diciendo literalmente que era inasumible y que iba a votar que no a este estatuto porque hacía que este fuera una norma insegura y más llena de sorpresas que la caja de Pandora, literalmente. El senador Matutes, que creo que compartió con usted el Consejo de Ministros y que todavía comparte militancia, ratificaba punto por punto en el Senado estas exposi-

ciones del entonces líder de Alianza Popular y centraba sus iras inevitablemente en la disposición adicional, que, según él, hace que el estatuto —también esto es literal— sea una norma imprecisa, abierta a futuras reivindicaciones, que se presta a muchas sorpresas y, lo peor de todo, a una dinámica de continuo enfrentamiento. Muy gráficamente, otro senador, también de Alianza Popular, Bosque Hita, expresaba que esta disposición adicional era un cheque en blanco que se iba a llenar en una fecha que no se sabía y por una cantidad que se desconocía. Fíjese con qué grafismo expresaba lo que nosotros decíamos de otra manera en los folletos que difundimos con motivo del referéndum estatutario. El propio Ruiz Gallardón, entonces presidente de Alianza Popular, decía que el estatuto era inasumible para ellos porque era un paso hacia otras metas. Fíjese hasta qué punto este significado político del estatuto era compartido en aquella ocasión. Usted me dirá: No solamente de la derecha ni del mundo nacionalista. No, también, por ejemplo, desde la UCD, Jesús María Viana, al que usted recordará, cuando votó a favor de la disposición adicional, tuvo alguna dificultad dentro de su partido y con los medios de comunicación, pero dijo literalmente: Mi actitud favorable a la disposición adicional se debe a que pienso que hay que dejar una puerta abierta que permita seguir recuperando el grado de foralidad que nos fue arrebatado en su día. Todo esto significa que una opinión mayoritaria en el momento de la aprobación del estatuto tenía una idea de este que lo concebía como una norma inaugural de la autonomía vasca y del autogobierno vasco, pero no como una norma de cierre, sino como una puerta intrínsecamente abierta a ulteriores profundizaciones en el autogobierno que estrictamente contemplaba su articulado. Esta es la idea en función de la cual unos dijeron sí y otros dijeron no. ¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que algunos de los que dijeron y votaron no en el referéndum constitucional —alguno de los cuales está incluso en esta sala— ahora dicen sí. Pero no se puede pasar del no al sí y al mismo tiempo modificar el sentido del estatuto porque la significación política del estatuto es la que es y está recogida en todas estas expresiones que se pronunciaron en aquella época. No se puede pasar del no al sí y ahora decir sí al estatuto que se quiere y no al que es en sí y que se consensuó y se pactó en su día.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Erkoreka, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Sobre esta base, ustedes me dirán: Han planteado una serie de iniciativas que a nosotros no nos gustan. Se han utilizado una serie de epítetos extraños y rarísimos: porque son rupturistas; porque quiebran no sé qué planteamientos; porque plantean desgarros; porque fragmentan estructuras y convivencias sociales, incluso algún portavoz

de algún grupo parlamentario ha utilizado aquí una expresión que desde luego yo no he encontrado en el discurso de lehendakari, como de independentistas o algo así, trayendo a la memoria antiguos y viejos demonios vinculados con el rojoseparatismo. Yo sé que la derecha españolista siempre ha tenido cierta tendencia a interpretar los gestos del nacionalismo vasco en términos apocalípticos, anunciando hecatombes, cataclismos y catástrofes, pero he leído el documento de pe a pa y, francamente, no encuentro nada que pueda dar base a hablar de términos rotundos de desgarros, fragmentaciones e independentismos.

Fíjese, señor ministro, estoy leyendo las siguientes expresiones: Un nuevo pacto político para la convivencia, un nuevo pacto político con el Estado como clave de un proyecto de solución, folio número 30. Nuevo pacto político que adecue nuestro marco de autogobierno a los deseos mayoritarios de la sociedad vasca actual, utilizando los instrumentos y potencialidades que contempla el propio estatuto de autonomía, folio número 30. Un nuevo pacto político que sea capaz de recoger y asumir la voluntad democrática de la sociedad vasca, folio 31. Nuevo estatus de libre asociación con el Estado español, folio 33. ¿Usted cree de verdad que un independentista vasco radical y rotundo aceptaría esto? Un nuevo pacto de libre asociación con el Estado español. No hay ruptura en los términos finales. No hay ruptura, porque ya me dirán dónde está en el procedimiento. Es un procedimiento, primero, abierto a todas las fuerzas políticas y sociales, y segundo, flexible porque no está prejuzgado para nada ni en absoluto el resultado final, pues todo se alcanzará a través de un proceso previsto de negociación y de consenso. ¿Ilegalidad? Señor ministro, se dice literalmente que se respetará el procedimiento previsto en las normas estatutarias y constitucionales. Además, se cita expresamente el artículo 46 del estatuto, que es el que prevé el procedimiento de modificación del texto estatutario. En fin, se dice literalmente que el nuevo modelo de relación que se plantea encaja perfectamente con una interpretación flexible y abierta de la Constitución española, basada en la plurinacionalidad del Estado según defienden expertos constitucionalistas españoles. Por lo tanto, ni hay quiebra en el punto de partida, ni hay quiebra en el procedimiento, ni hay quiebra en el término final, que es el que propone el lehendakari pero que está abierto porque el procedimiento es flexible a negociaciones y consensos de todo tipo. No hay quiebra ni fragmentación ni ruptura de ningún tipo, ni en el punto inicial, ni en el procedimiento, que es el legalmente previsto, ni en el término final. No sé qué es lo que justifica estos escándalos y estas llamadas a las catástrofes que se van a producir.

Es cierto que a ustedes a lo mejor no les gusta el término final. Muy bien. Ustedes no comparten esta interpretación que algunos constitucionalistas españoles defienden de lo que de amplio, flexible y elástico tiene

el texto constitucional. Bien, pero no sean fundamentalistas constitucionales. Además de imponer la asunción del actual texto constitucional, no pretendan imponer e implantar también una interpretación, la suya, como única admisible. Por favor, es lo último que se podía hacer. Ese sería un planteamiento dogmático y fundamentalista de la Constitución española que yo creo que contradice radicalmente sus propios principios.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para finalizar este turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Señor ministro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular quisiera felicitarle en un doble sentido, en primer lugar, por su nombramiento como ministro, deseándole los mayores éxitos en su gestión, y en segundo lugar, porque haya repetido el mismo discurso que hizo en el Senado, lo que viene a demostrar que este Gobierno tiene un solo proyecto y que lo defiende en todas las instituciones y en todos los ámbitos, frente a otros que tienen 17 proyectos distintos y que en cada lugar defienden uno distinto.

Señor ministro, ha pronunciado usted en su intervención una palabra —voy a procurar ser muy breve porque comprendo que el señor ministro tiene que dar respuesta a muchos planteamientos que aquí se han hecho— que a mí se me ha quedado. Ha dicho que su departamento ministerial y el conjunto del Gobierno deben procurar el bienestar de los ciudadanos y de la sociedad. Mi grupo parlamentario y yo estamos absolutamente de acuerdo con esta manifestación que usted ha hecho, y la primera actuación de bienestar es tener derecho a la vida. Realmente —y pueden tomarse estas palabras como propias—, no llego a comprender las intervenciones que he escuchado aquí de los portavoces de los tres grupos políticos que forman el Gobierno del País Vasco. No llego a entender que en una intervención parlamentaria ninguno de los tres haya sido capaz, ni una sola vez, de decir que el problema vasco tiene nombre y apellidos, que el problema vasco se llama ETA y el entorno de ETA. La catástrofe, porque sí existe catástrofe, señor portavoz del PNV, es que una niña de Santa Pola muera; la catástrofe es que un señor que está esperando en la parada de autobús muera a consecuencia de una bomba; la catástrofe es que su líder tenga que decir a los militantes del PNV que se pongan a guardar las sedes del Partido Popular y del Partido Socialista. Esas son las catástrofes que existen en el País Vasco, señores portavoces del Partido Nacionalista Vasco y esas son las catástrofes para las que ustedes deberían estar buscando soluciones y empezar a dejar de ser esclavos de ETA y de su entorno. El lehendakari hace estas propuestas, que cada uno calificará como entienda —y yo asumo todas las calificaciones hechas por los miembros del Gobierno—; el lehen-

dakari, con los primeros que se le ocurre sentarse a hablar es con los miembros de Batasuna de este proyecto y de esta situación. Pero no se han puesto a trabajar para acabar con ETA y con su entorno, con un partido que está judicialmente suspendido. Esa es la situación que tenemos.

Ustedes hablan de involución, pero este Gobierno es el que más transferencias ha hecho a las comunidades autónomas en menos años. El señor ministro ha dado los datos, que son objetivos e incuestionables. Ahí están las transferencias, las competencias y los funcionarios transferidos a todas y cada una de las comunidades. Díganme dónde está la involución o el parón autonómico que el Partido Popular ha hecho, cuando ha sido el Gobierno que más ha impulsado las transferencias autonómicas. Hoy, todos y cada uno de los presidentes autonómicos tienen más capacidad de gobierno que en cualquier otro momento de la historia de España. Esas son las realidades que hoy existen en España, esas son las realidades que hoy existen en el País Vasco. Ustedes analizarán su estatuto por arriba o por abajo, nos han leído aquí 10.000 declaraciones, pero nosotros podíamos haber leído 20.000. Nos pondrán los calificativos que quieran, pero nosotros no vamos a parar de defender el derecho a la vida y no vamos a parar tampoco en que se cumpla ley, la Constitución y los estatutos en todos sus ámbitos.

Yo quiero reiterarle una vez más en esta Comisión, señor ministro, que el Gobierno del presidente Aznar es un Gobierno de diálogo, se ha demostrado con el número de transferencias que se ha hecho a las distintas comunidades autónomas y en muchos casos, aunque se hayan manipulado mis palabras en esta Cámara, los acuerdos se adoptan por ambas partes y ha habido momentos en que ha sido imposible pactar con comunidades autónomas por la actuación política de gobiernos autonómicos que han utilizado sus comunidades autónomas como un arma arrojada contra el Gobierno cuando en el Parlamento no se es capaz de llevar a cabo una oposición.

Somos conscientes de su capacidad de diálogo y estamos convencidos de que ese diálogo que usted ha demostrado en otros departamentos ministeriales lo va a trasladar al Ministerio de Administraciones Públicas. Ya hemos visto su ronda con los presidentes autonómicos y su inicio de conversaciones con los sindicatos. Sí queremos reiterar nuevamente, y no será la última, que los funcionarios no han perdido poder adquisitivo en estos años.

Con respecto a la Unión Europea, absolutamente de acuerdo en que la representación tiene que ser del Gobierno, le animamos a que se llegue a propuestas y a acuerdos que luego la representación del Gobierno de España en los órganos de la Unión Europea trasladará y llevará a efecto.

Sobre la política local, debo decir que el Gobierno de España ha planteado la segunda descentralización.

Por una vez el señor Rejón, aunque le riñan dentro de su formación política, coincide con el Partido Popular y con el Gobierno. Efectivamente, las comunidades autónomas tienen que transferir competencias y financiación a los ayuntamientos y me alegro mucho de que el señor Rejón esté en esa línea, aunque me da la impresión, como él mismo reconoce, que su formación política no está en la misma. A mí me hubiera gustado que todas las formaciones políticas hubieran dicho aquí que están dispuestas a llevarla a cabo y a practicarla porque estoy convencido de que los gobiernos autonómicos del Partido Popular la van a llevar a cabo, pero no he oído a otros portavoces decir que los gobiernos autonómicos que presiden compañeros suyos apuestan por la descentralización que lleve a cabo esa efectiva realidad de que el ayuntamiento, la administración local, es la administración más cercana al ciudadano.

No dudábamos de que el compromiso electoral del Partido Popular de supresión del IAE se iba a llevar a cabo en esta legislatura; tampoco dudábamos —y nos alegramos mucho de que el ministro lo haya confirmado— de que eso no va a ir en menoscabo de la financiación de los ayuntamientos; apostamos por el pacto antitransfuguismo y en esa búsqueda de consenso global en toda la cuestión local, que debe de ser un elemento primordial; tenemos que reiterar que los Presupuestos Generales del Estado que el Partido Popular lleva haciendo desde hace seis años han sido los presupuestos que más dinero han dedicado a los ayuntamientos; confiamos en que esa ley de grandes ciudades se pueda plasmar en su día, tras un amplio consenso, que nosotros deseamos y buscaremos.

Sobre la propuesta que ha hecho, señor ministro, de la subcomisión le decimos que desde este grupo parlamentario llevaremos a cabo las actuaciones necesarias para que se cree, porque estimamos que es bueno hablar de los modelos de administraciones públicas con serenidad, con tranquilidad y con diálogo en sede parlamentaria. No creemos que esta subcomisión deba tener fecha de finalización, sino que lo importante es el contenido de la misma. Ha dicho que está dispuesto a completar las transferencias aún pendientes, y estamos convencidos de que será capaz de hacerlo. La cooperación, que fue un elemento destacable del anterior ministro y que usted ha anunciado su continuidad, nosotros pensamos que es necesaria y que no hay que tenerle miedo, porque eso no va en menoscabo del ámbito competencial de las comunidades autónomas. Esperamos que el diálogo que usted mantiene con los funcionarios dé los frutos que todos deseamos y esperamos. Es cierto que el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular ha invertido en formación de funcionarios más que ningún otro Gobierno, y le animamos a que siga en esa línea, así como en la de modernizar la Administración, porque todo lo que sea ir acorde con los tiempos y con las tecnologías facilita que la Administración esté para servir al ciudadano y atender y cumplir los objeti-

vos que nos hemos marcado. Quiero recordar que con el Partido Popular la temporalidad en la Administración pública ha bajado y que hoy es menor que la que nos encontramos en su día cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de España, y ese es un logro de este Gobierno.

En definitiva, señor ministro, le deseamos éxito en su gestión y decirle que cuenta con el apoyo de este grupo parlamentario en las propuestas que ha planteado. Nosotros sí creemos que usted verdaderamente ha presentado una batería de proyectos y de actuaciones y confiamos en que ese diálogo que este grupo parlamentario ofrece al resto de las formaciones políticas sea fructífero para el conjunto de los ciudadanos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Arenas Bocanegra): Intentaré, en la medida de lo posible, ser breve, aunque son muchísimos los argumentos que se han ofrecido en todas las intervenciones.

En primer lugar, quiero agradecer el tono y la cordialidad de todos los portavoces, sin ningún tipo de excepción y también las felicitaciones y los deseos de buen éxito en la gestión de este departamento.

Señorías, no voy a consumir ni un segundo más del debido en dar explicaciones sobre mi condición de ministro y secretario general del Partido Popular. Cada vez que venga a esta Cámara lo haré como ministro de Administraciones Públicas, siempre sabré distinguir una cuestión de la otra y además tengo que decirle que nuestra democracia está llena de precedentes en el ámbito autonómico, local y del Gobierno en esta dirección, en la etapa de UCD, en la etapa de gobiernos del Partido Socialista y del Gobierno del Partido Popular. Es más, salvo el caso de una formación política en España que tiene estatuto muy claro en el que no se vincula responsabilidad de partido y de Gobierno, habitualmente se encuentra uno dirigentes locales y regionales que son presidentes de sus comunidades autónomas y a la vez secretarios de su partido en su ámbito territorial. Por ello no dedico más tiempo a este asunto. Pueden ustedes hacer las bromas que quieran sobre ese aspecto, pero yo nunca voy a entrar al trapo cuando traiga puesta la chaqueta del Ministerio de Administraciones Públicas.

Se han pedido explicaciones sobre el cambio del Gobierno. El único que constitucionalmente las puede dar es el presidente, José María Aznar, y en un alarde de sinceridad y también de modestia quiero decir que creo que el cambio de Administraciones Públicas no ha producido ninguna esquizofrenia en la sociedad. No somos tan importantes ni tan relevantes los ministros de Administraciones Públicas como para llegar a esos terrenos, ni en el cambio anterior ni en el que se pro-

duzca cuando yo también cese en mis responsabilidades en este departamento.

Señorías, hay una constante en la mayoría de sus intervenciones, y es calificar esta etapa de Gobierno del Partido Popular (algunos lo dicen ante los medios de comunicación permanentemente, y eso es literalmente propaganda) como de involución autonómica; otros más moderados la califican como una etapa de parón autonómico. En dos legislaturas ha habido 355.000 empleados públicos traspasados, con un coste efectivo de transferencias de cerca 3 billones de pesetas. Llamar a eso involución autonómica está fuera de toda razón. Estoy de acuerdo con ustedes en que el concepto de la autonomía es un concepto político, es un concepto dinámico, pero los datos están encima de la mesa. Ha sido muy llamativo que ni el señor Erkoreka, al que afecto le tengo, y la señora Lasagabaster, a la que deseo una rápida recuperación de su resfriado, se hayan referido a algo esencial como el Concierto Económico vasco. Parece que no ha existido, a lo mejor es un invento de los medios de comunicación.

En esta legislatura se ha hecho un acuerdo de financiación autonómica con todas las comunidades autónomas. ¿Eso es involución autonómica? Estamos hablando de que la autonomía es descentralización política, poder político, poder administrativo, pero sin suficiencia financiera no ha capacidad de ejercer el poder político, y eso se ha producido en esta legislatura.

¿Cuál es el mayor nexo de comunicación entre las diputaciones forales es el País Vasco, el Gobierno vasco y el Gobierno de la nación en materia económico-financiera? El concierto vasco, en esta legislatura, y además con carácter indefinido, en una negociación llena de chinitas que no tenían nada que ver con el propio contenido del Concierto Económico vasco. Por tanto, señorías, yo niego la mayor: de involución autonómica, nada; de parón autonómico, nada.

Seamos sensatos, señorías, pregúntense qué le queda al Estado. La política exterior, que se intenta cuestionar; la política de defensa, que por ahora no he visto que se cuestione; la política fiscal, que ya es compartida con comunidades autónomas y ayuntamientos; las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, compartida también con muchas comunidades autónomas en su competencia; la seguridad social, caja única, que vamos a defender, establecida en la Constitución española; las prestaciones por desempleo. ¿Qué le queda al Estado? Señor Rejón, estamos al cien por cien de acuerdo en que pueden crecer los ayuntamientos a costa del Estado, pero ¿a costa de qué? ¿Cómo puede un portavoz afirmar que se ha producido un parón autonómico, si, por ejemplo, en la comunidad de la que está orgulloso en ser originario, en este momento la representación del Estado en empleados públicos no supera el 15 por ciento? Se ha cumplido el pacto autonómico de 1992 a rajatabla y con todas las consecuencias.

Hoy en las comunidades autónomas la Administración de referencia es la Administración autonómica. Ahora bien, tenemos que ser muy claros, hay quien piensa que la Administración autonómica no sólo tiene que ser la Administración de referencia, tiene que ser la única, que desaparezca el Estado. No estamos de acuerdo, el Estado debe mantener su presencia, ¿cuál? La que le ofrece la Constitución española, y sería muy importante que cuando se hable de Administración única se hable de Administración común, se haga en referencia siempre a los ciudadanos, que son los que tienen que beneficiarse de la duplicidad administrativa que tenemos en estos momentos, de la duplicidad de funciones que tenemos en este momento, y de la multiplicación burocrática que ha traído también el Estado de las autonomías.

Por cierto, aclararé que yo no he hecho la manifestación —me remito al «Diario de Sesiones»— de que autonomía signifique progreso. Yo he hecho la afirmación de que en esta hora, en este cuarto de hora histórico por cierto en la vida política nacional, sería conveniente que algún día nos planteemos decirle a los ciudadanos: veinticinco años de traspaso del poder político, fortaleza de las autonomías, uno de los Estados con mayor nivel de autogobierno de la Unión Europea. Esto se ha traducido en su beneficio aquí... aquí... y aquí. Una autonomía no puede ser sólo reivindicación; una autonomía tiene que ser cooperación —no confundo cooperación con coordinación— y la autonomía tiene que ser también corresponsabilidad. Los que llevan veinte años ejerciendo el autogobierno, y muchos de ellos —lo digo con todo el respeto— jamás soñaron que se alcanzarían esas cotas de autogobierno, tienen también que responder ante los ciudadanos de cómo ha evolucionado la sociedad a medida que se asumían competencias. Señorías, en materia autonómica ni caben los discursos del año 1977, ni caben los discursos de los años ochenta, porque la realidad ha superado plenamente esos discursos. Cualquiera tiene libertad para seguir manteniéndolos.

El portavoz socialista se ha referido a muchas cuestiones importantes. Se ha referido a la reforma del Senado, me parece, al papel de las comunidades autónomas en la Unión Europea, y a otra serie de asuntos que me gustaría contestar puntualmente. La reforma del Senado. Yo tengo que decirles que nosotros somos partidarios de la reforma del Senado. Es más, tengo que decirles que en algún momento llegamos a plantear una reforma del Senado que implicara incluso una reforma constitucional. Con la misma sinceridad tenemos que decir que en este momento ni el Gobierno ni el partido que lo sustenta son partidarios de afrontar una reforma constitucional. No somos partidarios. Es una cuestión de consensos básicos. Nunca plantearíamos una reforma constitucional sin un consenso básico y amplio que se parezca al consenso del año setenta y siete. En segundo lugar, una razón de consideración de oportunidad políti-

ca. No es oportuno plantearse en estos momentos, no somos partidarios de una reforma constitucional. Todos los caminos que se puedan consensuar en el Senado para fortalecer la Cámara contarán con nuestro pleno apoyo. He ofrecido la presencia de la CARCE, la instalación en el Senado de la CARCE, como también he ofrecido que hablemos y hablaremos de la conferencia general de cooperación, pero me gustaría que alguien me diga en esta Comisión parlamentaria dónde está el consenso previo en el Senado para modificar el estatus de la Cámara en términos constitucionales, porque yo conozco cinco posiciones distintas en materia de reforma del Senado y muchas de ellas absolutamente incompatibles. Por lo tanto, todo lo que se pueda avanzar en el Senado por la vía del acuerdo sin que implique reforma constitucional, estamos dispuestos a analizarlo en profundidad.

Comunidades Autónomas y Europa. Señoría, la Unión Europea es política exterior, también se me ha preguntado. ¿Hoy es política exterior? Se me ha preguntado también por parte de uno de los portavoces. Me dirá el portavoz que me ha preguntado, no me lo va a decir. ¿Y dentro de 25 años? Pues vamos a ver qué pasa en la conferencia intergubernamental vamos a ver qué pasa en los trabajos de la convención europea, pero hoy es política exterior, y la representación le corresponde al Estado, que no está dispuesto a renunciar a esa representación.

Hay quien cita algunos precedentes en el ámbito europeo. En Bélgica, lo mismo que en España, la política exterior se reserva al Estado. En Bélgica constitucionalmente se atribuye a las comunidades autónomas, pero hay que saber qué significa Bélgica en términos históricos, en términos políticos y en términos sociológicos. Señoría, cualquiera que pretenda equiparar esas situaciones con la de España es que no se parecen absolutamente en nada. Aunque haya muchas sonrisas, la situación no cambia.

Los länder alemanes le diré que son otra excepción; pero habrá que decir que hoy en Alemania hay un debate muy importante que está cuestionando la presencia de los länder alemanes precisamente en la Unión Europea. El año pasado, de noventa presencias que tuvo que hacer el Estado alemán en la Unión Europea solamente en cuatro de ellas hubo participación de los länder. Si acudimos a Italia, ¿qué pasa? Pues que no. Si acudimos al Reino Unido, ¿qué pasa? Que no. Si acudimos a Francia, ¿qué pasa? Que no. Por tanto, lo que yo he ofrecido en esta Comisión es mantener la representación del Estado en el ámbito de la Unión Europea, intensificar todos los procedimientos que se nos ocurran para fortalecer la participación de las comunidades autónomas en la conformación de la voluntad del Estado en la Unión Europea.

Me gustaría hacer una pregunta muy inocente, señorías. ¿Están convencidos, o se puede hacer la afirmación de que cualquier representante autonómica que

fuera a la Unión Europea iría a defender el interés del conjunto de la sociedad española? El Gobierno de la nación, por supuesto. Pero es que, explícitamente, alguien puede querer defender su proyecto de Estado plurinacional en el marco de la Unión Europea. Entonces estamos hablando de debates distintos. Saco el tema a colación porque este es otro debate que se introduce en la renovación del concierto, hasta que alguien dice: el concierto es muy bueno para las diputaciones forales, aparque usted el otro debate y vamos a sacar adelante un concierto bueno para las diputaciones forales que significa buen futuro.

Ley general de cooperación autonómica, que también me la ha planteado el señor Martínez Sanjuán en su intervención. Mi intención es clara y evidente. No voy a proponer la ley general de cooperación autonómica sin un consenso amplio. Lo que he planteado en el día de hoy es si están de acuerdo sus señorías en plantear una conferencia general de cooperación de naturaleza intergubernamental con los gobiernos de las comunidades autónomas. Que lo estudien, y si les parece bien, ponemos en marcha el proyecto. Pero no voy a plantear la ley general de cooperación sin un nivel de consenso amplio sobre esa cuestión.

Conflictividad. Tenemos que hacer todos un esfuerzo para reducirla. Hoy hay muchos más recursos planteados en las instancias institucionales por parte de las comunidades autónomas que por parte del Estado. Hace falta un debate serio sobre algo que es importante. Lo tenemos que estudiar serenamente, y lo que nos toque a cada uno, nos toca. Hay que ver cuál es la evolución de los conflictos jurisdiccionales en función de las alternancias que se producen, tanto en el ámbito de comunidades autónomas como en el ámbito del Gobierno de la nación. Yo ya he visto un primer informe y de él surgen consecuencias muy importantes. ¿Qué les quiero decir con esto? Que llegará un momento en que la conflictividad jurisdiccional no tenga que ver con las alternancias en las comunidades autónomas o las alternancias del color político en el Gobierno de la Nación. Para mí, esa es una asignatura pendiente.

Ley de grandes ciudades, también planteada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a hablar con todos los alcaldes, tenemos reuniones previstas. Me he referido en mi intervención a los cuatro temas centrales. Somos conscientes de la situación que afrontamos desde la Carta de municipalidad de Barcelona. Tenemos que analizar también en ese contexto la situación de Madrid en relación con su estatuto de capitalidad, pero nuestro objetivo es poder sacar esa ley en esta legislatura.

Cambios que se han producido en la LOFAGE, que también han abordado varios portavoces. Preguntan qué estudios profundos se han hecho para justificar esos cambios. De la LOFAGE tenemos análisis de los delegados del Gobierno que se hacen periódicamente, que, como saben, obliga la propia ley. Estamos redac-

tando informes en el seno de la comisión con otros departamentos sobre el funcionamiento de la Administración periférica, que, por supuesto, es mejorable. He planteado en esta comisión algunas propuestas que creo que van a significar mejora en el ámbito de la Administración periférica. (A ver si dejamos ya a los gobernadores civiles, si les parece a sus señorías porque no hay ninguna posibilidad de que les invitemos a la resurrección desde este Gobierno.) Las dos modificaciones puntuales que planteamos en la LOFAGE yo creo que se entienden. Comunidades uniprovinciales que puedan tener un subdelegado. Les pongo un ejemplo muy claro. Probablemente la Comunidad de Madrid necesite un subdelegado. Ya ha existido en otras etapas, no es ninguna novedad. ¿Qué estudios tan concienzudos hemos hecho para darnos cuenta de que la Comunidad de Madrid necesita un subdelegado? Hay estudios, pero lo que ha pesado, sobre todo, es el sentido común.

El otro cambio puntual que hemos hecho es que en este momento se da la circunstancia de que si uno acude a Cataluña, los subdelegados de Lérida, Tarragona y Gerona tienen una serie de competencias y el subdelegado de Barcelona no las tiene. Lo que estamos planteando es la posibilidad, que la trataremos, de que el subdelegado de la capital tenga las mismas competencias que el resto de los subdelegados. ¿Es una barbaridad? En mi opinión, no. No más competencias, sino que pueda tener las mismas que los otros subdelegados. En cualquier caso, es una cuestión que la podemos hablar, pero no hay más cambios que afecten al plano legislativo que yo pueda trasladarles en el día de hoy.

Calendario de la negociación sindical, tema que también me ha planteado el portavoz socialista. En este caso el calendario no se ha visto afectado porque haya habido un cambio de ministros. Yo tomé posesión el día 10 de julio y el calendario obedece a un pacto con los sindicatos. Con los sindicatos hemos pactado el calendario; hemos pactado el temario, al que he hecho referencia en mi primera intervención y ese pacto ha venido por una serie de circunstancias que afectaban también a los propios sindicatos. Le quiero decir que hemos pactado con los sindicatos ese calendario porque creemos que es posible algún acuerdo. En ocasiones los calendarios —y en eso tengo alguna experiencia por el Ministerio de Trabajo— se cargan los acuerdos. Hemos intentado un calendario que sea el más propicio para intentar el acuerdo. Si me permiten ustedes —y les pido perdón, no voy a ser mucho más explícito— les diré que la cláusula de revisión salarial no existe, nosotros no la hemos quitado, es que no ha existido. ¿Nos estamos planteando llevarla a cabo? En principio, no. No tenemos ese planteamiento. ¿Va a ser moderada la evolución de los salarios en el sector público? Va a continuar siendo moderada. ¿Se va a intentar hacer algún esfuerzo? Se va a intentar hacer algún esfuerzo. ¿Vamos a intentar hacer algún esfuerzo

en tasa de reposición que es un tema importante? Sí. Por cierto, le tengo que decir una cosa, al final es un problema de datos, y usted y yo no perdemos el tiempo en discutir sobre datos. Usted ha dado unos datos de temporalidad que no se corresponden con los del servicio del ministerio. Yo no elaboro los datos. La temporalidad se ha reducido en la Administración general del Estado. Hoy está en un 7 por ciento para el total del personal. En el caso de los funcionarios, un 1 por ciento y en el caso de los temporales, un 20 por ciento. El problema viene en las comunidades autónomas, con el 26 por ciento. La temporalidad se está reduciendo en el ámbito de la Administración general del Estado y está creciendo en el ámbito de las comunidades autónomas. Esa es una realidad. ¿Qué es lo que nosotros estamos haciendo sobre todo? Procesos de consolidación del personal temporal en la Administración. Y lo vamos a seguir haciendo. Los datos coinciden o no, pero son los que yo le puedo ofrecer. Igualmente yo les puedo ofrecer unos datos que son bastante espectaculares, porque, por ejemplo, en lo que respecta a la informatización de la Administración cuando llegamos en el año 1996 nos encontramos con 24 terminales para cada cien empleados públicos, y ahora estamos en 52. En la Administración había 140.000 ordenadores, en este momento operan 318.000 ordenadores y en esta materia el presupuesto se ha duplicado en estos años. ¿Es suficiente? En mi opinión, no. Pero se han producido avances notables en esta materia y yo estoy absolutamente convencido.

Me plantea usted dónde está el ámbito de decisión relativo a la negociación pública y me hablaba del Parlamento. En mi opinión hay una cuestión muy clara. Las Cortes Generales deciden los Presupuestos Generales del Estado y eso es lo que ha venido a reforzar una decisión judicial que usted conoce, ante un recurso que se había planteado. Y al final en las Cortes Generales hay dos mecanismos: uno, las iniciativas del Gobierno, que en este caso es absolutamente preceptiva cuando hablamos de los Presupuestos Generales del Estado; y otro, las iniciativas de los grupos parlamentarios. Le quiero decir también que si mi grupo parlamentario considera presentar alguna enmienda que dé respuesta a un acuerdo con los sindicatos, será el primer partido de la oposición al que le ofrezca compartir la enmienda. Ahora bien, si el Grupo Parlamentario Popular puede presentar una enmienda y esa enmienda servir de aval para un acuerdo con los sindicatos en materia de Función pública, yo seré partidario de que se haga si procede y lo ofreceré, como digo, al resto de los grupos parlamentarios que quieran sumarse a la cuestión.

El señor Jané me plantea algunas cuestiones que yo comparto al cien por cien: el gran acuerdo de la Constitución y hace, además, una valoración positiva global de lo que han sido estos veinticinco años y yo también lo comparto. Tenemos algunos puntos de discrepancia

y con ellos tenemos que vivir y seguir hablando todos los días. Ustedes piensan que España es un Estado plurinacional, lo han dicho muchas veces. Nosotros pensamos que España es una nación plural y eso es así. ¿Ustedes piensan que la Administración única que plantean supone la desaparición del Estado en Cataluña? Nosotros no lo pensamos. Tenemos un problema. Yo tengo un problema con usted, pero también me produce tranquilidad tenerlo. Porque hasta ahora todos los planteamientos que han hecho ustedes han sido en el marco estatutario y en el marco constitucional. Y ahí podemos discutir muchísimo y alcanzar acuerdos en ocasiones y en otras ocasiones no, pero con la máxima tranquilidad, porque toda la trayectoria del nacionalismo catalán, primero, ha significado una aportación positiva a la estabilidad política en España en estos veinticinco años y, en segundo lugar, siempre ha sido profundamente respetuosa con el pacto constitucional y con el Estatuto de Cataluña.

Dicho esto, le voy a intentar explicar el problema que planteaba el señor Rejón. Decía: el ministro dice que a Cataluña le quedan dos traspasos pendientes, y el Gobierno catalán dice que 88. La explicación es fácil. Primero, si uno lee la Constitución española y se pregunta qué queda por traspasar a Cataluña, sale el transporte marítimo y las titulaciones mayores. Eso es lo que queda. Ahora dice el Gobierno catalán: por la vía del 150.2, esta, esta y esta. Y yo les digo, hablar, hablamos, pero esas no les quedan. ¿Por qué? Porque la vía del 150.2 es una vía extraordinaria. Y fíjense lo extraordinaria que es que desde al año 1982 solamente se ha utilizado en España en ocho ocasiones. Ahí están las ocho relatadas. Ahora usted me dice: es que la vía del 150.2 a mí me da derecho a pedir esto, esto y esto. Y yo le digo: mire usted, discutir lo discutimos, pero son del Estado. Y que lo extraordinario y excepcional es delegarla, que la norma general no es delegarla, porque entonces quitamos el artículo 150 y desaparecen las competencias del Estado. ¿Por qué llegan ustedes hasta 88? Con todo el respeto del mundo, no porque se confundan, porque ustedes de ingenuos, lo preciso, ustedes no se confunden. Pero los titulares de los periódicos dicen: CiU solicita 88 traspasos; la Generalitat solicita 88 traspasos. Eso no es una ingenuidad, eso es un ejercicio, cuanto menos, de astucia. ¿Por qué nos vamos al lío de las 88? Porque, por ejemplo, primero, ustedes solicitan algunas del 150.2 como si fueran traspaso de competencias. Que no, eso no es. Segundo, dicen que quieren otra serie de materias en las que piden la competencia después de que se produzca un cambio en las leyes estatales. Las leyes estatales no son competencia del Gobierno de la nación, sus cambios se deciden en el Congreso y en el Senado. Por tanto, ustedes mismos están reconociendo su ausencia de derecho si previamente consideran que hace falta un cambio de ley estatal.

Otro grupo de materias que ustedes piden, no es que las pidan, es que quieren más medios. Me explico, no las piden, quieren más medios. No están contentos con

las transferencias —voy por los bloques que tengo— que se hicieron en su momento. Otro grupo de materias que piden es que las subvenciones estatales se lleven a cabo a través de las comunidades autónomas. Esa no es una nueva competencia tampoco. Otra cuestión que piden es la participación en determinados órganos de gestión o dirección de servicios estatales. Eso tampoco es un traspaso de competencias. Y otras cuestiones que nos piden, que son tres finales, están en discusión y creemos que son del Estado. En consecuencia, señor Jané, estamos dispuestos a hablar de todo, sabiendo que la posición no la compartimos. No tenemos la misma visión de España. Si la tuviéramos, a lo mejor usted estaba en mi formación política o yo en la suya, pero es que no la tenemos. ¿Y hay que dramatizar? Cómo va a haber que dramatizar. Ese es un derecho constitucional, el de la discrepancia y el de que cada uno tenga sus ideas. ¿Ustedes han planteado en algún momento algún tipo de ruptura con el marco constitucional? Nunca. Hablamos todo lo que tengamos que hablar. Pero para mí son dos y muchas horas de debate, para ustedes son 88, pero no son traspasos de competencias. ¿Otras de qué dependen? Otras dependen de que ustedes interpretan de una forma una decisión del Constitucional y nosotros de otra y nos tenemos que intentar poner de acuerdo en la interpretación compartida del Tribunal Constitucional.

No le digo nada de su visión del Senado, pero sí le digo una cosa muy clara: los modelos que tienen diseñados, y que yo he visto, por ejemplo, el Partido Socialista, la Entesa y el Grupo Parlamentario Popular, con los que ustedes alguna vez me han comentado, no tienen que ver con acercamiento, tienen que ver con mucha distancia, porque, al final, los hechos diferenciales son los que son: los reconocidos en la Constitución. Pero ustedes también tienen legítimo derecho a decir: nosotros cada vez que hablemos en términos institucionales y que afecten al territorio, hablamos de hecho diferencial. Están en su derecho, pero no quiere decir que estemos de acuerdo. Le he contestado también a las cuestiones que me ha planteado sobre el consenso básico en la Ley general de cooperación. Ya le he dicho cuál es nuestra posición. Sobre la ley de grandes ciudades, hemos quedado en hablar con la Generalitat de Cataluña, y también con el alcalde de Barcelona. ¿Realidad comarcal en la financiación de 2003? Ese asunto lo hablamos pero es complejo. No podemos hablar de una realidad comarcal en el conjunto de España, sino que tenemos un análisis completamente diverso en cada una de las comunidades autónomas. Estamos hablando de un pacto de financiación local que abarca a todas las haciendas locales.

El señor Rejón me ha felicitado. Se lo agradezco mucho. Como también es de pueblo, puede ser que no sea muy atinado lo del pozo sin fondo. Lo cambio por lo de que las autonomías no son la historia de nunca acabar. Estoy de acuerdo con el señor Rejón, creo que

las corporaciones locales sólo pueden crecer en base a las comunidades autónomas. Si hoy hay algún desequilibrio en España en relación al gasto público territorializado, búscuese en las corporaciones locales. En los últimos veinte años no ha evolucionado. Lo que hace falta es que en la segunda descentralización se trasladen competencias con financiación a las corporaciones locales. ¿Qué vamos hacer nosotros? Impulsarlo.

Políticas activas de empleo en Andalucía, tema que también me ha planteado el señor Rejón en su intervención. Cuanto antes y si puede ser a primeros de año, mejor. Me podría preguntar dónde está el problema. El problema está en que no se pueden mezclar políticas activas de empleo y políticas pasivas de empleo. Lo que se traspasa son las políticas activas de empleo. Si fuéramos a un formato de una comunidad autónoma en la que también influye, como S.S. conoce muy bien, el AEPSA, que es el caso de Extremadura, donde ya están traspasadas las políticas activas de empleo, podríamos firmar mañana. Los únicos inconvenientes técnicos se han dado en algunos análisis de coste, siempre se producen esos inconvenientes a la hora de negociar, y en que no se pueden mezclar políticas pasivas de empleo, prestaciones por desempleo, con la intermediación y la formación para el empleo, políticas activas de empleo.

Le he contestado a las cuestiones que ha suscitado sobre las comunidades autónomas y la Unión Europea. Quiero decirle también que en algunos aspectos ustedes me pueden criticar porque están en su perfecto derecho. En materia de incompatibilidades, estamos estudiando la situación y estamos estudiando la proposición aprobada y la proposición no aprobada, por si tuviera algo bueno la no aprobada. Los datos que yo tengo de los servicios del Ministerio es que hay una evolución de menos cargos públicos. Ya he contestado a la temporalidad. En el ministerio, yo pido que me den los informes y me los dan. En relación a mayo de 1996, hay 86 altos cargos menos y 120 subdirectores generales menos. Esas son las cifras que tengo, a las que también ha hecho referencia. Yo soy partidario de que haya una mayor reducción en el ámbito de la Administración general del Estado. Esos son los datos que me pasan los servicios del departamento.

En cuanto a las intervenciones de la señora Lasagabaster y del señor Erkoreka, en primer lugar quiero agradecer, como siempre, el tono de las mismas, deseándole, sin broma ninguna, recuperación a la señora Lasagabaster y decirles que las cosas están como están. La primera afirmación que hago es que ojalá el problema competencial fuera el problema que tenemos hoy en el País Vasco. En el País Vasco, todos lo sabemos, el primer problema es el terrorismo, pero a una distancia abismal: la ausencia de respeto a los derechos individuales, la amenaza, el asesinato, que las personas no puedan defender con libertad sus ideas. Primer problema con mucha distancia. El segundo problema importante que tenemos en el País Vasco son los desafíos que

puedan realizarse desde las instituciones o propuestas que signifiquen ruptura con el marco constitucional y con el marco estatutario. Sinceramente algunas de sus intervenciones me han sorprendido extraordinariamente porque creo que no pueden proceder en absoluto ni de la ignorancia ni de la candidez, no pueden proceder de ahí. Decir que lo que se ha planteado estos días en el Parlamento vasco es plenamente acorde con lo que significan la Constitución y el estatuto a mí me parece sencillamente que no es de recibo. Por tanto, primer problema, terrorismo; segundo problema, desafío desde las instituciones y oferta rupturista con la Constitución y el estatuto. Y tercer problema, y esta es la clave, ¿se ha decidido que el debate competencial sea la excusa para la ruptura? Yo creo que sí. Se ha decidido que el debate competencial sea la excusa para hacer un planteamiento de ruptura que tiene que ver con una voluntad política y no con el debate competencial.

Ha dicho el señor Erkoreka en su intervención, después de unas palabras muy amables que yo le agradezco, que lamentaba que hubiera determinadas etapas en las que en la literatura española algunos se mofaban de la condición de vizcaíno. Yo le quiero decir que a mí me merecen todos los respetos y además me merece todos los respetos que su lengua materna sea el euskera, que entre otras razones es un respeto constitucional porque, como sabemos, es una lengua cooficial en su territorio. También le quiero decir, y le ruego que me lo tome a bien porque no tengo aviesas intenciones, que he leído cómo determinadas personas que hoy son veneradas en el País Vasco se mofaban y descalificaban permanentemente al resto de los españoles, y no hago más comentarios porque había todo tipo de adjetivos, de calificativos que me permito no reproducir aquí y que espero que a usted le merezcan el mismo rechazo que a mí me merece la otra consideración. Dice también el señor Erkoreka que este Gobierno utiliza en ocasiones como cortina de humo el problema vasco. Mire usted, no: es que es imposible que no sea un tema central de nuestra vida diaria; en un territorio donde no hay democracia real, donde el terrorismo intenta boicotear todos los procesos electorales, donde hay personas que no pueden vivir tranquilas, dormir tranquilas o pensar tranquilas, eso no puede incorporarse a lo ordinario de una sociedad. En un territorio donde toda la oposición vive con escolta eso no puede considerarse nunca como un elemento de normalidad, la sociedad no se puede acostumbrar al crimen, al asesinato, a la presión y a la amenaza. Ese es el problema real que tenemos encima de la mesa y de hecho sus intervenciones se han circunscrito básicamente a lo que se han circunscrito. De cortina de humo, nada: realidad sangrante para la mitad de una población, eso es lo que está pasando.

Segundo problema que es importantísimo. Dicen ustedes que no se mezcle. Les guste que se mezcle o que no se mezcle es un problema que tenemos encima de la mesa. ¿Quién quiere que el terrorismo se acabe a

través de una negociación política? ¿Tiene eso que ver con el proyecto independentista? Todo. ¿Tiene eso que ver con el proyecto rupturista? Todo. ¿Quién defiende la negociación política con el terrorismo? Sí, sí, con el terrorismo; y desde luego alguien está en su derecho de decir que Batasuna no es ETA, lo mismo que estamos otros para decir que veinticinco años de democracia nos han cargado de razones para afirmar que Batasuna es ETA. Hay otros que decimos que no queremos pagar un precio político, una negociación política, por la paz: queremos derrotar al terrorismo basándonos en el Estado de derecho y desarrollar plenamente el Estatuto de Gernika. Yo le soy muy sincero; hablaba usted del no y del sí. Si alguien dijo que no al Estatuto de Gernika hace 20 años y hoy dice sí, ¿sabe usted lo que le digo? Bienvenido. Mi preocupación es que los que dijeron sí al Estatuto de Gernika y hoy observan que el País Vasco es la comunidad autónoma de Europa con más nivel de autogobierno —dígame donde existe un concierto económico como el vasco, dígamelo—, esos están volviendo al discurso del año 1977 como si nada hubiera pasado en el País Vasco en estos 25 años. ¿Qué hace uno cuando tiene ese análisis? Intentar superar el estatuto e intentar superar la propia Constitución.

Han hablado ustedes de los derechos de los territorios forales y se han referido a una disposición del estatuto que ha sido leída textualmente y además ante la llamada al orden del portavoz socialista más textualmente todavía. Cuando hablemos de qué visión tenemos del estatuto y de la Constitución hay que hacerlo de forma integrada, porque el estatuto se enmarca en la Constitución, como dice textualmente, y la disposición adicional primera de la Constitución no dice que la actualización se haga conforme a nuestro ordenamiento jurídico, dice textualmente: «La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía». Por tanto, contenidos estatutarios que suponen superar la Constitución suponen una oferta y un planteamiento de ruptura.

Paso a continuación a los temas importantes que han concretado ustedes en relación a sus intervenciones. Yo he querido hablar con el señor Ibarretxe, le he llamado: no se ha puesto; le he escrito: no me ha contestado. Si no hemos hablado con el señor Ibarretxe es porque él no ha querido, que se sepa, y eso responde a la realidad. Lo que no puedo hacer es hablar sólo con el señor Ibarretxe y no hablar con los presidentes del resto de comunidades autónomas (dieciséis) y dos ciudades autónomas que no se me olvidan nunca, Ceuta y Melilla. ¿Cartas con la señora Zenarruzabeitia? Todas. ¿Qué hemos planteado en las cartas? Las competencias que les restan por asumir, por lo pronto, ¡asúmanlas ya!; las políticas de empleo, las siete que hemos dicho, ¡mañana!, asúmanlas ya. Pero es que no se está en el debate de asunción de las competencias, se está en el debate de utilizar las competencias para justificar el planteamiento

de ruptura, en eso es realmente en lo que se está. ¿Qué se nos dice en el Pleno del 12 de julio, en este caso como acuerdos del Pleno? Primero, Gobierno de la nación: tienen ustedes dos meses para negociar y si no negocian asumo unilateralmente competencias. Yo les digo: miren ustedes, con ultimátums y desafíos no me siento, ni en un acuerdo del Parlamento vasco ni en ninguna comunidad autónoma. Además, si no negocian ustedes asumo unilateralmente, al margen de los procedimientos establecidos. Segunda cosa que se plantea: autodeterminación. No le choca nada al señor Erkoreka, pero que se nos diga que la autodeterminación está dentro de la Constitución española es desde luego imposible entenderlo. Tercer tema que se nos plantea: la anexión de Navarra. Sí, un proyecto Navarra e Iparralde, a ver si también me estoy inventando esto ahora, a ver si soy yo el primero que habla de ese deseo; y constitucionalmente está muy claro el papel de la foralidad navarra en este asunto. Por cierto también les digo que se están haciendo muchos planteamientos pero que habrá que tener en cuenta las posiciones de las diputaciones forales, por lo que diré a continuación. Les quiero decir una cosa muy clara: ¿diálogo para hablar de estatuto en una visión integrada estatuto-Constitución? Cuando quieran; las horas que sean. Con desafíos y ultimátums, no.

Otro tema que es muy importante: ¿Se puede plantear legítimamente una reforma del estatuto? Por supuesto, en el País Vasco, en Cataluña y donde proceda. Yo opino políticamente que una reforma estatutaria debe estar precedida de consenso y que los contenidos de la reforma tienen que ser constitucionales. Ahora, una reforma del estatuto, por supuesto que es legítimo plantearla. Perdónenme ustedes, pero yo le hago una pregunta al señor Ibarretxe, porque ya empezamos con los asuntos importantes. Se nos habla de reforma del estatuto a través de la vía del artículo 46. Pues bien, si no me falla la memoria, este artículo establece aprobación por mayoría absoluta en el Parlamento vasco, aprobación en las Cortes Generales y referéndum, y yo no he visto la parte que está en medio en ningún sitio, y, si dicha parte no está, uno se está saltando el procedimiento de reforma. Si se nos dice: aprobación en el Parlamento vasco y convocatoria de referéndum, ese no es el procedimiento de reforma que se establece en el artículo 46. En segundo lugar, y aquí entramos en la madre del cordero, ¿cuando se habla de convocatoria de referéndum, significa, teniendo en cuenta la ley, que tenemos que autorizarla previamente o se trata de una convocatoria unilateral de referéndum? Porque, si se estamos hablando de una convocatoria unilateral de referéndum, significa ruptura con la legalidad, con la Constitución y con el estatuto. Hoy me podrán decir ustedes que no, que previamente piden permiso y, si no, no hay referéndum. En ese caso, yo les podré atacar —entre comillas y políticamente— en las cuestiones de fondo, pero no en las de forma. Si la reforma del

estatuto que plantean implica una reforma de la Constitución española, ¿la hacemos también con la mayoría de dos tercios y referéndum? Hay que decirlo, hay que decir dónde se está. Para reformar el estatuto y la Constitución siempre hay que seguir escrupulosamente todos los caminos legales establecidos en el estatuto y en la Constitución. Con la ley en la mano, el lehendakari no tiene poder para convocar un referéndum. ¿Cómo puede entonces anunciar tal cosa? Si está dispuesto a hacerlo sin hablar con el Estado, significa que no va a cumplir la legalidad.

Preguntas que me hago yo, puesto que este asunto es trascendental. Me dicen que no hay ningún planteamiento de ruptura con el Estado. ¿Acaso el Estado plurinacional no es un planteamiento de ruptura con la Constitución? La Constitución dice que hay una nación y luego habla de nacionalidades y de regiones, lo que está en contra, hablando en términos jurídicos, de un Estado plurinacional. ¿La cosoberanía no significa romper con la Constitución cuando la soberanía es una y reside en el conjunto del pueblo español? ¿Eso no significa romper con la Constitución? En mi opinión, clarísimamente. Y por lo que se refiere al derecho a la autodeterminación, lo mismo. ¿No rompe con la Constitución la capacidad para regular las consultas en el País Vasco cuando es una competencia exclusiva del Estado? En relación con la libertad de relaciones con los territorios, ¿se tiene en cuenta que por ejemplo están prohibidas las federaciones de comunidades autónomas en la Constitución? Otra cuestión: Poder Judicial vasco autónomo. Señorías, ¿dónde aparece en la Constitución que pueda existir un Poder Judicial vasco autónomo? Lo peor que hay en la vida es intentar negar la evidencia cuando esta es tan clara.

Dicen ustedes que están dispuestos a asumir competencias sin acuerdos previos con el Estado y, señorías, eso es ilegal. ¿Y qué vamos a hacer? Yo considero que lo que el señor Ibarretxe ha hecho hasta ahora ha sido una expresión de voluntad política y la misma no es recurrible. Ahora bien, quiero decirles una cosa y es que, cuando se vayan produciendo actos que generen consecuencias jurídicas para aplicar esa voluntad política, recurriremos todos. ¿En defensa de qué? Pues en defensa de la legalidad democrática que nos hemos dado los españoles durante veinticinco años. En defensa de esa legalidad democrática, no pueden asumir competencias al margen de los procedimientos legales establecidos. Otra cosa muy llamativa que dicen es que asumen competencias, hacen las cuentas y con las cuentas que les salgan lo descuentan del cupo. ¿Pero cómo es eso? ¿Están ustedes reconociendo de verdad en todo el proceso el papel de las diputaciones forales en el conjunto del territorio? Yo creo que no y me parece que la Diputación de Álava piensa lo mismo, porque no podemos hablar solamente de la de Vizcaya o de la de Guipúzcoa, sino que también tenemos que hacerlo de la de Álava. Les recuerdo a ustedes —lo saben mejor

que yo— que las diputaciones tienen funciones importantísimas y sobre todo cuando hablamos de economía, de recaudación, de recursos, etcétera. No estaría mal que esos asuntos se enfocaran y se clarificaran.

En conclusión, señorías, las cosas están así. El escenario ideal es el de 1995, cuando no se había producido la firma de Estella y cuando había claramente una apuesta por el autogobierno constitucional; el escenario complicado se produce cuando se firma Estella y luego se pretende reeditar en términos políticos. El escenario complicado es cuando aparece una propuesta que quiere romper con la Constitución, con el estatuto y con lo que ha sido el autogobierno en el País Vasco. Ese es un escenario complicado que nosotros vamos a responder con la máxima serenidad, también con la máxima firmeza, volviendo a decirles: con la Constitución en la mano y el estatuto es posible cualquier diálogo, con desafíos y ultimátum no es posible en democracia que se siente uno a dialogar.

Termino este asunto como empecé. No nos equivocamos. El primer problema, con mucha diferencia, es el terrorismo. El segundo problema: quien quiera una negociación política con el terrorismo que tenga consecuencias en un nuevo marco jurídico-político; ese es el segundo problema. El tercer problema es el competencial, pero que no se utilice el debate competencial como excusa para justificar propuestas de ruptura.

El señor Rivero, de Coalición Canaria, nos ha planteado una serie de cuestiones en las que coincido básicamente. Muchas gracias por su apoyo a la hora de trabajar conjuntamente en la reforma de las administraciones públicas en España. Igual gratitud en lo que se refiere a su visto bueno en relación con las medidas antitransfuguismo, de las que ya hablamos con S.S. hace unos días también en el ministerio. Respecto a la segunda descentralización canaria, estamos totalmente de acuerdo en que está hecha la vía autonómica-cabildo; falta la tercera descentralización en Canarias cabildos-entes locales. En relación con la financiación local, el plazo sigue siendo el 1 de enero del próximo año —lo ha preguntado alguno de ustedes— para la nueva financiación local. Va a significar más suficiencia, una evolución en el futuro de los ingresos muy acorde con el sistema establecido para las comunidades autónomas, supresión del IAE y nuevas figuras impositivas para que los ayuntamientos puedan incrementar sus responsabilidades fiscales de forma potestativa. Respecto a la ley de grandes ciudades que tendrá en cuenta las circunstancias específicas de Canarias —le veo venir a usted y usted sabe por dónde voy—, hablaremos con mucha tranquilidad por las peculiaridades que tenemos allí: situación de Las Palmas y de Santa Cruz; tendremos que hablar a fondo de ese asunto.

Con respecto a las cuestiones que hemos hablado, usted ha hecho mucha incidencia en el papel de la Unión Europea y yo doy por reproducida la contestación que he dado antes, pero usted y yo convendremos que probablemente la etapa que vivimos ha sido la de

mayor colaboración y la de mayor relación del Gobierno de Canarias con el Gobierno de España en el ámbito de la Unión Europea, y hay resultados muy positivos. No quiero acudir al estatuto de regiones ultraperiféricas, tan demandado en su comunidad, ni a determinadas especificidades tanto en el terreno económico como en el agrario que hemos tenido que defender conjuntamente en el ámbito de la Unión Europea. Yo mantengo que la competencia es exclusiva del Estado, pero le digo que seguiremos trabajando con toda intensidad con el Gobierno de Canarias para que los intereses del archipiélago se vean defendidos adecuadamente en el marco de la Unión Europea. Me pregunta si jurídica y políticamente estoy dispuesto a discutir todos los asuntos que ha planteado. Le digo rotundamente que sí y dé usted por reproducida parte de la contestación que le he dado al señor Jané, porque me parece que también es muy importante señalar que la opción política que usted representa —que, al final, se puede simplificar en el nacionalismo canario— es un nacionalismo comprometido con el autogobierno de Canarias, pero muy respetuoso con la Constitución y con su estatuto, y en ese terreno, señor Rivero, siempre nos vamos a encontrar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Voy a conceder un turno máximo de tres minutos a cada uno de los portavoces. (**Rumores.**) Sí, tres minutos. Les ruego que se atengan al tiempo concedido.

Tiene la palabra don Angel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: La verdad es que no da tiempo a entrar en todos los temas, tampoco a rebatir uno a uno, pero en tan corto espacio de tiempo quiero que queden muy claras cuatro cuestiones en relación con los grandes temas que se han planteado. Uno, el Partido Socialista está de acuerdo en que tiene que haber una segunda descentralización local. Las comunidades autónomas socialistas están haciendo un esfuerzo; es más, incluso están haciendo un esfuerzo adicional que el Gobierno ha dicho que no lo piensa hacer, que es refinanciar deudas municipales en los municipios pequeños. Por otra parte está la reforma de la Administración. Mi grupo no se niega a ninguna subcomisión, lo que le digo es que el Gobierno se lo planteé bien. Este es un Parlamento político y no queremos hacer aquí una cuestión de expertos; para eso están determinados instrumentos como es el INAP o cualquier otra función. Hablemos de política cuando tengamos que hablar de política —no vayamos a sustituir determinadas cuestiones— y asuma el Gobierno la responsabilidad política que tiene para plantear iniciativas y no las haga solamente desde la perspectiva de ese consenso —entre comillas— que se requiere.

Con relación a los dos temas fundamentales, intervendré muy brevemente. Le he oído demasiadas veces, señor ministro, determinadas cuestiones como es la participación de las comunidades autónomas en la

voluntad europea, en la decisión de determinadas cuestiones. Textualmente ha dicho: el Gobierno no está dispuesto a ceder papel, ni silla, ni representación. Una parte fundamental de muchos problemas que hay en esta y en otras cuestiones, desde el punto de vista del Estado de las autonomías, es que no se conjuga muy adecuadamente —lo ha conjugado en todo su discurso sólo una vez— la palabra compartir. Cuando estamos en un Estado compuesto, no es el momento para ponernos a decir si es plurinacional o pluri lo que sea, porque no tendríamos tiempo para llegar a un acuerdo. Tiempo tendremos para seguir hablando de estas cuestiones. Hay que compartir y compartir las decisiones, no sólo las sillas, las decisiones, las leyes, los principios básicos, las normas fundamentales. Y esto hay que hacerlo con mucho diálogo, donde sea. Si el Senado no sirve en los términos generales, cambiémoslo; si hay que hacer otra serie de plataformas, hagámoslas; si tiene que reunirse con los presidentes autonómicos el presidente del Gobierno, reúnanse. Falta diálogo y falta compartir decisiones. Muchos de los problemas que tenemos no son problemas competenciales de saber quién tiene la competencia o no, es que aquí se legislan, por decisión fundamentalmente de una mayoría política y del Gobierno que manda las leyes, cuestiones que afectan a las comunidades autónomas y que afectan desde el punto de vista de competencias, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de funcionamiento. Y ahí es donde surgen los problemas porque no se está buscando el engranaje perfecto en cuanto a la negociación.

Tema central. Quiero que quede muy claro al resto de los grupos parlamentarios, al Gobierno y a los ciudadanos de este país que al Partido Socialista no le da miedo seguir dialogando, forzando, discutiendo, avanzando en la interpretación de los estatutos, en la interpretación de la Constitución, pero en un marco, en un todo, que es no un sacrosanto monolito inmutable, pero sí desde el punto de vista de la interpretación colectiva en la búsqueda de soluciones positivas para el conjunto del país. Cuando hablamos de modificaciones estatutarias, cuando hablamos de otros planteamientos además de lo que he dicho anteriormente mi grupo parlamentario lo hace desde un todo. No se puede interpretar la legalidad, las leyes, las normas, los marcos a beneficio de inventario, sólo en lo que interesa. Mi grupo parlamentario está dispuesto a discutir, a hablar, a dialogar, a forzar —entre comillas lo de forzar—, cambiando legislativamente, desde las mayorías y desde el consenso, todo lo que sea necesario. A mi grupo parlamentario no le dan miedo los cambios estatutarios ni el miedo a la libertad, pero lo quiere hacer con un respeto colectivo a los principios que inspiran la realidad constitucional democrática y estatutaria de los estatutos y de las comunidades autónomas de nuestro país, poniendo en cada momento los objetivos básicos que necesitan, no los dirigentes políticos en un momento determinado, sino

los ciudadanos de este país. Lo digo en mi comunidad autónoma, lo digo en el País Vasco y donde sea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor ministro, cuando nosotros defendemos la Administración única, usted responde: Es que no estoy dispuesto a que el Estado desaparezca. Ha dicho: es que va a desaparecer el Estado. Señor ministro, ¿las comunidades autónomas son Estado? Lo son. ¿El presidente de la comunidad autónoma es el representante ordinario del Estado en su territorio? Lo es. Le haré un paralelismo para que se entienda bien nuestra propuesta. ¿La Unión Europea tiene competencias? Está claro que las tiene. ¿Ha creado una administración propia en el territorio para desarrollarlas? No, aprovecha la administración que ya existe en el territorio. No va a crear una nueva administración europea por el hecho de que la Unión Europea tiene competencias, aprovecha la administración pública ya existente en cada uno de los Estados. ¿Esto es bueno? Sí que lo es. Es bueno, evita duplicidades y el ciudadano seguro que lo agradece. ¿Por qué vamos a renunciar a un modelo en el que el ciudadano, en su territorio, tenga como Administración de referencia ordinaria la autonómica, que pueda gestionar leyes que puedan emanar de una directiva europea o de estas Cortes Generales? Estamos hablando de la Administración única, que es posible dentro de la Constitución, pues sabe que nosotros no nos hemos movido del marco constitucional. Es un modelo que no quiere que desaparezca el Estado, sino que hace suyo el principio de que las comunidades autónomas son Estado.

Usted rivaliza con el número de competencias que reclamamos. Usted, señor ministro, sabe bien que hay 88 ámbitos materiales en los que nos gustaría avanzar hacia un mayor autogobierno. De estos 88, como usted decía muy bien, hay distintos bloques: aplicando el artículo 150.2, que es legítimo, porque está en la Constitución y la propia LOFAGE considera adecuada su aplicación, hay sólo 27; aplicando el propio Estatuto de Cataluña, hay 21, y aplicando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, hay muchos más, porque ha habido conflictos competenciales durante estos años, no únicamente con su Gobierno, sino también durante los trece años de gobiernos anteriores. Ha habido leyes que hemos impugnado y al final, en algunos casos, el Tribunal Constitucional nos ha dado la razón. ¿Tenemos que reclamar hasta el final esa competencia que se deriva de una sentencia del Tribunal Constitucional? Claro que sí. Pero más allá de esa discusión, le propongo lo siguiente: Hay un cauce institucional para negociar ese mayor autogobierno, que es la propia Comisión mixta de Traspasos, que tiene jurídicamente estudiados cada uno de estos ámbitos materiales, 88 en total. Nos pode-

mos poner a hablar y podemos ver en qué se puede avanzar.

Decía usted que hay comunidades que nunca hubieran soñado tener el nivel competencial que ahora tienen. Le tengo que decir que Cataluña sí. En Cataluña reclamábamos la autonomía política y fuimos un motor del Estado autonómico. El Estado autonómico se diseñó para dar respuesta a realidades nacionales, por eso la palabra nacionalidad está en la Constitución. La palabra nacionalidad es un eufemismo, porque la Constitución no se atrevía a poner naciones existentes, pero las hay —hay una nación vasca, una nación catalana, una nación gallega—, en el sentido que usted le quiere dar; usted dice que no un sentido jurídico, pero sí un sentido político. La verdad es que la palabra nacionalidad se incluyó en la Constitución para dar respuesta a esas identidades que fueron el impulso del Estado autonómico. Por eso, cuando usted dice que nunca hubieran soñado este nivel competencial, en el caso de Cataluña, claramente no es cierto.

Para terminar, pido que desde el Gobierno y desde su mayoría absoluta se avance en un camino de diálogo con las comunidades autónomas, aunque no sean del mismo color político que el Gobierno del Estado. Le pido que se avance desde el diálogo, porque, con toda sinceridad, señor ministro, escucho en este Parlamento a todos los grupos presentes en esta Cámara y no veo ningún grupo que no condene el terrorismo. Cada vez que hay un atentado terrorista, veo a todos los portavoces de este Parlamento condenar claramente el terrorismo, veo que quieren luchar contra él. Sin embargo, a veces se plantea el debate de una forma que parece que quieren orillar a unos grupos frente a otros. Este no es un mensaje positivo para la ciudadanía, porque la ciudadanía debería ver que hay un gran consenso de todos los grupos que están en esta Cámara, desde Eusko Alkartasuna hasta Izquierda Unida. Cuando oigo sus discursos, veo en ellos una voluntad decidida de luchar contra el terrorismo en todos los casos. Este es un gran valor y un gran activo que tiene esta Cámara y que tiene la sociedad en su conjunto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: No se preocupe, señor Merino, que sobre el tema municipal y sobre el pacto local voy a intentar convencer a mi organización este domingo y creo que voy a ganar el pulso a los que opinan lo contrario.

Indiscutiblemente, a mí me encantó que en la lucha contra el franquismo, en un momento determinado, se gritara aquello de: Libertad, amnistía, estatuto de autonomía. Las autonomías no solamente vinieron de la mano de los partidos nacionalistas, sino también del conjunto de las fuerzas democráticas, pero eso no nos lleva a considerar que todo lo que hagan las auto-

nomías está bien y el malo aquí sea el Gobierno central. Precisamente porque queremos unas buenas autonomías queremos que hagan cosas buenas y que las hagan bien. Soy de los que opinan que se han equivocado en el excesivo control, porque muchas veces ni lo pueden gestionar, por exceso de medios, ni hacer una buena gestión. Y se tienen que producir el diálogo, la transferencia de medios y de financiación hacia los municipios, hacia las comarcas, hacia otros entes de ámbito local. Indiscutiblemente, la Administración central tiene que poner un marco de seguridad. Y de la misma manera que, me guste más o me guste menos — aun reconociendo que fue un avance me gusta menos —, hay un modelo de financiación autonómica más o menos consensuado y estable, habrá que buscar modelos estables y consensuados de financiación municipal y buscar luego todos los mecanismos. Pero hay que dar seguridad. Por campañas electorales no podemos ir quitando impuestos y cambiándolos, hay que dar una determinada seguridad. A eso me refería en las dos cuestiones.

Una segunda cuestión. Se lo pediría cordialmente al señor Merino. Refiriéndose al Gobierno tripartito —por tanto, en la parte que me corresponde, los demás saben defenderse— ha dicho: esclavos de ETA. Es una palabra muy fuerte. Esclavo es aquel que sirve a ETA. Ni mi persona ni la fuerza política a la que represento se merece eso. No voy a sacar medallas de lo que fueron las luchas por las libertades, por la vida y por otras cosas, nunca me gustaron las medallas. Pero indiscutiblemente eso no es bueno. No vaya a ser que con tanto luchar contra ETA intelectualmente ETA termine dominando, porque al final es el mismo pensamiento. Hay algunos que nos llegan a decir: Es que ustedes no ponen víctimas. Pero si lo que hay que hacer es que las víctimas tampoco las pongan ustedes, no que los demás también tengamos víctimas, para que así parezca que estamos todos luchando igual contra ETA. ¿Qué quiere? ¿Tiene que caer un concejal de Izquierda Unida de Córdoba, para que parezca que todos somos iguales? Estamos llegando a tal aberración del pensamiento intelectual. Y cuando los asesinos de ETA llaman a vuestros concejales agentes del Estado español, a militantes del PP o del PSOE, que son ciudadanos vascos, demócratas, que están defendiendo una idea y se les llama eso. Haga usted el favor de a ciudadanos españoles demócratas no llamarnos esclavos de ETA. Por favor. Le pido que lo retire.

Como decía antes un portavoz, tanto personal como políticamente seguiré luchando por el diálogo en las interpretaciones, en el marco de los estatutos y en el marco de la Constitución. Procuraré no endiosar a la Constitución, ni nada, y procuraré cambiarla dentro del propio marco de cambio de la propia Constitución. Ahí trabajaré y ahí trabaja mi fuerza política donde esté. Con mayores aciertos o menores errores, pero ¡Por Dios!.. A ver si me explico para que se me entienda. Un

señor de derechas aquí, en un tiempo muy distinto y por supuesto nada comparable, y puedo compartir con él ese sentimiento, dijo: La vida podéis quitarme pero más no podéis. ¡Por Dios! Primero que no nos quiten la vida, pero que tampoco nos quiten la dignidad ni el saber pensar, ni nada, ni la desconfianza entre las fuerzas democráticas. Decía el señor Jané: Yo a toda la gente, cuando habla para criticar y a condenar el terrorismo, la creo. Pues sigamos creyéndoles, no vaya a ser que, al final, de tanto luchar contra ETA, por efecto del síndrome de Estocolmo de luchar contra ella, ETA nos pegue algunas de sus sucias construcciones intelectuales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Brevemente, señor presidente.

Desde un punto de vista general, me da la sensación, señor ministro, de que sí hay involución autonómica. Las palabras le han traicionado. No habla de autonomía, habla de descentralización, lo que no era el origen del modelo autonómico. No habla de competencias, habla de jerarquía, y para nosotros esto no es. Claro que tienen ustedes muchos instrumentos para generar la ley de calidad de la enseñanza, que regula hasta el detalle, la ley de estabilidad presupuestaria, la ley de universidades, la ley de formación profesional, la financiación de la sanidad. ¿Qué hacen ustedes? Ustedes lo que quieren es cambiar el sistema. Dicen: yo regulo hasta el detalle y ustedes lo pagan. Y eso, perdóneme que se lo diga, no es lo que aquí se generó ni en la Constitución, ni en los estatutos ni en nada de nada. Nos cambian las cosas pretendiendo no cambiar la letra, cambiando el fondo. Tontos, pero no para tanto.

Segunda cuestión: la Unión Europea. Para empezar, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de mayo de 1994, que señala de manera muy clara que no todo lo referente a la Unión Europea y, es más, a las competencias comunitarias, necesariamente son política exterior, y recoge claramente que hay determinadas competencias autonómicas que pueden tener efectos en la Unión Europea y por tanto les corresponde la titularidad o la participación en ese ámbito. No es política exterior. Es una sentencia que han citado múltiples catedráticos y no esta portavoz. Yo creo que eso está muy claro.

Tercera cuestión. Si usted me compara el Estado español con el Estado francés, evidentemente somos más descentralizados, pero no creía yo que el Estado francés fuera el ejemplo de la descentralización de lo autonómico. Usted lo ha comparado, ha dicho: Francia, en el Consejo de Ministros... Por ejemplo, en el Estado belga es evidente que la tercera reforma del Estado federal dio lugar a la participación del Consejo de Ministros, así como la firma de los tratados internacionales. Pero con su brillante propuesta de fijar y anclar

las fronteras y de no poder cambiar nada, a lo mejor les impiden también a los ciudadanos del Estado belga que puedan decidir en el futuro qué tipo de Estado quieren o incluso modificar, dividir, compartir su Estado. En fin, ya que no dejan votar aquí, tampoco van a dejar votar en el Estado belga.

Entrando en la materia, primera cuestión: entrevista o reunión con Ibarretxe. Si usted le envía una carta por fax diciéndole que sólo se va a reunir con él y sólo va a hablar de competencias si apoyan la Ley de partidos y la legalización de Batasuna, eso se llama chantaje y desde luego, si alguien me chantajea, yo no me reúno. Segunda consideración. Hablando de ultimátum, le voy a leer algo a ver si le parece un ultimátum: Insta al Gobierno español para que concrete y formalice con el Gobierno vasco el programa de transferencias pendientes así como el calendario para su ulterior negociación. Salvo lo de los dos meses, es exactamente igual al dictamen del pasado 12 de julio. ¿Sabe quién dijo esto? El Congreso de los Diputados en 1987. O sea que también podemos llamarle ultimátum. Tercera cuestión: anexión de Navarra. No encontrará nada en ninguna de las propuestas, desde luego no en las de Eusko Alkartasuna ni en la del lehendakari, de anexión de Navarra. Siempre hemos dicho claramente que las ciudadanas y los ciudadanos navarros tendrán que decidir lo que quieran y que habrá que respetar lo que decidan. Me gustaría que ustedes lo hicieran porque, por ejemplo, hubo un órgano de cooperación Navarra-Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por los dos gobiernos, ratificado o aprobado en los dos parlamentos, Parlamento de Navarra y Parlamento vasco, que, a pesar de que tenía esa legitimación democrática, no pasó el filtro en el Senado porque ustedes no le dejaron. Por tanto, si alguien tiene que respetar la voluntad de los navarros, atengámonos a las experiencias y a las realidades.

Cuarta cuestión. Que yo sepa, la Constitución también forma parte del ordenamiento jurídico. El ordenamiento jurídico es el marco general en el que se incluyen la Constitución, como ley básica si quiere, y las demás leyes, de todo tipo —no vamos a entrar ahora en la denominación o clasificación de las leyes—, pero en el ordenamiento jurídico (que es lo que yo he dicho, no he dicho que sea la Constitución y nada más) también hay una serie de cuestiones que pueden ser interpretadas perfectamente, como ratificación de tratados internacionales, que entendemos, desde nuestro punto de vista de interpretación, que nos permiten y amparan nuestra propuesta en la materia y en la forma en la que estamos dándole respuesta a esta cuestión. Usted tiene una interpretación de la Constitución, una interpretación del ordenamiento jurídico. Bien, pero no necesariamente tiene que ser la única. Usted puede discrepar de la nuestra, pero no por ello tiene que ser la única. Por tanto, yo creo que lo que hay que hacer es tratar de ver si podemos encontrar un término medio, pero no decir que el que no respete como yo interpreto la Cons-

titución, se atenderá a las consecuencias. Eso me parece que no es admisible.

Quinta cuestión —voy terminando, brevemente—. Yo creo que la propuesta cabe perfectamente en el ordenamiento jurídico porque, dentro del ese ordenamiento jurídico y dentro de esa Constitución, cuyo artículo 96 se refiere a la ratificación de tratados y los efectos que produce internamente, cabe esta propuesta. Dígame, señor ministro, ¿de todo esto, realmente lo que a usted le da miedo es lo que decidan los ciudadanos? De todo esto, lo único que dice que no concuerda es la ratificación por parte de los ciudadanos vascos de una propuesta que habrá sido consensuada y habrá sido aprobada por el Parlamento vasco, que, a su vez, ocho de cada diez han votado en el Parlamento vasco y han dado mayoritariamente determinadas opciones. Al Partido Popular sólo le importa o sólo le preocupa en este aspecto que voten los ciudadanos vascos. Lo que pasa es que le tienen miedo, a lo mejor. Sexta cuestión. Desgraciadamente ETA tiene un gran protagonismo, dramáticamente protagonismo pero, por favor, no le den protagonismo político, que no lo tiene. No lo tiene. Nosotros no se lo vamos a dar nunca. Me parece que ustedes dan un protagonismo político a ETA que nunca ha tenido ni tiene. A ver si nos aclaramos. En séptimo lugar, el problema de ETA y la responsabilidad de ETA puede ser nuestra pero desde luego también de ustedes. Si nosotros hemos fracasado, ustedes también han fracasado. Me parece que no es un elemento ni para utilizar ni para entrar en consideraciones. En octavo lugar, claro que somos responsables de nuestro autogobierno. En el año 1979 las circunstancias socioeconómicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco eran francamente malas. Veintitrés años después estamos en los diez primeros países del índice de desarrollo de Naciones Unidas. Me atrevo a decirle que en cualquiera de los elementos que afectan al bienestar de los ciudadanos y en cualquiera de los índices que usted quiera, vivienda, sanidad, educación, etcétera, podemos comparar y podemos ver cual ver cuál ha sido el resultado de la responsabilidad de autogobierno de unos y otros. Creo que no vamos a quedar mal.

En definitiva, me parece que hay que dialogar pero si usted va a lanzar cuestiones contra medidas que afectan al bienestar de los ciudadanos, tendrá que explicárselo a ellos. No estamos hablando de ruptura pero me parece que ustedes nos están echando. No nos dejan opinar y nos dicen que tenemos que renunciar. No nos dejan opinar de nuestro proyecto. Opinar es tratar de llevarlo a la práctica y si uno tiene la mayoría... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: ¿Me dejan hablar, por favor? **(Pausa.)** Si uno tiene la mayoría y la posibilidad de llevarlo a la práctica, eso tiene que tener posibilidad de hacerle, si no, nos están exi-

giendo que renunciemos a las ideas y que renuncie la mayoría de la sociedad vasca a sus ideas. Eso significa claramente que nos están echando. Desde luego, pacífica y democráticamente haremos lo que la mayoría decida y eso sólo es una cuestión democracia.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra, dado que el señor Rivero se ha ausentado de la sala, el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Necesariamente tengo que empezar haciendo referencia al comentario que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, señor Merino, a propósito de nuestra presunta esclavitud con esa fanática organización terrorista que se llama ETA. Yo ya sé que en el Grupo Popular y en general en su entorno constituye un auténtico mérito hacer muestras de hostilidad en relación con el nacionalismo vasco y con quienes pertenecemos a este ámbito ideológico. Sé que hay gente que ha prosperado directamente sólo por ese mérito, por esa razón. Le puedo asegurar que yo, mi formación política y desde luego los integrantes del grupo parlamentario al que me honro en representar aquí hemos desarrollado toda nuestra actividad política, absolutamente toda nuestra actividad política, en el terreno estrictamente democrático. Estrictamente democrático. No sé si toda la gente del Partido Popular puede decir lo mismo. No lo sé. Pero en lo que se refiere a mi formación política y concretamente a mi persona le podemos decir que nunca hemos cogido un arma para presionar y para ejercer la actuación política o para presionar o para forzar la adopción de decisiones políticas a través de la violencia. Jamás, nunca. El único arma que he tenido en mis manos ha sido en el servicio militar y, como usted sabe, este no está para defender ninguna libertad, ninguna independencia de Euskadi, ni nada por el estilo.

Afortunadamente el señor ministro ha sido más moderado en este tema. Ha supuesto que todos convenimos que, entre los problemas que tiene planteado el País Vasco, el primero es el del terrorismo. Lo que pasa es que aquí se nos objeta lo que decimos y lo que no decimos. Se nos dan razones en contra de lo que decimos y todo es razonable hasta cierto punto. Pero que se nos reproche lo que no hemos dicho y que se nos diga: Es que ustedes no han hecho absolutamente ninguna referencia al problema del terrorismo. Si quiere vamos a hacer referencias sistemáticas al problema, efectivamente principal y primordial, del País Vasco, que es el del terrorismo hasta cuando hablemos del tiempo. Hoy hace buen tiempo y condeno el terrorismo. Si ese es el planteamiento que se nos exige, partiremos por ahí. Creo que en el contexto del debate de hoy, una comparecencia de un ministro de Administraciones Públicas, que nos está hablando del ámbito competencial de su ministerio y no está actuando como secretario general del Partido Popular, ese tema estaba de más y se daba

por supuesto. Parece que no se da por supuesto. Si no se da por supuesto, lo dejo claro. Me parece fatal el terrorismo, creo que hay que condenarlo rotundamente y efectivamente comparto —no sé si todos ustedes comparten esto— que es el principal problema del País Vasco. Sin embargo, discrepo del señor ministro en lo que se refiere a la identificación del segundo problema del País Vasco. Nos ha dicho que, a su juicio, el segundo problema, después del del terrorismo, es la existencia de estos desafíos que desde las instituciones autonómicas se plantean para romper con el marco constitucional y estatutario. No, el segundo problema no es ese. No sé si es el segundo o el tercero, pero es un problema, que en el País Vasco existe un profundo desencuentro social y político. En el País Vasco existen gentes con identidades nacionales radicalmente distintas. Usted ha visualizado muy claramente el problema de las diferentes identidades nacionales cuando, en contraposición con la tesis del portavoz catalán, decía que a su juicio España es una nación plural, pero una nación. En el País Vasco hay gente que considera que España es una nación y que el País Vasco es una regioncilla integrada en esa nación única y llamada a grandes quehaceres y misiones en el mundo y hay quienes consideramos que, si sólo hay una nación, la nuestra es la vasca. Ese desencuentro social y político de base esta en el fundamento de muchos de los planteamientos de articulación política e institucional que se plantean allí. Es un problema que no se puede soslayar. No digo que tenga relación o no con el primero, no lo digo, pero es un problema que existe. Es un problema de desencuentro, de enfrentamiento social, que no existe, o al menos yo no lo aprecio en otras comunidades autónomas tan claramente, pero que allí se produce. Y es un tema que no se puede soslayar. Es un problema que hay que abordar también a la hora de arbitrar mecanismos de articulación institucional y de articulación de espacios de decisión y de articulación de mecanismos de organización política territorial del Estado.

Nos dice que el País Vasco es la comunidad autónoma con más autonomía de Europa y nos pone como ejemplo el caso del Concierto Económico. En este caso no encontraremos probablemente ningún parangón, ni en Europa ni en el mundo, aunque no conozco el derecho comparado con tanta profundidad como para hacer afirmaciones apocalípticas que en esta materia veo que son del gusto del ministerio, pero le puedo recordar que el concierto está instituido por el mayor centralista del Estado probablemente, por Cánovas del Castillo, cuando se cargó todo el sistema foral. Por tanto, no nos vamos a poner la medalla porque mantenemos una cosa que instituyó Cánovas del Castillo y no hay que utilizar eso como si fuera un marchamo de absoluto compromiso con las descentralización. No obstante, le puedo citar numerosos ejemplos de materias de ámbitos de actuación de los poderes públicos en los que los niveles de descentralización en otros entes infraestata-

les europeos y mundiales son mucho mayores que los poderes de los que goza en este momento la Comunidad Autónoma del País Vasco. En materia de régimen local, sin ir más lejos, cualquier *länder* alemán tiene unas competencias infinitamente mayores que aquellas de las que disfruta en este momento el País Vasco. No le voy a hablar del estatus singular que en el ámbito del deporte tienen las islas Feroe, de Dinamarca, que tienen presencia absoluta en todas las federaciones internacionales y hasta en el Comité Olímpico Internacional. Es algo por lo que pueden suspirar los nacionalistas vascos, pero hoy por hoy, mientras estén ustedes en el poder, constituye una absoluta quimera. En materia educativa no universitaria, sin ir más lejos, en Suiza y en Alemania, los *länders* y los cantones tienen muchas más competencias que las que tiene el País Vasco, no en ejecución pero sí en el diseño del modelo educativo. Ustedes van a aprobar una ley de calidad ahora que allí sería inviable. En Alemania en este momento los poderes centrales no podrían aprobar una ley de calidad semejante a la que ustedes quieren impulsar aquí y no hablo de la Confederación Suiza, donde esto sería absolutamente impensable. En materia penitenciaria y penal, por ejemplo, los Estados Unidos no tienen nada que ver con el uniformismo legislativo más rotundo y absoluto que se ha establecido aquí. Por tanto, que seamos el país más descentralizado de Europa y del mundo, en el ámbito del concierto, sí, pero en otras muchas materias, no.

Nos ha dicho una cosa que me ha llamado la atención, que la disposición adicional primera de la Constitución está formulada en clave constitucional y que se remite al marco de la Constitución y del estatuto de autonomía y que por tanto no se pueden salvar las previsiones constitucionales. No. Si esto es lo que usted piensa está equivocado, pero como no lo piensa y sabe que el Tribunal Constitucional ha fijado una doctrina en sentido contrario, lo dice para tomarnos el pelo. El Tribunal Constitucional ha dicho exactamente lo contrario. No tengo ahora el número de la sentencia, pero por ejemplo podemos hablar de la sentencia sobre la Ley reguladora del régimen de bases local, donde dice claramente que el 149.1 de la Constitución, que define las competencias exclusivas del Estado, no es un límite inexorable para que, a través o en base a la disposición adicional primera de la Constitución, puedan atribuirse competencias definidas y recogidas en ese artículo 149.1 y atribuidas por tanto con carácter exclusivo al Estado a las comunidades autónomas que son titulares de los derechos históricos que allí se amparan y protegen. He hecho referencia anteriormente al fundamentalismo constitucional y a la interpretación monolítica que ustedes pretenden imponer como única posible. Que aquí, en esta materia, existiendo como existe jurisprudencia constitucional que no va por esa vía y que permite que en el caso de los territorios titulares de derechos históricos se puedan producir atribuciones competenciales,

incluso en el marco del artículo 149.1 de la Constitución, se salga con esa interpretación y me diga por lo tanto que cualquier atribución competencial a la Comunidad Autónoma vasca quiebra la Constitución porque esa disposición adicional primera no le da cobertura por eso, sólo lo puedo interpretar como una finta que a lo mejor le puede haber resultado útil en un contexto distinto, pero que en este caso está absolutamente fuera de lugar.

Nos dice que no ha hablado con el señor Ibarretxe porque él no ha querido. Ya ha hecho referencia la señora Lasagabaster a la comunicación epistolar que han mantenido y en qué términos lo han hecho, los mensajes que se cruzan por fax y demás, pero, señor ministro, yo he procurado empezar mi intervención con una cita del señor comendador de la obra de Lope de Vega precisamente porque quería dejar constancia de mi cortesía y marcar diferencias en relación con la falta de cortesía que creo sinceramente que tuvo usted cuando en el mismo acto de toma de posesión como ministro, inmediatamente antes de que empezara a decir que su voluntad era reunirse con los presidentes de todas las comunidades autónomas, dijera que el reto del terrorismo está ya en el seno de las instituciones vascas. Si yo llegara aquí y lo primero que dijera en relación con usted fuera no sé qué acusación sobre el pasado del Partido Popular o el franquismo, cosas que evidentemente no les gustan y que, insisto, serían injustas, probablemente sería un acto de descortesía que a partir de ese momento bloquearía toda relación leal, razonable y fluida entre usted y yo. Creo francamente que usted empezó con mal pie. Se le puede reprochar al *lehendakari* esto o lo otro, pero fue usted —y reconózcalo— quien en ese caso empezó con mal pie.

Ha hecho aquí una serie de preguntas dirigidas al *lehendakari*. A lo mejor se las puede responder él, pero hay un par de cosas que he contrastado con su discurso, algo que seguramente los servicios del ministerio habrán hecho ya, y por tanto usted conoce la respuesta. Dice que se hace una referencia al artículo 46 e inmediatamente después a un referéndum, pero que entre medias no se hace ninguna referencia al procedimiento. En el artículo 41 del discurso del *lehendakari* veo que se dice literalmente que se atenderá a la vía procedimental contemplada en las normas estatutarias y constitucionales vigentes. ¿Es suficiente la referencia? Efectivamente, a renglón seguido se hace una referencia explícita al artículo 46, pero los procedimientos de reforma, además del que aparece explícitamente mencionado en el artículo 46, son los constitucionales, y hay una referencia clara y yo creo que incuestionable a los procedimientos constitucionales.

Me dice que es ruptura constitucional un planteamiento que puede suponer reforma de determinados preceptos constitucionales ¿Desde cuándo la reforma de la Constitución, articulada a través de los procedimientos que la propia Constitución prevé para la altera-

ción de sus preceptos, es ruptura constitucional? Cuando el Partido Socialista, por ejemplo, plantea la reforma del Senado en términos incompatibles con la actual redacción de la Constitución, ¿está planteando una ruptura de la Constitución? Aquí hay una iniciativa política que plantea una serie de cuestiones que pueden tener cabida, y no lo digo yo, usted me ha reprochado que diga yo que estas propuestas caben en el marco constitucional, pero esto no lo digo yo, no me lo atribuya. Yo me he limitado a leer un párrafo del folio número 40 del discurso del lehendakari, en el que se dice: el nuevo modelo de relación que planteamos encaja perfectamente con una interpretación flexible y abierta de la Constitución, basada en la plurinacionalidad del Estado, según defienden expertos constitucionalistas españoles cuyo nombre no voy a mencionar, pero que todo el mundo sabe quiénes son y en qué entorno se han desenvuelto, que no es precisamente el mundo nacionalista vasco, y dónde han destacado como políticos y como constitucionalistas. Por tanto, esta es una frase extraída directamente del documento que leyó el lehendakari en el Parlamento vasco el viernes pasado, y no es una interpretación mía. Ustedes podrán decir lo contrario, podrán decir que, a su juicio y según la lectura que ustedes hacen de la Constitución, esto no cabe en la Constitución. Muy bien, se puede discutir, pero por favor no impongan una visión cerrada, dogmática y fundamentalista de la Constitución que se imponga como única posible y que excluya cualquier otra alternativa que pueda defender cualquier —y por reproducir las palabras que utiliza el propio documento— ilustre constitucionalista español.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Voy a intervenir brevemente, señor presidente. Quiero que, ante la sensibilidad herida de algunos portavoces con respecto a mis manifestaciones, mis primeras palabras sean para decirles que en modo alguno he pretendido ofenderles con ellas, sino que han sido la expresión de un pensamiento. A lo mejor no ha sido la palabra apropiada, y si algo ha herido su sensibilidad, yo lo retiro sin ningún problema, y espero que tenga la misma sensibilidad para todas las cuestiones.

Señor Rejón, me gustaría que usted también hiciera rectificar a su líder natural, el señor Madrazo, (**Risas. Rumores.**) porque estoy leyendo un teletipo de agencia de hoy en el que el señor Madrazo ya supera al propio lehendakari y dice que el proceso iniciado por el lehendakari debe seguir adelante haya o no violencia, o sea, está ya superando las propuestas del propio lehendakari. Igual que usted me pide a mí que rectifique, señor Rejón, yo le pediría que en esa reunión famosa del domingo, en la que usted va a cambiar tantas cosas en Izquierda Unida, ayudara a cambiar las actitudes del

líder vasco señor Madrazo, porque yo creo que sería beneficioso para el conjunto de los ciudadanos españoles. (**Un señor diputado: Muy bien.**)

Quiero decirle una cosa, señora Lasagabaster: el Partido Popular no tiene miedo a que los vascos hablen en las urnas, en modo alguno, somos muy respetuosos con lo que los vascos dicen a través de urnas, pero sí me da la impresión de que usted y su formación política, que respeta tanto las decisiones del Parlamento vasco, tienen miedo a que los representantes de todos los españoles en las Cortes Generales emitamos nuestra opinión, porque, como bien ha dicho el ministro, ustedes se saltan la legalidad cuando pretenden saltarse lo establecido en el artículo 168 de la Constitución y en el 46.1 del Estatuto, que dice que después de aprobarse por mayoría absoluta en el Parlamento vasco, tienen que aprobarlo las Cortes Generales, y usted eso se lo salta. A ver si quien tiene miedo a escuchar a los representantes del conjunto de los españoles son ustedes y no nosotros precisamente, que escuchamos encantados los planteamientos que los vascos hacen en las distintas instituciones y en las urnas cada vez que se producen.

Quiero decirle otra cosa, señora portavoz de Eusko Alkartasuna. El artículo 46.2 del Estatuto dice que el referéndum podrá ser convocado por delegación expresa del Estado. Eso no debe usted olvidarlo nunca si habla tanto de legalidad, y yo le digo: no pierdan ustedes su legitimidad ante sus propios ciudadanos, porque si ustedes incumplen las leyes, ¿cómo van a poder exigir a los vascos que cumplan las leyes que se dictaminen por el Parlamento vasco o por el Gobierno vasco?

Nada más, señor ministro, salvo felicitarle y decirle que mi grupo parlamentario suscribe todas y cada una de las palabras que usted ha dicho respecto a todas las cuestiones y especialmente en el tema vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para cerrar el debate tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Arenas Bocanegra): Intentaré que sea con brevedad, porque imagino que ya es hora de que sus señorías puedan comer.

Al portavoz socialista, señor Martínez Sanjuán, le diré que estamos de acuerdo con lo que ha planteado sobre la segunda descentralización, con la reforma de la Administración, y en el tema de las comunidades autónomas y la Unión Europea ya conoce la posición, que le reitero: cada día mayor participación en la conformación de la voluntad interna, pero tenemos una competencia exclusiva del Estado a la hora de la representación de los intereses en materia de política exterior.

El señor Martínez Sanjuán me ha reñido, al menos me miraba con cara de reñirme, en el asunto de los consensos y los estatutos, y es que estamos totalmente de acuerdo, porque su señoría ha reproducido parte de mi intervención. Estamos totalmente de acuerdo en que se

puedan plantear reformas estatutarias y en que habrá que analizar de forma compartida los consensos y las visiones. Yo no he dicho nunca que haya una visión unilateral a la hora de observar la Constitución y los estatutos. He dicho desde el principio todo lo contrario: ni unilateral por parte del Estado ni unilateral por parte de las comunidades autónomas, he hablado de visión integrada en Constitución y estatutos y lo mantengo con todas las consecuencias.

Al señor Jané le pido excusas por si no he sido preciso en la utilización de los términos. Yo apuesto con toda claridad por que las comunidades autónomas, y especialmente Cataluña, sean la Administración de referencia; lo que sucede es que usted cree que no lo es, y yo creo que ya lo es sin ninguna duda. La Administración de referencia para los ciudadanos de Cataluña es hoy la Administración autonómica. Otra cosa distinta —y aquí es donde le preciso— es que renunciemos a la participación y a la presencia del Estado. ¿De qué forma? Como Administración general del Estado o como representación del Gobierno de la nación. Me explicaré: comunidad autónoma es Estado, sin duda alguna; y el representante ordinario del Estado en Cataluña es el señor Pujol. ¿Los ayuntamientos son Estado? Por supuesto que son Estado, y las diputaciones y los entes comarcales, que permite el estatuto y permite la Constitución, son Estado, pero, para dejárselo claro, no soy partidario de que desaparezca la Administración general del Estado de Cataluña ni de ninguna comunidad y soy partidario de que el Gobierno de la nación mantenga su representación sobre la base de las competencias que tiene con mucha dignidad en las comunidades autónomas, y eso no impide que la comunidad autónoma siga siendo la Administración de referencia para los ciudadanos.

Me hagan o no caso ustedes, antes o después se va a abrir un debate muy serio en la sociedad española en su conjunto. Aquí se ha producido una descentralización política, administrativa y financiera, ¿Sobre qué base? La del autogobierno constitucional. Llegará un día en que tendremos que responder a una pregunta: ¿Los españoles vivimos mejor o peor con el cambio radical que hemos hecho en la distribución del poder político? Y la tendrán que responder las comunidades autónomas, las formaciones políticas que hemos apadrinado, apoyado e impulsado este proceso y el conjunto de los responsables públicos.

Usted me dice sobre los 88 trasposos que a lo mejor podemos hablar sobre 21. Yo lo he explicado bien, no me he deslizado: es que en los 88 hay cuestiones que no son homologables, que son rotundamente distintas. Se lo digo a usted para que lo transmita, aunque lo sabe el presidente Pujol porque yo se lo he transmitido. ¿Comisión mixta para abordar estas cuestiones? Cuando quieran. Ayer lo hice con otro máximo responsable del Gobierno de Cataluña también telefónicamente. ¿Comisión Mixta? Cuando quieran, y analizamos los 88 ó 87

asuntos, pero no me sigan ustedes planteando —hagan lo que quieran, por Dios, ustedes están en su derecho— que Cataluña reclama 88 nuevos trasposos de competencias. Que no, que no son trasposos de competencia. Ahora bien, hablamos sobre lo que tengamos que hablar, y vuelvo a decirle a su señoría que yo siempre reconoceré el papel clave que el nacionalismo catalán comprometido con la Constitución ha tenido para la estabilidad política en España.

Señoría, yo vengo aquí como ministro de Administraciones Públicas, como miembro del Gobierno, y tengo también mis opiniones. Me ha dicho usted que no mezclemos las cosas. Yo no las mezclo. Ser nacionalista es un derecho constitucional y merece todos mis respetos, exactamente los mismos que no ser nacionalista, los mismos. En lo que tenemos que estar todos complemente de acuerdo es en que no se puede imponer ni el no nacionalismo ni el nacionalismo ni el independentismo con pistolas. Ahí tenemos que estar todos de acuerdo, pero luego diré que tenemos un punto de discrepancia entre quien cree que eso se resuelve derrotando al terrorismo y quien cree que eso se resuelve llegando a un acuerdo con el terrorismo. ¿Quien defiende esa doctrina se convierte en terrorista? No, no se convierte en terrorista, pero reconózcame que son posiciones distintas. Y no pasa nada. Luego haré una breve disquisición sobre ese asunto.

El canto que ha hecho el señor Rejón al diálogo yo lo suscribo al cien por cien, y no sé si le viene bien o mal para la reunión del domingo o del lunes, pero yo estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho en su segunda intervención y lo suscribo.

Respecto a las intervenciones de la señora Lasagabaster y del señor Erkoreka, usted dice, señora Lasagabaster, que lo único que le preocupa al PP es que voten los vascos. No, no quiero hacer ninguna demagogia, pero sabe usted que hay cosas que nos preocupan más que eso: enterrar a seis compañeros en los últimos años nos preocupa mucho más porque lo primero es el derecho a la vida. Tenemos que ser muy corteses y muy serios también, porque cuando se dice que lo único que nos preocupa a nosotros es lo que vote el pueblo vasco, ¿se están poniendo en cuestión todas las elecciones autonómicas que han dado la victoria a su formación política hasta ahora? ¿Se está poniendo en cuestión la legalidad democrática constitucional y estatutaria? Eso me parece un ejercicio puro y duro de demagogia.

Se ha dicho que yo hablo de centralización. No, señoría, yo hablo de autogobierno constitucional y estatutario, que conlleva descentralización política, descentralización administrativa y descentralización financiera. De eso es de lo que yo estoy hablando.

Respecto al Tribunal Constitucional —lo ha dicho también el señor Erkoreka—, yo tengo aquí varias sentencias y lo que dicen es que los derechos históricos reconocidos en la Constitución no pueden significar un aval para pedir más competencias —lo dice el Tribunal

Constitucional—, y luego las intercambiamos los servicios del ministerio y los que ustedes consideren más oportunos. Yo sería muy inculto —y es que no soy muy culto, tengo que reconocerlo, la diputada Becerril lleva toda la vida empeñada en que yo lea más— si pretendiera homologar el desarrollo autonómico español con Francia, porque ya conoce uno los fervores autonómicos que se dan en Francia y lo que es el modelo francés, pero le quiero decir que Bélgica tiene reconocidas competencias en materia de política exterior y Francia, Italia y Reino Unido no las tienen. Eso es lo que he dicho y lo mantengo con todas las consecuencias. Sin embargo, en España la tiene reconocida el Estado, y no veo motivos para que el Estado se desprenda de esa competencia, y por supuesto tiene también respaldo constitucional, absolutamente constitucional. ¿Qué es un ultimátum? Un ultimátum es: Negocie usted conmigo en dos meses, y si no llega a un acuerdo conmigo, asumo unilateralmente las competencias, al margen de los procedimientos legales. Eso es un ultimátum. **(La señora Lasagabaster Olazábal pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Cómo que no? Dice textualmente la resolución del 12 de julio: independientemente de los procedimientos legales establecidos. Eso se llama ultimátum.

Dos consideraciones finales, una común para los dos y otra para la señora Lasagabaster. El asunto de mi relación epistolar con el señor Ibarretxe tiene los tiempos que tiene. Yo digo en mi toma de posesión como ministro de Administraciones Públicas —y lo peor es que lo voy a mantener— que en España hemos vivido veinticinco años con una amenaza real del terrorismo, que el único problema gravísimo que tiene la sociedad española es el terrorismo, y que no pueden valerse de la democracia quienes quieren acabar con ella. Lo digo y lo mantengo. Y en ese mismo acto digo a continuación que se está planteando un desafío institucional desde el Parlamento vasco. Eso es lo que yo digo, y no les va a gustar, pero lo mantengo.

A partir de ahí, llamo al señor Ibarretxe, no se pone, y empieza el intercambio de mensajes por fax. Me llega un primer fax que dice: yo con usted, nada. Yo le mando otro fax y le digo: yo con usted, sí. Luego mandamos otro fax a la señora Zenarruzabeitia, y tarda dos meses en contestarnos y ahí estamos, pero el día en que me diga que tengo que estar en Ajuria Enea, yo voy, me siento allí, y si hace falta que le pida perdón al llegar, yo se lo pido. ¿Quiere usted que le pida perdón? Yo se lo pido. Es mucho más importante la relación institucional que pedir perdón. Yo lo pido, y estoy convencido de que no me equivoqué, pero a lo mejor me he equivocado y pido perdón. Ahora bien, la relación institucional ¿para qué? Ese es el problema. ¿Para avalar un cambio en el marco jurídico político? Para eso no estamos nosotros. Yo creo que es una aberración en términos democráticos decir que es democrático convocar un referéndum al margen de la legalidad, como explicaré

ahora, y que, sin embargo, no son democráticos el estatuto, la Constitución y todas las elecciones que se han hecho en el País Vasco. Esa es la legalidad democrática, y vulnerarla tiene una conclusión muy clara —y perdón por la conclusión—: eso no es democrático.

Ustedes no me han contestado ninguna pregunta de las que he hecho, ni pretendía que lo hicieran, pero yo lo he hecho en forma de reflexión pública. He enfocado el tema del terrorismo, y lo que voy a decir no es ofensivo para nadie. ¿Todos los demócratas queremos que desaparezca el terrorismo? Sí, todos. Hay una parte de los demócratas que decimos: tenemos que derrotar al terrorismo con todos los instrumentos del Estado de derecho. Hay otra parte de demócratas que dicen: queremos que desaparezca el terrorismo; he escuchado incluso en televisión: Ruego a ETA que deje de matar. ¿Es lo mismo? Pues no es lo mismo derrotar al terrorismo con todos los instrumentos del Estado de derecho que pedir que desaparezca el terrorismo. No es lo mismo. ¿Quién no dice que quiere derrotar al terrorismo con el Estado de derecho se convierte en un terrorista? Pues no, ¿cómo se va a convertir en un terrorista? No se convierte en nada, pero no es lo mismo. Segundo tema importante que tenemos ahí —caben todas las sonrisas, pero el asunto es gordo—: ¿Alguien está defendiendo una negociación política con ETA y Bata-suna, sí o no? Yo sé quién la está defendiendo. Nosotros, que también queremos derrotar al terrorismo, no defendemos una negociación política con ETA y Bata-suna que tenga un precio político. Tercera cuestión importante: hay quien considera que existe ETA y su entorno y hay quien considera que no hay entorno. Pues hay entorno. Unos dicen: ETA termina en los que matan. Pero otros pensamos que ETA no termina en los que matan, sino en los que le dan cobijo, en los que le dan apoyo económico, en los que le dan apoyo político y en los que hacen homenajes políticos a los asesinos. Eso es entorno de ETA. Frente a eso, algunos dicen: Dejen ustedes tranquilo al entorno de ETA, porque ya les quitamos los votos en las siguientes elecciones. Y otros decimos: Eso también hay que atacarlo desde el Estado de derecho. ¿Eso supone decir alguna descalificación? No. Son planteamientos completamente distintos. Aquí hay que tener una habilidad. Se me ha acusado de utilizar alguna finta, pero permítame decirle, con todo el afecto, que usted en materia de fintas está sobrado. Yo he dicho de forma grandilocuente que el País Vasco es la comunidad autónoma con más nivel de autogobierno de la Unión Europea, he puesto el ejemplo del concierto y mantengo esa afirmación con todas las consecuencias. En materia de fintas, dice usted: Es que he analizado el tema de educación y ahí hay más. Pero se va usted a otro país, a América, y dice que en penitenciaría hay más. Y yo le digo que, en su conjunto, el País Vasco es la comunidad de Europa que tiene más nivel de autogobierno. Le acepto que en Arkansas haya un nivel competencial más elevado en materia financiera,

es lo que pasa en Arkansas, pero en su conjunto es como le he dicho. Me habla usted de las Islas Feroe. Qué quiere que le diga, no es nuestro modelo. **(Risas.)** El modelo autonómico español no creo que pase por las Islas Feroe. Resolverá el problema deportivo, pero a efectos de diseño constitucional no es nuestro modelo.

Para terminar señor presidente, ¿Cuál es la parte final? Por cierto, es un honor que fuera Cánovas del Castillo. Sabe usted que les invité a comer a ustedes en el ministerio y que tengo allí un excelente retrato de Cánovas del Castillo. Hay que decir también que el Concierto Económico vasco no es con el Gobierno vasco, sino con las diputaciones forales. Lo digo para ser riguroso. No me contestan ustedes a lo que les planteo, y no porque no pueden, sino porque saben que no pueden. El problema está en que dicen: Vamos a interpretar conjuntamente la Constitución; no haga usted una interpretación unilateral de la Constitución. ¿Organizamos un foro para saber si en España la soberanía es una y reside en el conjunto del pueblo español o si cabe la cosoberanía, la soberanía compartida? ¿Eso requiere interpretación? Eso está clarísimo en la Constitución. Dicen ustedes: Yo interpreto que no está clarísimo. Pues muy bien. Dice la Constitución española que cualquier consulta popular o referéndum tiene que ser autorizada por el Estado. ¿Hacemos un seminario para interpretar ese precepto? Si tiene que ser autorizada por el Estado, quiero que me digan que no va haber ninguna consulta popular en el País Vasco, ningún referéndum sin autorización del Estado. ¿Lo pueden decir? No lo pueden decir porque está en el diseño. El referéndum, con consulta y sin consulta al Estado. Ha dicho algo el señor Erkoreka que será muy importante leer en el «Diario de Sesiones» de hoy. Ha dicho: Tenga usted clara una cosa, el artículo 46 habla de lo que habla y dice: Mayoría en el Parlamento vasco, mayoría en las Cortes Generales y referéndum. Eso, desgraciadamente, nos va a dar mucho que hablar durante mucho tiempo. Porque yo no he oído decir a nadie en el debate

vasco, desde el Gobierno vasco, ni que se vaya a someter la propuesta a las Cortes Generales ni que el referéndum se vaya a consultar con el Estado. Si cualquier propuesta que se hace viene por los canales constitucionales y estatutarios, tendrá mi silencio cuanto menos. Aquí hay dos debates, uno es el de los procedimientos de las propuestas, y en democracia son igualmente importantes los debates de forma que los de fondo, y el segundo debate es el de los contenidos de la reforma. Si en el caso de las formas del debate se cumple la Constitución, el artículo 46 del Estatuto y no hay ningún referéndum sin autorización del Estado, en términos de legalidad, yo callaré. La segunda parte del asunto es que piden Poder Judicial propio del País Vasco. ¿Eso también requiere interpretación constitucional? ¿Hay algunos brillantes constitucionalistas, como ustedes han dicho, que interpretan que la Constitución española permite un Poder Judicial propio en el País Vasco? Pues preséntenme a esos brillantes juristas, porque eso no requiere ningún tipo de interpretación. Ese es el paso que les falta para que hablen también de Estado compuesto, referido al País Vasco. Por tanto, señoría, en esta materia me voy del debate con la tranquilidad de haber expresado el punto de vista del Gobierno y con la intranquilidad de que creo que están todavía abiertas muchas dudas e incógnitas. Si no estuviera cargado de escepticismo, como lo estoy, me permitiría albergar la esperanza de que no se va a plantear ningún debate al margen de la legalidad democrática o que no se van a plantear contenidos políticos de un marco jurídico nuevo que esté al margen de los contenidos de la Constitución española. Desgraciadamente, me voy manteniendo esa preocupación. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y veinte minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

